



DIARIO DE SESIONES



XLVIII PERÍODO LEGISLATIVO
5.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 7

10 de abril de 2019

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del vicepresidente 1.º Pablo Fabián BONGIOVANI, y
del vicepresidente 2.º Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

De la Lcda. Beatriz VILLALOBOS

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof.^a María Anahí RIQUELME

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CACAUULT, Roberto Enrique
CAPARROZ, Maximiliano José
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel
TORTORELLI, Viviana Elizabeth

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (Paden)

NIEVA, Marta Susana

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA

(FPVProv.)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITProv.)

LAGUNAS, Angélica Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

Í N D I C E

1 - APERTURA	10
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	10
2.1 - Comunicaciones oficiales	10
2.2 - Despachos de comisión.....	11
2.3 - Comunicaciones particulares	11
2.4 - Proyectos presentados.....	11
2.5 - Solicitudes de licencia	13
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 10:48)	15
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	15
3.1.1 - Expte. P-9/19 - Proy. 12 483.....	15
3.1.2 - Expte. O-18/19.....	15
3.1.3 - Expte. O-19/19	16
3.1.4 - Expte. E-15/19 - Proy. 12 462.....	16
3.1.5 - Expte. D-52/19 - Proy. 12 437	16
3.1.6 - Expte. P-19/19.....	17
3.1.7 - Expte. P-18/19 - Proy. 12 477	17
3.1.8 - Expte. D-90/19 - Proy. 12 481	17
3.1.9 - Expte. D-94/19 - Proy. 12 487	18
3.1.10 - Expte. D-95/18 - Proy. 12 488	20
3.1.11 - Expte. D-96/19 - Proy. 12 489	20
3.1.12 - Expte. D-97/19 - Proy. 12 490	21
3.1.13 - Expte. D-98/19 - Proy. 12 491	21
3.1.14 - Expte. P-4/19 - Proy. 12 395	22
3.1.15 - Expte. D-100/19 - Proy. 12 493	22
3.1.16 - Expte. D-102/19 - Proy. 12 495	22
3.2 - Homenajes y otros asuntos	23
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI).....	30
5 - CRISTINA GANEM DEPORTISTA DESTACADA (Expte. D-82/19 - Proy. 12 473)	34
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1026.	

6 - PARTICIPACIÓN DEL GRUPO PULSOS DEL VIENTO EN EL FESTIVAL EXIB (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-42/19 - Proy. 12 423)	37
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2589.	
7 - MODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS I Y II DE LA LEY 3102 (Ley Orgánica de Ministerios) (Expte. E-12/19 - Proy. 12 445)	38
Consideración en particular del proyecto de ley 12 445. Se sanciona como Ley 3190.	
8 - PRÓRROGA DE LA LEY 2394 (Expte. D-81/19 - Proy. 12 472)	39
Consideración en particular del proyecto de ley 12 472. Se sanciona como Ley 3191.	
9 - PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS: RUTA PROVINCIAL 23 (Expte. E-15/19 - Proy. 12 462).....	40
Consideración en general del despacho producido por las comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	
10 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	44
11 -RECHAZO A SANCIÓN IMPUESTA POR AUTOBUSES DE NEUQUÉN CONTRA UN CHOFER (Expte. D-102/19 - Proy. 12 495).....	44
11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	44
11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	46
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 2590.	
12 - DESIGNACIÓN DEL DR. HUGO DANIEL FERREYRA COMO JUEZ (Expte. O-14/19).....	47
12.1 - Votación nominal (Art. 197 - RI)	48
Se presta acuerdo legislativo.	
13 - DESIGNACIÓN DEL DR. GABRIEL ÁNGEL CIUCCI COMO DEFENSOR (Expte. O-16/19).....	48
13.1 - Votación nominal (Art. 197 - RI)	48
Se presta acuerdo legislativo.	

14 - DESIGNACIÓN DEL DR. JAVIER CASSANO COMO DEFENSOR (Expte. O-17/19).....	48
14.1 - Votación nominal (Art. 197 - RI).....	49
Se presta acuerdo legislativo.	
15 - DESIGNACIÓN DEL DR. NÉSTOR FABIÁN CAÑUPAN COMO DEFENSOR (Expte. O-18/19).....	49
15.1 - Votación nominal (Art. 197 - RI).....	49
Se presta acuerdo legislativo.	
16 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. SILVIA ROSSANA MOREIRA COMO FISCAL DEL CASO (Expte. O-19/19).....	49
16.1 - Votación nominal (Art. 197 - RI).....	49
Se presta acuerdo legislativo.	
17 - JORNADAS NACIONALES DE ECONOMÍA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-52/19 - Proy. 12 437)	50
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2591.	
18 - JORNADAS DE ONCOLOGÍA HOSPITALARIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-9/19 - Proy. 12 483)	51
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2592.	
19 - CAPACITACIÓN DE EQUINOTERAPIA REHABILITACIÓN ECUESTRE/DOMA RACIONAL Y RIENDA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-19/19)	52
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión y presentación del Proy. 12 500 (Art. 144 y 118 - RI)	52
19.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	53
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2593.	

20 - ANIVERSARIO DEL MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES

(Zapala)
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-90/19 - Proy. 12 481) 54

20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI) 54

20.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 54

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2594.

21 - DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-96/19 - Proy. 12 489) 55

21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI) 55

21.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 56

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2595.

22 - DÍA DE LA CIENCIA Y DE LA TÉCNICA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-97/19 - Proy. 12 490) 56

22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI) 56

22.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 57

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2596.

23 - ARTE MÁS ARTE, LA FERIA DE LOS ARTISTAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-4/19 - Proy. 12 395)..... 58

23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI) 58

23.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 59

23.3 - Moción de reconsideración del artículo 1.º
(Art. 138 - RI) 59

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2597.

24 - ANIVERSARIOS DE SAUZAL BONITO, DE PILO LIL, DE CAVIAHUE-COPAHUE, DE PIEDRA DEL ÁGUILA, DE HUINGANCO, DE VILLA DEL NAHUEVE, DE MANZANO AMARGO, DE GUAÑACOS Y DE PLAZA HUINCUL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-100/19 - Proy. 12 493).....	60
24.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI).....	60
24.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	60
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2598.	

A N E X O

Despachos de comisión

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| - Expte. D-82/19 - Proy. 12 473 | - Expte. O-18/19 |
| - Expte. D-42/19 - Proy. 12 423 | - Expte. O-19/19 |
| - Expte. E-12/19 - Proy. 12 445 | - Expte. D-52/19 - Proy. 12 437 |
| - Expte. D-81/19 - Proy. 12 472 | - Expte. P-9/19 - Proy. 12 483 |
| - Expte. E-15/19 - Proy. 12 462 | - Expte. P-19/19 - Proy. 12 500 |
| - Expte. D-102/19 - Proy. 12 495 | - Expte. D-90/19 - Proy. 12 481 |
| - Expte. O-14/19 | - Expte. D-97/19 - Proy. 12 490 |
| - Expte. O-16/19 | - Expte. P-4/19 - Proy. 12 395 |
| - Expte. O-17/19 | - Expte. D-100/19 - Proy. 12 493 |

Proyectos presentados

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| - 12 434, de comunicación | - 12 485, de ley |
| - 12 435, de comunicación | - 12 486, de resolución |
| - 12 470, de declaración | - 12 487, de resolución |
| - 12 474, de comunicación | - 12 488, de resolución |
| - 12 475, de declaración | - 12 489, de declaración |
| - 12 477, de ley | - 12 490, de declaración |
| - 12 479, de declaración | - 12 491, de resolución |
| - 12 480, de declaración | - 12 493, de declaración |
| - 12 481, de declaración | - 12 495, de declaración |
| - 12 484, de declaración | - 12 498, de ley |

Inserciones

- Se proyecta video a pedido del diputado Ramón Ángel Soto (bloque MPN)

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Resolución 1026 | - Declaración 2593 |
| - Declaración 2589 | - Declaración 2594 |
| - Ley 3190 | - Declaración 2595 |
| - Ley 3191 | - Declaración 2596 |
| - Declaración 2590 | - Declaración 2597 |
| - Declaración 2591 | - Declaración 2598 |
| - Declaración 2592 | |

Registro de votación electrónica *

- TG Expte. E-15/19 - Proy. 12 462

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
art./arts.	artículo/artículos
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:31 del 10 de abril de 2019, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buenos días, diputadas y diputados.

Iniciamos la Reunión 7, quinta sesión ordinaria, del 10 de abril de 2019, correspondiente al XLVIII período legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el cuórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia 31 diputados, se da por iniciada la sesión.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Buenos días.

Es para justificar la demora del diputado Luis Sapag.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Buen día.

Es para dejar asentada mi presencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Rols.

Sr. ROLS (FRIN). —Buen día, señor presidente.

Gracias.

Es para justificar la demora del diputado Sánchez.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Escobar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Invitamos a la diputada María Ayelén Gutiérrez y al diputado Carlos Koopmann a izar las banderas nacional y provincial; y a los señores legisladores, periodistas y público presente, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-34/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Exptes. O-35/19 y O-38/19: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-36/19: se gira a las Comisiones A y B.

Expte. O-37/19: se gira a la Comisión G.

b) De las anuencias legislativas (art. 206 - CP):

Expte. E-16/19: concedida. Pasa al Archivo.

Expte. E-17/19: concedida. Pasa al Archivo.

2.2

Despachos de comisión

Expte. O-405/18, Proy. 12 482: pasa al próximo orden del día.
Expte. D-963/18, Proy. 12 345: pasa al próximo orden del día.
Expte. P-9/19, Proy. 12 483:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano, tiene la palabra.
Sra. LOZANO (MPN). —Buen día, señor presidente.

Es para pedir la reserva de este expediente, señor presidente.
Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.

Expte. O-18/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.
Buenos días.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.
Se reserva en Presidencia.

Expte. O-19/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.
Se reserva en Presidencia.

2.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-19/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.

2.4

Proyectos presentados

12 434, de comunicación, Expte. D-49/19: se gira a la Comisión D.

12 435, de comunicación, Expte. D-50/19: se gira a la Comisión D.

12 470, de declaración, Expte. D-79/19: se gira a la Comisión C.

12 474, de comunicación, Expte. D-83/19: se gira a la Comisión B.

12 475, de declaración, Expte. D-84/19: se gira a la Comisión G.

12 477, de ley, Expte. P-18/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Es para solicitar la reserva en Presidencia, para una moción de preferencia después.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 479, de declaración, Expte. D-88/19: se gira a la Comisión A.

12 480, de declaración, Expte. D-89/19: se gira a la Comisión G.

12 481, de declaración, Expte. D-90/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 484, de declaración, Expte. D-92/19: se gira a la Comisión G.

12 485, de ley, Expte. P-20/19: se gira a las Comisiones A y B.

12 486, de resolución, Expte. D-93/19: se gira a la Comisión C.

12 487, de resolución, Expte. D-94/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tal cual lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para una moción de preferencia.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 488, de resolución, Expte. D-95/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia, para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 489, de declaración, Expte. D-96/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Es para pedir la reserva en Presidencia de este proyecto, señor presidente, tal cual lo acordado ayer en Labor Parlamentaria.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 490, de declaración, Expte. D-97/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —También, es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 491, de resolución, Expte. D-98/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Es para solicitar la reserva en Presidencia, para una posterior moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.

2.5

Solicitudes de licencia

Tramitadas mediante Expedientes D-8/19 y D-9/19: concedidas. Pasan a Archivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se traiga al recinto el Proyecto 12 395. Que se haga reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Ese proyecto está en comisión, diputado?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Sí. Es un proyecto de arte, Arte más Arte. Está en la Comisión D.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

¿Y hace reserva en Presidencia de este proyecto?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda reservado, entonces, en Presidencia.

Gracias.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar tome estado parlamentario un proyecto que hemos presentado esta mañana a primera hora, el Proyecto 12 495. Es un proyecto de declaración.

Y solicito se reserve en Presidencia para, luego, hacer una solicitud al respecto.

VARIOS DIPUTADOS. —¿De qué es?

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Es sobre la sanción al chofer de la línea 502.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción de la diputada.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

¿Y hace reserva, diputada?

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, se reserva en Presidencia el Proyecto 12 495.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Y también, tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, pedimos que se incorpore un proyecto que está en comisión, en la Comisión de Desarrollo Humano y Social. Es el Proyecto 11 824, que es sobre los jubilados de salud. Hay un proyecto que está en discusión.

Pedimos que se traiga acá para hacer una moción de preferencia al respecto, para que se vuelva a tratar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos, diputado.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Bueno.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Permanece, entonces, en la Comisión C.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Es para solicitar que se incorpore al orden del día el despacho correspondiente al Proyecto 12 437 que habla sobre unas jornadas nacionales de economía, que se van a llevar a cabo en los próximos días de abril, el 25 y el 26 precisamente.

Solicito que se incorpore al orden del día para tratarlo en el día de la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Entonces, ¿hace reserva en Presidencia de este proyecto?

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Así es.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda reservado entonces.

Muchas gracias.

Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, buenos días.

Es para solicitar el Expediente D-100/19 que es una declaración de los aniversarios del mes de abril. Es el Proyecto 12 493, en la Comisión D.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado Cacaault.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

¿Y hace reserva para tratar hoy?

Sr. CACAULT (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Reservado en Presidencia entonces.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar que se traiga al recinto el Proyecto 12 462. Es el proyecto referido a la posibilidad de tomar un préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para completar el pavimento de la ruta provincial 23.

Este proyecto logró despacho en las dos comisiones como estaba previsto, en la A y en la B. Así que está en condiciones de ser tratado. Para ahorrar tiempo y darle este instrumento al Poder Ejecutivo es que solicitamos que se traiga y que se reserve en Presidencia para solicitar el tratamiento sobre tablas, para que podamos hoy votar en general el proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Y queda reservado en Presidencia para su tratamiento en el día de la fecha.

Saludamos a la gente que nos visita de la Planta Industrial de Agua Pesada, a los empleados. Les damos la bienvenida aquí al recinto.

Continuamos entonces.

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 10:48)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. P-9/19 - Proy. 12 483

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconseja la sanción del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las X Jornadas Oncológicas Hospitalarias, que se realizarán del 25 al 27 de abril de 2019 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

3.1.2

Expte. O-18/19

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente O-18/19 con despacho de la Comisión A por unanimidad: tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Néstor Fabián Cañupan, a fin de su designación como defensor civil para la Defensoría Pública Civil I de Cutral Co.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para el tratamiento sobre tablas, dado lo acordado en Labor Parlamentaria sobre este pliego.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

3.1.3

Expte. O-19/19

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente O-19/19 con despacho de la Comisión A por unanimidad: tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Silvia Rossana Moreira, a fin de su designación como fiscal del Caso de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —En el mismo sentido que el anterior, para el tratamiento sobre tablas de este pliego.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.4

Expte. E-15/19 - Proy. 12 462

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 12 462, Expediente E-15/19, de ley, con despachos de las Comisiones A y B: autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos con destino a financiar el proyecto integral de las obras ruta provincial 23 - consolidación Ruta Escénica del Pehuén, tramo Pilo Lil-Pino Hachado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Tal como anticipé recién cuando pedí que se traiga el proyecto al recinto, es para solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

3.1.5

Expte. D-52/19 - Proy. 12 437

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 12 437, Expediente D-52/19, de declaración, con despacho de la Comisión B por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la realización de las IV Jornadas Nacionales de Economía.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Señor presidente, el motivo de solicitar su tratamiento es teniendo en cuenta la proximidad de la fecha y la necesidad de poder sacar una declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

3.1.6

Expte. P-19/19

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente P-19/19: representantes de la asociación civil Prestadores Turísticos de la ciudad de Zapala solicitan se declare de interés del Poder Legislativo la primera capacitación de equinoterapia, a realizarse el 27 y el 28 de abril de 2019 en la ciudad de Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Es para solicitar el tratamiento sobre tablas en virtud de la proximidad de la realización de dicha capacitación.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

3.1.7

Expte. P-18/19 - Proy. 12 477

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12 477, Expediente P-18/19: modifica el artículo 11 de la Ley 2533. Establece que ningún diputado, durante el período para el que fue elegido, ni aun renunciando a su cargo, ni durante el período inmediato posterior, podrá ser designado como miembro del Consejo de la Magistratura de la provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días.

Es para solicitar una moción de preferencia para el tratamiento en comisión de este proyecto, en virtud de los hechos recientemente sucedidos.

Nos parece que es un tema importante de debatir para evaluar si corresponde o no una modificación a la ley que actualmente rige el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y la designación de los consejeros.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, la moción de preferencia que está pidiendo la diputada.

La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión A.

3.1.8

Expte. D-90/19 - Proy. 12 481

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 481, Expediente D-90/19: establece de interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del Museo Provincial de Ciencias Naturales *Profesor Doctor Juan A. Olsacher* de la localidad de Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Koopmann, tiene la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.9

Expte. D-94/19 - Proy. 12 487

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12 487, Expediente D-94/19: insta al Poder Ejecutivo provincial a garantizar el pago de los salarios de los trescientos trabajadores de la Planta Industrial Agua Pesada (PIAP).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, queremos hacer una moción de preferencia para este proyecto, para tratarlo con urgencia, dada la situación que están viviendo más de trescientas familias de la Planta Industrial de Agua Pesada.

Saludamos la presencia de los trabajadores. Entendemos que están haciendo un esfuerzo enorme para que esta planta —que ha sido orgullo de la provincia y que es estratégica, tanto para la provincia como para el país en materia de energía— se mantenga viva, se mantenga abierta y con todos los puestos de trabajo.

Sabemos que hubo compromisos y un decreto firmado por el gobernador de la provincia planteando la necesidad de hacerse cargo. Sabemos que no hay partida presupuestaria de nación. Pero nos parece que la provincia tiene la suficiente capacidad y posibilidad. Y depende solo de una decisión política para que esto sea así.

Queremos discutirlo en comisión. Obviamente, este no es el momento para argumentar, no lo podemos argumentar. Pero sí solicitar al conjunto de los diputados acompañar una moción de preferencia para darle tratamiento urgente porque las familias están en un estado de incertidumbre que merecen ser atendidos.

Es una planta que —como decía antes— es estratégica para la provincia. Y hay trescientas familias que hoy tienen una incertidumbre enorme. Es mano de obra calificada, y queremos defenderla. Desde ya que nos parece que es una cuestión que corresponde.

Por eso, pedimos una moción de preferencia y el acompañamiento de los distintos bloques.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con preferencia a la Comisión I. [*Aplausos*].

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Quería referirme al tema.

Ya se votó. Me alegra mucho que se haya votado la preferencia porque esto pone a la orden del día, en esta Casa, a debatir.

Ya son habitué los trabajadores de la PIAP acá. Conocen cada rincón de la Legislatura porque han venido a varias comisiones a traer su problemática, que es la problemática de todos y de todas.

Lo que insisto, señor presidente, es en que pongamos en marcha lo que no pudimos votar en aquella comisión. Si no hay respuestas, los diputados y las diputadas tenemos que formar una comisión para ir a ver al ministro, para ir a ver al gobernador y para ir a ver a todos los que sean

necesarios para tener la respuesta. Y evitar, de esta manera, que se siga desguazando esta planta de agua pesada, que es nuestra, que es de los trabajadores.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv). —Gracias, señor presidente.

Ya se votó. Pero, desde nuestro bloque, queríamos argumentar a favor de esta moción de preferencia.

Es un tema que ha tenido mucho tratamiento en la Cámara. Inclusive, en su momento, un grupo de diputados de todos los bloques de esta Cámara estuvieron visitando la planta, dieron su apoyo a su continuidad. Es un tema que está en tratamiento en la Comisión I. Y es necesaria la preferencia, que ya está votada, porque la cuestión es urgente. Hay que resolver el ingreso de los trabajadores. Están cobrando solo hasta marzo. Y a partir de este mes de abril tienen incertidumbre.

Desde ese lugar, queríamos argumentar a favor. Y el beneplácito de que haya tenido la aprobación para poder dar tratamiento a este tema. En su momento, también pedimos la posibilidad de que el ministro viniese a la comisión. Y, si no, generar una comisión de distintos diputados de todos los bloques con los trabajadores para ver al ministro de Energía de la provincia, para dar respuesta a esta demanda que entendemos que es justa.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los pares que se han expedido, desde el bloque del Frente Neuquino también apoyamos la lucha que llevan adelante los trabajadores de la planta. Con Eduardo Fuentes, con Teresa Rioseco, con Pamela Mucci hemos acompañado la subsistencia de la planta. Y la apertura en esta Legislatura al tratamiento nos genera una luz de esperanza, porque en esta Casa se puede resolver el tema. Los diputados tenemos las herramientas para asignar el presupuesto necesario para que esta planta pueda seguir.

A los trabajadores les debemos que esa planta esté en pie. Han pasado distintas gestiones nacionales, de distintos colores. Y, si no fuera por los trabajadores, esa planta no estaría en pie. Es un orgullo para el pueblo del Neuquén tener esa planta de alta tecnología, de punta en energía nuclear en nuestro país. Y ese proyecto nacional tiene que seguir adelante.

Así que nuestro apoyo y nuestros votos a favor de los trabajadores de la planta.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Mansilla.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Es por otro tema.

Quería solicitar puntualmente, que no lo hice con anterioridad, que tome estado parlamentario el Expediente P-22/19, Proyecto 12 498.

Disculpe que no atendí para hacerlo antes. Por eso, lo estoy pidiendo ahora.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Me repite el número, diputada?

Sra. MUCCI (FN). —Es el Expediente P-22/19, Proyecto 12 498.

Está recientemente presentado, según tengo entendido.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Está pidiendo que tome estado parlamentario y reserva?

Sra. MUCCI (FN). —No, no, estado parlamentario.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Estado parlamentario.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración la moción de la diputada Mucci.

¿De qué trata, diputada?

Sra. MUCCI (FN). —Es para modificar...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Acá está, acá lo tenemos...

Se deroga el artículo 127 del Anexo de la Ley 1703 (Estatuto del Personal Legislativo). ¿Eso es?

Sra. MUCCI (FN). —Eso es. Exactamente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración que tome estado parlamentario...

Sra. MUCCI (FN). —La ley está modificada. Es para que tome estado parlamentario nada más.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Va a la Comisión A, diputada.

Diputado Romero, ¿por qué tema?

Sr. ROMERO (FR). —Es por el tema anterior. Perdóneme, porque se ha mezclado.

Pero muy breve.

Simplemente, acompañar, por supuesto, la moción de preferencia con respecto a la situación de la planta de agua pesada. Desde hace muchos años, venimos acompañando el trabajo de sus trabajadores y el funcionamiento de esta planta. Y esta no va a ser una vez más, sino que estaremos en todas las decisiones o medidas que ellos decidan acompañándolos.

Nada más.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

3.1.10

Expte. D-95/18 - Proy. 12 488

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12 488, Expediente D-95/19: incorpora a partir del 1 de mayo de 2019 en la página web de la Honorable Legislatura provincial la leyenda «2019. Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón».

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Gutiérrez, tiene la palabra.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVProv). —Gracias, presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia debido a las fechas, para que pueda tratarse lo antes posible, debido a que el natalicio de María Eva Duarte de Perón fue en mayo. Para que esto pueda colocarse lo antes posible.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión G.

Siguiente punto.

3.1.11

Expte. D-96/19 - Proy. 12 489

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 489: establece de interés del Poder Legislativo el Día Internacional del Libro, a celebrarse el 23 de abril de 2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Justamente por eso, porque la fecha es el 23 de abril. Entonces, lo que queríamos con esto es manifestarnos con referencia a esa fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Está pidiendo el tratamiento sobre tablas?

Sra. MUCCI (FN). —Sobre tablas, para eso.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.
Pasa a formar parte del orden del día.

3.1.12

Expte. D-97/19 - Proy. 12 490

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 490, Expediente D-97/19: establece de interés del Poder Legislativo el Día de la Ciencia y de la Técnica, a celebrarse el 10 de abril de 2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Justamente, estamos pidiendo que se trate sobre tablas este proyecto, atendiendo a la fecha de referencia.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.
Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.13

Expte. D-98/19 - Proy. 12 491

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12 491, Expediente D-98/19: insta al ministro de Salud de la provincia a formalizar la firma del convenio marco de cooperación entre ese Ministerio y la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias.

Es para solicitar una moción de preferencia para que sea tratado en comisión cuanto antes este proyecto, en virtud de que estamos allí instando al Gobierno a formalizar este acuerdo que mencionaba cuando se dio lectura a la carátula del mismo.

La Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes hace un gran trabajo hace bastante tiempo. Fue impulsora de la sanción de la ley nacional, del posterior decreto reglamentario. Y también hemos estado en contacto con ellos cuando sancionamos, aquí, la Ley provincial 3122 el año pasado, que adhiere a la ley nacional.

Por esta resolución, la federación le ha acercado al Ministerio un modelo de convenio para realizar acciones a fin de poder coordinar la implementación de la ley nacional, formalizar el registro y todas las estadísticas derivadas de ese registro en relación a las enfermedades poco frecuentes. Y nos parece importante que se avance en ese sentido. Es una forma de colaborar con esta temática.

Por eso, pedimos que sea tratado cuanto antes en la comisión correspondiente a la que se asigne el proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.
Pasa, con preferencia, a la Comisión C.

3.1.14

Expte. P-4/19 - Proy. 12 395

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 395, Expediente P-4/19, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la sexta edición nacional de Arte más Arte, la Feria de los Artistas, a realizarse del 29 al 31 de marzo de 2019 en la ciudad de Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Koopmann, tiene la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Por la proximidad de la fecha, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.
Pasa a formar parte del orden del día.

3.1.15

Expte. D-100/19 - Proy. 12 493

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 493, Expediente D-100/19: establece de interés del Poder Legislativo los aniversarios de varias localidades de la provincia, a celebrarse en el mes de abril.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Justamente por la fecha es que solicitamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.
Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.16

Expte. D-102/19 - Proy. 12 495

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 495, Expediente D-102/19: rechaza la sanción por parte de la empresa Autobuses de Neuquén contra el chofer de la línea 502 de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Eduardo Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —No, es para homenajes, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Ah! Quedó con el pedido de homenajes. *[Dialogan]*.

Andamos apurados, pero porque vamos sacando bien.

Diputada Lagunas, entonces.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Igual, Fuentes, quédese ahí. *[Dialogan]*.

Sr. FUENTES (FN). —Está bien. Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). — Diputada Lagunas, disculpe.

Tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Dando las razones. Ayer no estaba presentado este proyecto en Labor Parlamentaria, por lo que no pude hacer la reserva en aquel momento.

Es un hecho que ocurrió ayer. Es de público conocimiento. Un chofer que cambia un recorrido en un acto solidario y que termina siendo sancionado por la empresa con doce días de suspensión. Me parece que esta Cámara tiene que dar una opinión al respecto. Doce días de suspensión significan doce días sin cobrar un salario, sobre todo, por el hecho que generó esos doce días de suspensión: un acto solidario, un acto de empatía.

Les propongo a los diputados y a las diputadas que podamos debatir sobre tablas esto.

¿Y por qué sobre tablas, señor presidente? Entre hoy y mañana, se reúne la empresa con la Subsecretaría de Trabajo para poner en firme o no dicha sanción. Creo que una opinión de esta Legislatura ayudaría a torcer esta definición que significan doce días sin cobrar el salario en el marco de la situación compleja que tenemos en la provincia y en el país.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

Siguiente punto.

3.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Eduardo Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Muchas gracias, presidente.

Un sentido homenaje a quien en vida fuera Teolinda del Carmen Barrera, intendenta de El Huecú mandato cumplido en más de treinta años. Fíjese el dato: más de treinta años intendenta en la provincia del Neuquén; primera intendenta, según las crónicas; la mujer que más tiempo fue intendenta, según un historial, en su momento, de una revista nacional de la década del 90 —que no pude encontrar—, la consignaba como la mujer que más tiempo sostuvo su intendencia.

Una mujer que yo pude conocer cuando llegué a la localidad de El Huecú. Era intendenta, allá en el año 85, y que nos recibió siempre con solidaridad, afecto, compromiso. Y que se destacaba por una férrea voluntad al trabajo, una fortaleza anímica, una fortaleza emocional. Era una mujer de temer y de amar en forma semejante. Una mujer que difícilmente va a ser olvidada en el norte neuquino. Una matriarca por naturaleza, una madre de muchos y de muchas. Una persona muy destacable.

Y voy a cerrar el homenaje haciendo una cita, una carta de Rodolfo Canini escrita el día después de la muerte de Tina el 5 de abril. Una parte de esa carta voy a permitirme leer, con el permiso de la Cámara [*asentimiento*]. Y dice:

La última caudilla popular neuquina.

Cuando pasa el tiempo, los defectos de algunos adversarios políticos se van desvaneciendo y agigantando sus virtudes. Quizás, por eso, se explican aquellas palabras sentidas del caudillo radical Ricardo Balbín al general Perón: «este viejo adversario viene a despedir a un amigo», decía, con voz dolida, en el funeral de quien fuera tres veces presidente de nuestro país.

Hoy siento —dice Rodolfo— el mismo dolor por la partida de Tina Barrera, doña Tina o simplemente «la Señorita», como la mencionaban respetuosamente sus partidarios y sus detractores.

A sus 17 años fue nombrada delegada del general Perón en el incipiente pueblo de El Huecú.

Ella tampoco se salvó de los allanamientos y atropellos de la revolución fusiladora, como bautizaron los peronistas al gobierno de Aramburu. Le arrancaron de su casa los cuadros de Perón y Evita, y, lo que más le dolió, el libro *La razón de mi vida*. El tiempo se encargó de devolvérselo con una dedicatoria que versaba: «Para la Evita de El Huecú».

De la mano de don Felipe, dio sus primeros pasos en la política. Será por eso que se atrevía a retar a los funcionarios provinciales, incluyendo echadas a ministros de su oficina cuando no cumplían con su palabra. De carácter fuerte, pero también cariñosa. De su honestidad habla su casa, su vivienda de El Huecú —una modesta vivienda de barrio—, que hasta el día de hoy no está a su nombre.

Con estas palabras, quiero homenajear a quien en vida fuera Tina Barrera, «la Señorita» de El Huecú por excelencia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez, tiene la palabra.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVProv). —Gracias, presidente.

Desde nuestro bloque, queremos homenajear una vez más a nuestras Abuelas de Plaza de Mayo, que ayer volvieron a darnos una muestra y también un ejemplo de lo que es una lucha histórica de búsqueda de justicia, de mantenimiento de la verdad. Y recuperaron y dieron el anuncio de la recuperación de la nieta 129.

Esta búsqueda se inició en 2012. Y, durante muchos años, vía *mail*, también con el equipo de aproximación con el que cuenta Abuelas de Plaza de Mayo, se pudo ir haciendo el contacto hasta dar con la nieta. Y a esta nieta la buscaba su padre, que es un sobreviviente de la Dictadura Militar y también sus hermanos.

Así que, la verdad, es una alegría enorme que podamos seguir reivindicando esta lucha. Sobre todo, para quienes no consideramos que los derechos humanos son un curro.

Así que vaya nuestro homenaje de parte del bloque del Frente para la Victoria, por más «Memoria, Verdad y Justicia».

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Luis Felipe Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, presidente.

Tengo tres homenajes.

Uno me lo ganó el compañero Fuentes. Pero lo celebro porque el reconocimiento, más allá del partido al que pertenecía Tina, tiene un valor muy grande. No voy a agregar palabras de elogio porque las que dijo Fuentes, realmente, fueron emocionantes.

Sí, recordar alguna anécdota. Tengo en mi memoria, con 14, 15 años, en una camioneta Chevrolet que tenía mi viejo, y pasar a buscarla a Tina para ir a hacer campaña. Y siempre estaba, siempre estaba decidida. Y, una vez, mi viejo salió de Zapala, salimos de Zapala y habíamos hecho como 20 km y el viejo se hace así [*se toca la frente*]: ¡me olvidé de Tina! Y tuvimos que volver a buscarla porque estaba en Zapala.

Después, muchos años después ya no era intendenta, pero hubo una reunión grande en El Huecú. Y un grupo de gente, en el cual estaba ella, el intendente en ese momento, le pedía a Felipe el puente en el Trocomán para poder pasar de El Huecú a Guañacos. Porque el río Trocomán... mire qué curioso, es la misma palabra que Tucumán, muestra la influencia huarpe en el norte neuquino. Es un río bravo. Y estaba el presidente de Vialidad —padre de una exdiputada nacional— y dijo: mire, se puede hacer el puente porque tenemos planos que hicimos en otro río, no me acuerdo el nombre. Bueno, ¿qué día? Tampoco me acuerdo qué día lo iban... fijaron para la inauguración. Digamos que eso fue por marzo, y la inauguración sería después del invierno, en noviembre, por decir algo, el 10 de noviembre. Y un par de meses antes del 10 de noviembre, la Tina lo llama al viejo y le dice: don Felipe, el puente no va ¿eh? Don Felipe lo llama al presidente de Vialidad y le dice: mire, yo el 10 de diciembre voy a inaugurar el puente, así que téngalo. Bueno, estaba el puente hecho el 10 de diciembre.

El segundo, rápido, lo va a desarrollar más el compañero Mario Pilatti. Felicitar al partido provincial de Río Negro. Vuelven los partidos provinciales, y por el ejemplo del Neuquén.

Y, el tercero, es un homenaje a los investigadores.

El 10 de abril, fecha del fallecimiento de Bernardo Houssay, se estableció como el Día del Investigador.

No voy a hablar de Bernardo Houssay porque ya lo hemos hecho otras veces. También, otros compañeros lo han hecho. Pero hoy especialmente porque estamos en un momento muy difícil, desagradable, penoso, lamentable, en el ámbito de la ciencia y de la tecnología en la Argentina.

Para decirlo con un par de números, antes de que asumiera Néstor Kirchner el porcentaje de inversión de la Argentina en ciencia y tecnología respecto del producto bruto interno era de 0,18 %, aproximadamente. Entre Néstor y Cristina lo llevaron al 0,35; el doble, más del doble. Y todos lo vimos. Los que estamos en la academia, en la investigación, vivimos una época, no digo de oro, pero sí una época de entusiasmo, de valorización, de sentimiento de que a los investigadores nos valoraban y estaban pendientes de nuestra actividad, con un programa de recuperación de investigadores fuera del país que trajo más de 2000 investigadores nuevamente al sistema. El 0,35 del PBI no es mucho en los estándares internacionales. Se dice, como modelo, que lo ideal llega al 3 %. Y algunos países lo tienen. El 0,35 fue lo mejor que tuvo la Argentina en toda su historia.

Señor presidente, en este momento, producto del vasallaje del Gobierno nacional con el Fondo Monetario Internacional volvió a caer al 0,25 %. Y le doy otro número: de más de 2000 postulantes al Conicet para proyectos de investigación, solamente se aprobó el 17,7 %.

Ayer leía —me reí, pero después me quería poner a llorar— en *Página/12* el cuadrado de Rudi Paz, la caricatura, que estaba ahí un..., tiene un prototipo, una caricatura de funcionario *cambiemita*, con jopo, canchero, sonriéndose. Y lo está entrevistando una periodista. Y la periodista le dice: bueno, hay que crear valor agregado para exportar. No, no, si estamos creando mucho valor agregado para exportar. ¿Cuáles? Y, los científicos que se nos van.

Y esto es dramático, porque hacemos un esfuerzo en las universidades, en los laboratorios, para producir ese valor fundamental que es el investigador científico. Y, después, resulta que estamos subsidiando a otros países. Y no solo a Estados Unidos y a Europa, también estamos subsidiando a Brasil, a Uruguay y a Chile.

Así que con mi homenaje a todos los investigadores, reclamar al Gobierno nacional que cambie esta política nefasta de desprecio a la investigación, a la ciencia y a la tecnología.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Para hacer un simple homenaje y una mención a un deportista destacado de la provincia del Neuquén, nacido en Villa la Angostura, que es Juan Cruz Benvenuti, que ha debutado en el turismo de carretera a nivel nacional. Y, en su tercera carrera, ha ganado la carrera. Es un logro y un mérito, realmente, muy importante.

Es un chico de 22, 23 años, que tiene una contracción al entrenamiento, al trabajo. Y pasa a ser un verdadero ejemplo para toda la comunidad deportiva de nuestro país y, en específico, de nuestra provincia. Es un orgullo que sea angostureño.

Y quiero destacar, también, el esfuerzo de sus padres que permanentemente lo apoyaron desde sus inicios, cuando se empieza —todos saben— en el automovilismo, en el *karting*, desde muy chiquito, pasando por diferentes categorías en un esfuerzo muy grande. Y destacar que, más allá de los apoyos dinerarios que hacen falta para esta actividad, la corrección de un chico que toma con madurez este tipo de pasión, que es el automovilismo, empieza a dar sus frutos de muy joven. Y espero que siga en este camino, y que, verdaderamente, como lo está haciendo ahora, sea un ejemplo para toda nuestra juventud.

Así que vaya nuestra mención hacia este deportista neuquino que está triunfando de tan jovencito en una categoría tan tan competitiva, como es el turismo de carretera a nivel nacional.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Cacault.

Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Como anticipó mi compañero Luis Felipe, se trata de hacer un breve homenaje, básicamente, a la experiencia del pueblo rionegrino y al resultado de la elección del domingo pasado, que consagró a un partido de distrito denominado Juntos Somos Río Negro, como el que va a tener el Poder Ejecutivo durante el próximo período, con una mayoría holgada, además, en la Legislatura provincial.

Este homenaje o esta felicitación quiere partir de un partido de distrito con mucha experiencia de gobierno, como es el MPN, a un partido de distrito que vemos promisorio. Los que creemos que es una buena idea que los partidos reflejen la realidad más inmediata no podemos menos que alegrarnos de ver que esto es interpretado así por vecinos, y, aparte, avalado por el electorado, como fue aquí.

Los partidos políticos son una herramienta esencial para el funcionamiento de la democracia. Y los partidos políticos no son tantos. Los partidos políticos son herramientas que deben, de alguna manera, rutinizar, estabilizar los liderazgos, sobrevivir a los líderes. Y además desarrollar una red de afinidades, de afecto, de manejo ordenado del poder que les permita presentar candidaturas en todo el territorio y fiscalizar los comicios en todo el territorio.

Esta definición la estoy tomando de Andrés Malamud, de un politólogo. Y él dice que, ateniéndose a esta definición, en la Argentina hay partidos vivos, hay cuatro partidos políticos que están vivos: el Partido Justicialista —con distintas denominaciones, según el momento electoral—, la Unión Cívica Radical, el Partido Socialista y el Movimiento Popular Neuquino.

Lo que algunos estamos viendo que está pasando en Río Negro es una cosa que nos pone optimistas porque, claramente, el electorado —entendemos— transmitió que no está conforme con el gobierno nacional de Mauricio Macri. Pero no tomó el atajo de ir por el enfrentamiento pasional: como no nos gustan, le pegamos en los dientes. No. Optó por un camino de coordinación, de respeto por el federalismo, de decir: esto nos parece bien, y esto nos parece mal. Y esto creemos que habla de mucha madurez del electorado rionegrino. Por eso, este homenaje, esta felicitación.

Y no podemos dejar de ver que esto brinda una oportunidad de que se consolide otra experiencia fuerte de partido provincial. Muchos años hemos dicho: el Movimiento Popular Neuquino es el único partido provincial que sobrevive en Argentina. Ahora, estamos ante un partido, una experiencia provincial que está por transitar, en realidad, su tercer período, después de haber ganado consecutivamente muy bien dos elecciones. Una construcción realmente admirable.

Hay una oportunidad de que esto decante. Y ojalá que decante en un partido con identidad rionegrina. El fundador o el alma máter actual hace referencias permanentemente, sobre todo, a don Elías Sapag. Creemos que hay algo interesante que ahí se está jugando. También, vemos la experiencia, en algunos casos —yo, personalmente—, con envidia, porque en la juventud de esta experiencia de partido provincial vemos una horizontalidad muy importante y que envidiamos nosotros que pertenecemos a un partido que ya tiene tantos años.

Y la otra cosa que uno ve como admirable es el equilibrio territorial. El domingo hubo conferencia de prensa en Bariloche donde habló con los medios Arabela Carreras, que es la gobernadora electa; otra conferencia en Roca donde habló Alejandro Palmieri, que es el vicegobernador electo; otra conferencia de prensa en Cipolletti donde habló el actual gobernador Alberto Weretilneck; y tenemos otra figura, por ejemplo, de peso, como es el vicegobernador actual, Pedro Pesatti, que es de Viedma. Entonces, uno ve que hay, realmente... Y, después, vino el resultado electoral en el territorio en donde se ganó casi en todos lados. Realmente, están desarrollando una experiencia que alcanza a todo el territorio provincial y que es una base de lanzamiento por una experiencia muy profunda de manejo de la política desde el nivel provincial.

Creemos que hay que rescatar estas experiencias. Es difícil armar un partido político. No es suficiente el clientelismo que puede, por ahí, permitir ser oficialismo. Hay que generar corrientes de afecto, corrientes de confianza, corrientes de ejercicio ordenado, disciplinado del poder. No es para cualquiera. Por eso, vemos que tantas experiencias explotan rápidamente, porque no hay la disciplina que hace falta para ir transitando una experiencia masiva, como es la construcción de un partido político.

Por eso, la felicitación por este resultado, por este futuro que empezamos a ver que puede tener un partido de distrito en nuestra vecina provincia de Río Negro.

Y, para terminar, una reflexión al pasar, para no volver a usar la palabra. La participación en Río Negro fue de algo menos del 74 % el 7 de abril, en otoño, con boleta papel. Nosotros, en nuestra provincia, el 10 de marzo, en verano, tuvimos una participación del 78,5 % con la boleta única electrónica. Participación que solo es comparable con la de 2015, superior a la que hubo en 2011, en 2007, en 2003.

Creemos que esto también es una evidencia a favor de lo acertados que hemos estado en dar el paso de utilizar la boleta única electrónica, que está permitiendo niveles de participación electoral muy altos. Es varios puntos más alta en Neuquén que lo que pasó en Río Negro en una fecha más adecuada y con el instrumento de la boleta papel tradicional.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Nuestro homenaje, en este caso, es con un hecho histórico en nuestra provincia y tiene que ver, también, con la actualidad.

Este 8 de abril se cumplieron dieciséis años del último intento de desalojo en Zanon bajo gestión obrera.

En 2003, después de mucho bregar por una solución de fondo y definitiva para la fábrica, para la gestión obrera, llegó una orden de desalojo. Había muchas solicitudes desde Buenos Aires en varias oportunidades. Y, esta vez, una jueza adhirió a ese requerimiento de desalojar la fábrica y luego, obviamente, proceder al remate. Ese día fue muy fuerte, no solamente para los obreros ceramistas y nuestras familias que estábamos allí, sino —entendemos nosotros— para toda la comunidad. Y fue un episodio que marcó tanto a nivel nacional como internacional un hito.

Y yo recuerdo ese 8 de abril, donde las trabajadoras y los trabajadores de la educación nucleados en ATEN mandaron una nota a los padres, a los niños, a las niñas en los colegios diciendo por qué ese 8 de abril iba a haber un paro en la provincia. Hubo un paro de la CTA, de los gremios estales, acá en la provincia del Neuquén. En la universidad, tanto los trabajadores, los docentes, como los trabajadores no docentes y los estudiantes hicieron asambleas conjuntas, interclaustrós y resolvieron ese día paralizar la universidad. Incluso, movilizarse hacia la fábrica. Y también los distintos movimientos sociales, los movimientos de desocupados, que había millones en nuestra provincia y en nuestro país, que se movilizaron masivamente. Entonces, uno podía ver confluyendo en la puerta de la fábrica, delegaciones de familias con su bolso, con su changuito, con su vianda para acompañarnos. Y podía ver a profesores universitarios, podía ver a profesionales llegando a la fábrica, también, para poner el cuerpo y manifestar la defensa a esa gestión obrera.

De ahí, nos unieron y nos unen lazos muy profundos con la Universidad Nacional del Comahue —por eso, nuestra defensa incondicional, permanente, en defensa de la educación pública, con los trabajadores y las trabajadoras de la educación—; con los movimientos; con nuestros hermanos desocupados, que son trabajadores que bregan por un puesto de trabajo, y que, lamentablemente, hoy se recrea toda esa situación, y que nos han dicho acá distintas organizaciones sociales: Barrios de Pie, el Polo Obrero, el FOL, tantas organizaciones que nos dicen cotidianamente que cada vez los merenderos y comedores se llenan más de gente que solicita poder ir a comer ahí. Entonces, es como que se recrean las situaciones.

Por eso, hablo de un homenaje a esa pelea, a esa gesta que se hizo un 8 de abril, hace dieciséis años. Y el correlato que empieza a tener hoy potencialmente para miles de trabajadores y trabajadoras.

También, estuvieron presentes y son parte, son parte de nuestra historia los compañeros y compañeras de la Confederación Mapuche. Y también se recrea esa situación.

Mañana, vamos a participar a partir de las 8:30 de la mañana del juicio que le están haciendo a la comunidad Campo Maripe, al lof Campo Maripe por usurpación de su propio territorio. Es una cuestión que es paradójica en nuestra provincia, que lleva un nombre mapuche, como es el nombre

del Neuquén para esta provincia. Y, sin embargo, se lo sigue criminalizando, se lo sigue hostigando en nombre de las empresas petroleras. Para nosotros, es muy importante marcar esos hitos, porque reafirman una vez más el compromiso.

Hoy, viendo a los compañeros de la PIAP, de la Planta Industrial de Agua Pesada, nosotros entendemos que es una causa popular, también, que tiene que serlo porque no solamente estamos hablando de puestos de trabajo. Estamos hablando de una empresa estratégica para nuestra provincia y para nuestro país. El hecho de que la planta hoy esté parada significa que se está preparando un negocio para importar agua pesada. Entonces, yo creo que tomar la defensa en esos términos es muy importante.

Los compañeros de Cerámica Neuquén están peleando contra el remate. Si bien se dio un paso y ahí se abrió una puerta, no queremos que sea a costa del trabajo de las familias obreras de Cerámica Neuquén, quienes paguen el costo de ese endeudamiento que hizo esa patronal que endeudó la fábrica, vendió la mitad de los terrenos, se fueron y ahora aparecen como señores reclamando no sé qué. Entonces, yo creo que en eso el Estado también tiene una responsabilidad. Hay proyectos presentados en esta Legislatura, y queremos que se traten.

Por eso, nuestro homenaje no es solo —y en esto quiero ser claro también—, no es solo a los obreros, a los obreros ceramistas que pusieron el cuerpo y se la jugaron ahí, sino a toda la comunidad que acompañó, a toda la comunidad que acompañó. Y ese llamado a la comunidad también a defender los puestos de trabajo hoy, porque hoy, de alguna manera, la historia se repite.

Por eso, yo creo que, más allá de las intenciones y más allá de las propuestas que se puedan hacer en campaña con declaraciones, hay un par de cuestiones que son estructurales. Es decir, mientras se siga pagando la deuda externa, mientras siga habiendo estos compromisos, esto va a seguir pasando. El plan de ajuste viene para todos. Y nos parece que hay que terminar con lo que refirió un diputado que opinó antes, en un homenaje, con este pacto de colonijaje que hay con el Fondo Monetario y una política de colonijaje y de saqueo de nuestros recursos.

Ya lo del Conicet es un agravio casi a nuestro país, a los trabajadores y al mundo científico que, justamente, atacan nuevamente. Más de 2000 becarios del Conicet hoy están siendo dejados en la calle. Nos parece una brutalidad. Y esto a lo único que nos lleva es a más... La ignorancia nunca nos condujo a ningún lugar. Y pelear por esta dependencia, cortar... las fábricas porque producen... las universidades que producen conocimiento y lugares como el Conicet, nos parece que son un agravio fuertísimo.

Entonces, en nuestro homenaje a ese 8 de abril, donde todo el pueblo del Neuquén defendió una gestión obrera como Zanon, también, es la convocatoria y el reafirmar nuestras convicciones de que cada uno de los puestos de trabajo y cada uno de nuestros derechos los tenemos que defender en la calle como corresponde.

Nada más.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Otros asuntos, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Alguien más tiene pedida la palabra para homenajes?

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Un 10 de abril de 1945, se instalaba aquí en la provincia del Neuquén, en la ciudad de Neuquén, LU5, Radio Neuquén. Hoy cumple setenta y cuatro años, señor presidente.

Y, realmente, quiero brindarles un homenaje, un agradecimiento a todos los trabajadores, periodistas, locutores, a todos los que están y los que han pasado por LU5, la radio amiga.

Tengo en mis recuerdos. Allá por el año 1962, la voz y los ruidos que generaban las tapas de las ollas para bien, a las 6 de la mañana, el alegre despertar que hacían Elvio Bonfanti y Magda Byrne.

Una radio que nos ha permitido a toda la clase política llegar con nuestras propuestas y hablar de distintos temas.

En homenaje a todos estos trabajadores, quiero agradecer en nombre del bloque del Movimiento Popular Neuquino todos los gestos que han tenido los que están y los que han pasado por esta emisora.

Hoy, ese alegre despertar se manifiesta en las voces de Majo Carvajal y de Francisco «Pancho» Casado.

Tengo acá una enorme lista de periodistas, locutores y trabajadores, pero, tal vez me olvide de alguien y quedaría mal porque, en realidad, LU5, que llega a toda la provincia del Neuquén y también fuera de la provincia. Como dije antes, nos permite, justamente, poder tener la voz, la voz de muchísima gente que, a veces, por distintos motivos no llega.

Quiero agradecer a las actuales autoridades de LU5. Pero tampoco olvidarme de su primer director, el señor Germán Zan, de sus primeros locutores Domingo Profili y Eduardo Alizeri, que, junto con estos locutores que mencionaba que nos alegraban la mañana, permitieron que durante setenta y cuatro años esta radio creciera. Esta radio que permite también generar y sostener fuentes de trabajo.

A todos ellos ¡feliz día! Y que, realmente, tenga continuidad, porque nos permite a los neuquinos también salir a través de ella a todo el país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Y rendirles un homenaje a todos ellos.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Si no hay más homenajes...

Entonces, estaba el diputado Fuentes para otros asuntos.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Me parece que es una obligación tocar el tema, este tema en el día de hoy, habida cuenta de que estamos faltando como órgano de representación popular o legislativo del pueblo de la provincia a un compromiso asumido en época de la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud. Y la verdad que los compromisos asumidos deben ser honrados, más cuando está en juego la calidad de las instituciones.

Esta Cámara recibió el Convenio Colectivo de Trabajo de Salud. Y se generó una serie de análisis y de debates en el transcurrir de esos días que dieron, a la postre —después de las exposiciones de numerosos interesados y de representantes que estaban, de alguna manera, directamente involucrados o excluidos del diseño del convenio colectivo—... Después de ese plenario de comisiones, donde el conjunto de los legisladores pudimos escuchar a los representantes sindicales que habían participado del diseño de ese convenio, a los representantes sindicales que habían quedado excluidos del diseño de ese convenio y se consideraban afectados por el convenio, y al señor ministro de Salud, después de escucharlos y de hacer nosotros nuestras consideraciones, esta Cámara aprobó el convenio colectivo, no sin antes haberse comprometido delante, en particular, de quienes habían quedado excluidos, los profesionales de la salud pública de la provincia del Neuquén enrolados en el sindicato Siprospune, esta Cámara y el señor ministro de Salud se comprometió a resolver las problemáticas que generaba ese convenio, y que fueron reconocidas públicamente en esa tarea de plenario de comisiones. Esta Cámara y el señor ministro se comprometieron a resolverlo a través de una adenda o de una ley supletoria que dé respuesta a lo que estaba ocurriendo.

Esa situación, al día de la fecha, está sin resolver. Pero lo que es peor aún, las autoridades del bloque oficialista y las autoridades de la Comisión de Salud se ven impedidas de avanzar en el debate por distintas razones de orden político que incumben directamente al Poder Ejecutivo.

Esta Legislatura tiene que honrar su palabra, poner en debate el Proyecto de Ley 12 352 presentado por los profesionales de la salud pública y todo aquel proyecto que el Ejecutivo mandara en el transcurrir de estos días, semanas o meses posteriores, en pro de resolver las problemáticas que ese convenio ha generado en el sistema de salud, en particular, en el área de los profesionales. No las voy a reiterar porque fueron discutidas en este recinto. Se habló de inconstitucionalidad de un sistema de estímulo a la tarea, en particular a lo que hace a guardias médicas o guardias profesionales. Se está incentivando el trabajo. Se denostó la figura del rendimiento óptimo por muchísimos legisladores aquí presentes, incluidos legisladores oficialistas. Y, en ese momento, nos comprometimos a darle una respuesta a esa problemática. Y el ministro de Salud se comprometió. Y recuerdo que fueron palabras

en este recinto vertidas por quienes hicieron la presentación de ese convenio, el compromiso de resolver esas problemáticas de aquellos que habían quedado excluidos del debate.

En ese convenio colectivo, también, quedaron excluidos o desconsiderados o no calificados adecuadamente los jubilados de salud pública, un grupo numeroso de trabajadores de la salud pública que hace ya un año vienen caminando las calles y las veredas de la ciudad de Neuquén, en particular, y de la provincia del Neuquén. Porque se reúnen en distintas ciudades tratando de encontrar la forma de resolver el problema que el convenio les ha generado, que los ha descalificado en su tarea en actividad, que los ha nivelado arbitrariamente.

Esta Legislatura y muchos de los legisladores aquí presentes, mayoría absoluta, han recibido a los jubilados de salud y se han comprometido a resolver ese problema. Hay un proyecto de ley, el Proyecto 11 824, que tiene la firma y la compañía de numerosísimos legisladores, que resuelve definitivamente ese problema. Hay un compromiso de la Comisión de Salud en tratar este tema. Hay un trabajo importante de la presidenta en ese sentido. Pero hay un bloqueo, producto del Ejecutivo provincial sobre el Legislativo de avanzar sobre estas temáticas.

La verdadera razón de mi intervención es estimular a esta Cámara a asumir las responsabilidades contraídas. Y dar debate y analizar los proyectos en cuestión. Y despacharlos. Obviamente, en este legislador anida la expectativa de que sean despachados favorablemente. Pero despacharlos al fin.

Hay que darles una respuesta a los jubilados de salud y hay que dar una respuesta a los profesionales. Ese fue nuestro compromiso. Debemos trabajar en ese sentido.

Un diputado anteriormente hizo mención y pretendió traer al recinto y no tuvo las voluntades de esta Cámara a un proyecto de ley, el 11 824, para que luego tratara de tomar preferencia. Vamos a insistir, vamos a insistir con que esta Cámara le dé preferencia al tratamiento del Proyecto 11 824 y del 12 352 porque se trata de una palabra empeñada. Y, por sobre todas las cosas, se trata del sistema de salud de la provincia del Neuquén, orgullo de todos aquellos que hemos trabajado en él y de sus usuarios permanentemente.

Muchas gracias, señor presidente.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración extender la hora de otros asuntos. Y cerrar la lista de oradores.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Cerramos la lista, entonces, en el diputado Nogueira para, luego, entrar ya en los temas porque está la familia aquí de Cristina, que está como punto 1.

Así que terminamos ahora y ya vamos con ustedes.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Quiero abordar en esta hora de otros asuntos dos temas que me parecen importantes.

Hoy, se lee la sentencia del juicio que se llevó adelante en estos días contra los policías que le propinaron una golpiza tremenda a Facundo Agüero, un joven de 23 años, que ha quedado postrado en una silla de ruedas y que lo único que puede hacer a sus 23 años es mover los ojos.

Facundo Agüero ha sido víctima de lo que nosotros llamamos, señor presidente, el gatillo fácil, en esta provincia y en el país. Ha sido víctima del abuso policial que, en los barrios y en distintos lugares de la provincia, arremete contra nuestra juventud.

Facundo Agüero, cuando no se conocían todavía los videos que incriminan a los policías de los hechos gravísimos y de la paliza que le dieron y lo dejaron en el estado que hoy está..., habían dicho que Facundo había robado un perfume. Facundo tenía un perfume mientras escapaba de la

policía porque sabía que la policía venía a pegarle. Facundo había comprado el perfume, señor presidente. Tenía el *ticket* en su mochila. Pero supongamos que Facundo no hubiese comprado ese perfume y lo hubiese robado. Eso no da derecho a que la policía de la provincia le propine la golpiza que le propinó. Luego, intentaron explicar que el estado actual que tiene Facundo era producto del consumo de cocaína que había realizado horas antes. También, ese fundamento fue echado por tierra por las propias doctoras que fueron allí a atestiguar.

Señor presidente, el daño que se le ha hecho a Facundo es irreversible. El daño que se le ha hecho a su familia es irreversible. Y el daño que pretenden hacer, entre ellos, el abogado que los defiende, el señor Lucero, que ha dedicado toda su profesionalidad a defender a los policías de gatillo fácil. Ha pedido la absolucón de esos policías.

Por supuesto que desde nuestra banca rechazamos de plano esa situación. Y esperamos poder ir en breve..., a las 13:30 se lee la sentencia. Y esperemos tener una sentencia que castigue y que le dé la máxima pena a esos policías que, como muestra el video, fueron los responsables de que hoy Facundo Agüero esté postrado en una silla.

Gatillo fácil nunca más, señor presidente.

No queremos tener más Brian Hernández, no queremos tener más Matías Casas y no queremos tener más Facundo Agüero.

Este era uno de los temas que quería tratar.

Y el otro tema tiene que ver con la situación en la provincia, señor presidente.

Ayer algunos medios decían: el gobernador está en Houston, y en la provincia siguen muchos de los problemas que existen. Nos preguntaban si sabíamos a qué iba a Houston y nos preguntaban si nos invitaban a los diputados a ser parte de la comitiva. Algunos recordaban que el responsable político del fusilamiento de Carlos Fuentealba invitaba a algunos diputados. Nosotros decíamos a la prensa que no importa cuántos van o quiénes van. El problema es a qué van y qué queda en la provincia mientras van.

Como nosotros hemos denunciado, señor presidente, van a seguir con la entrega de todos los recursos naturales de la provincia. Vaca Muerta es una vaca que da leche para muy pocos, entre ellos, para todos los empresarios y las multinacionales con los que se va a reunir el gobernador de esta provincia. Mientras tanto, en la provincia la situación de las cerámicas. Mientras tanto, en la provincia la situación de la PIAP, los trabajadores hasta el día de la fecha no han cobrado el salario. Vamos a debatir ahora, en esta Casa, cómo hacemos para que les den la respuesta que necesitan, que no puede ser otra que cobren sus salarios y que, además, mantengan su fuente laboral.

Pero además, señor presidente, mientras el gobernador está en Houston entregando y regalando los recursos de esta provincia, siguen miles de estudiantes sin poder acceder al derecho a la educación. A tal punto que en las escuelas no hay bancos. ¡Parece una cosa de locos decir que los chicos y las chicas se tienen que sentar en el suelo para recibir su clase! No es una cosa de locos. No está pasando en otro lugar. Está pasando acá, en la provincia, CPEM 40.

El colmo de los colmos es que la ministra, la señora Storioni, ha indicado a la prensa en entrevistas radiales y televisivas que los responsables de que no haya bancos en el CPEM 40 era el equipo directivo porque no había pedido en las previsiones... Señor presidente, la ministra miente una vez más —porque ya estamos acostumbrados a sus mentiras—. Pero lo bueno de todo esto es que los directores y directoras del CPEM 40, como todos los directores de las escuelas de la provincia, tienen copias de las notas con las previsiones presentadas cuando corresponde, en el mes de julio, en el mes de octubre. Y, allí, pidieron los bancos y las sillas. Y hoy no los tienen.

Se están perdiendo horas, señor presidente, en el nivel medio porque están cerrando muchos cursos. A la vez que prometen —con una trucha construcción curricular— que se van a beneficiar todos los trabajadores de la educación y los niños y niñas que acceden al nivel medio, se está echando por tierra con esto, con horas que empiezan a cerrarse y cursos que empiezan a cerrarse; incluso, escuelas que empiezan a cerrarse en la provincia.

Para dar algunos otros datos de las escuelas que tienen dificultades y que continúan: EPET 8, sigue sin los talleres; Escuela 206, señor presidente, hace cuarenta y siete años un vecino de Neuquén les regaló una casa para que funcionaran de tránsito, hace cuarenta y siete años que dura el

tránsito. Esa casa hace dos o tres días fue visitada por integrantes del Municipio de Neuquén. Y han intimado al Consejo Provincial de Educación a que hagan un informe estructural del edificio en cinco días porque todo indica que las condiciones no están dadas y que corre peligro concreto la integridad física de niños y niñas, y de los trabajadores de la educación que allí prestan su servicio.

En Centenario, solo en Centenario, cuarenta auxiliares de servicio faltan. Se han abierto algunas aulas en escuelas primarias y no se nombra el personal necesario para que, luego, esas aulas estén limpias y en condiciones, razón por la cual no solo en Centenario, sino también—me acaba de llegar— la Escuela 60 de Plottier, tienen que turnarse para dar clases unos días unos grados, otros días otros grados.

Mientras sigue la joda de la entrega de los recursos con reuniones en Houston del gobernador —que, dicho sea de paso, sabemos con claridad que no va a convocar a esta banca a que lo acompañe a sus viajes a Houston, pero, si lo hiciera, por supuesto, rechazaríamos tal invitación porque no estamos a favor de ir a entregar los recursos—, todas estas situaciones de las escuelas que acabo de mencionar, la situación de la PIAP y la situación de los ceramistas y la pobreza y la miseria que avanza en la provincia, señor presidente.

Escuela 347: la directora tuvo que hacer una colecta porque los alumnos de esa escuela van en ojotas, con las temperaturas ya bajas. No porque les gusten las ojotas. No tienen un par de zapatillas. La pobreza y la miseria avanzan.

Por eso, desde nuestra banca, señor presidente, romperíamos toda relación con las multinacionales que se están llevando nuestros recursos. Nacionalizaríamos y estatizaríamos toda la industria petrolera para ponerla a disposición de resolver todas estas problemáticas.

Se les va a acabar la joda a todos ellos cuando tomemos esta medida de fondo.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve por respeto a quienes están esperando el tratamiento del punto 1.

Pero no quería dejar de referirme rápidamente, y una vez más, así como lo han hecho mis compañeros, respecto a las elecciones en Río Negro. Y celebrar este irrefutable respaldo de la ciudadanía del pueblo de Río Negro al partido provincial, este modelo que —como bien se ha dicho aquí— se empieza a formar y se empieza a instalar. Esperemos que por muchos años los rionegrinos tengan una fuerza provincial que los represente, como la tenemos los neuquinos.

También decir que el gobernador Alberto Weretilneck en su discurso, el día del triunfo, ha hecho referencia a la provincia del Neuquén, al modelo de la provincia del Neuquén, que lo miran como espejo. Y eso nos enorgullece. Porque el Movimiento Popular Neuquino, lejos de estar agotado —como muchos nos tratan de endilgar— está más vivo que nunca, porque hay recambio en sus líderes, porque hay nuevas ideas, porque hay nuevos proyectos, porque el pueblo lo legitima con su voto, como ha sucedido el 10 de marzo cuando inaugurábamos el calendario electoral nacional, porque fue la primera provincia que llevó a cabo las elecciones.

También, voy a hacer un reconocimiento muy breve pero muy sentido, a la gobernadora electa de la vecina provincia de Río Negro, Arabela Carreras, que en diez días fue propuesta a raíz del fallo de la Corte que impidió que Alberto Weretilneck renovara su banca o fuera a elecciones. Y ella enfrentó este desafío. La verdad que es muy valorable su decisión, su coraje para asumir este compromiso. Y hoy en día ya la vemos tomando decisiones y medidas muy firmes, como renunciar a su cargo de ministra de Turismo para armar su gabinete y empezar a trabajar. Y estar preparada para la asunción y gobernar la provincia como corresponde, con idoneidad, para lo que el pueblo la ha honrado.

Respecto del Neuquén, no quiero dejar de mencionar, también, en esta hora de otros asuntos, que tanto se nos endilga que solo nos enfocamos en los hidrocarburos, que en buena hora los tengamos, que en buena hora la naturaleza nos ha premiado con tantos recursos. Y que hay que gestionar, porque los recursos por sí mismos no dan resultados. Por eso es que nosotros celebramos que el gobernador esté con su comitiva en el exterior buscando inversiones. Porque hoy, hoy, debatimos cómo repartir los resultados y cómo nuestra economía se diferencia del resto del país que está en una absoluta crisis. Sin embargo, Neuquén, hoy mismo en el diario podemos leer que es la

provincia con más autonomía y más independencia de los recursos nacionales, porque generamos nuestros propios recursos. Y eso es gestión. Y eso es gobernabilidad. Por eso, dentro de la diversificación de la matriz productiva, vamos a señalar que está a punto de ponerse en marcha el Centro de Diseño, Creatividad e Innovación, que es un proyecto que están llevando adelante un sector público, como es el Copade, con su ciencia y tecnología, y el Centro Pyme-Adeneu y productores, productores chicos, pymes de nuestra provincia que encuentran capacitación y encuentran recursos volcados a poder volcar sus productos al mercado y la comercialización.

Esperemos pronto poder declarar de interés este programa. Auguramos que concluyan. Ya están en las etapas finales. Han hecho talleres de capacitación en San Martín de los Andes y acá, también, en Neuquén, donde los productores manifiestan sus necesidades. Y el Estado está ahí presente para brindarles las herramientas necesarias para generar nuevas fuentes de trabajo.

Simplemente eso, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Gracias, señor presidente.

Intentaré, también, ser breve.

Estamos atravesando, sin duda, un momento grave en términos económicos y en términos sociales en todo nuestro país. Y creo que, más allá de las alternativas que, finalmente, elija el pueblo argentino, salir de esa situación no va a ser sencillo ni tampoco va a ser rápido. Horas acuciantes viven grandes contingentes de argentinos y de argentinas en estos momentos.

Nosotros, el año pasado, luego de la corrida cambiaria y de las que —a nuestro entender— fueron desatinadas medidas económicas que tomó el Gobierno, promoviendo una mayor recesión en el marco de una inflación, planteábamos —en ese entonces— que no era difícil de prever que en los próximos meses se iba a incrementar notoriamente la pobreza y la indigencia en nuestro país. Y ahí planteamos, en esta Legislatura, que entendíamos que era un compromiso de la hora que teníamos que asumir todos que en esta provincia, que en la provincia de Vaca Muerta no debíamos permitir que ningún neuquino, que ninguna neuquina pasara hambre. Decíamos: es una provincia que está en condiciones de llevar adelante una política de hambre cero en función de que las variables económicas en nuestra provincia mejoraban y que la situación financiera de la provincia, también, mejoraba producto de la devaluación y también del incremento de la producción del gas y del petróleo.

Planteamos, pusimos a consideración, como propuesta nuestra, la declaración de la emergencia social y alimentaria primero. Planteamos, luego, un proyecto de resolución instando al Gobierno de la provincia del Neuquén a que reforzara las partidas presupuestarias del plan de seguridad alimentaria de la provincia del Neuquén porque entendíamos que era insuficiente y entendíamos que la situación social iba a ir, cada vez, agravándose más.

Tratamos el proyecto en la Comisión de Desarrollo Social. Y enviamos un pedido de informes al Ejecutivo para que nos diera datos precisos sobre las cantidades de beneficiarios, los montos de la tarjeta Crecer, cómo se distribuían esos planes y demás. Entendíamos que era un insumo importante a la hora de pensar y diseñar alternativas frente a esta situación. Al día de hoy, no hemos obtenido todavía respuestas a ese pedido de informe.

Y la verdad que es un tema delicado en un momento extremadamente complejo. Y, en función de eso, es que hoy ha tomado estado parlamentario, a través de un proyecto de resolución, un pedido de informes, justamente, a ver si, de esta manera y por este camino, logramos encontrar respuestas para poder avanzar en una alternativa frente a esta situación que —entendemos nosotros— la provincia del Neuquén está en claras condiciones de poder abordar. Y claramente que decimos que es insuficiente.

La pobreza ha crecido. Algunos decían: bueno, no, pero Neuquén está exenta de todo esto. Bueno, no, entre el segundo semestre del 2017 y el segundo del 2018, tal como nos señala el Indec, la pobreza en la provincia del Neuquén creció, creció 6 puntos. Sí, creo que es un dato alentador que no lo ha hecho en la última medición la indigencia. Pero, claramente, hay neuquinos que no acceden a los ingresos mínimos para poder acceder a una canasta básica de alimentos.

Entonces, es importante que nosotros avancemos.

Nos enteramos por el proyecto de presupuesto 2019 que el plan plantea asistir a 5700 personas en todo el territorio de la provincia del Neuquén. El Indec nos está señalando que solo en el conglomerado Neuquén-Plottier tenemos más de 7000 personas que no pueden acceder a una canasta básica de alimentos. Por eso es que nosotros estamos diciendo que necesitamos reverlo, necesitamos reforzar ese plan. La asistencia, por lo que nos plantea el presupuesto 2019, es de 1000 pesos mensuales. La canasta básica de alimentos hoy está por encima de los 3500 pesos, con lo cual otro motivo más por el que —creemos nosotros— hay que revisar esa política, reforzarla. Y creemos, sin duda, que Neuquén está en condiciones de hacerlo. Esperemos contar con esa información.

La verdad que nos preocupa que no respondan los funcionarios frente a estos pedidos de informe. Intentaremos por esta vía.

Punto y aparte.

Y, en relación también al acceso a la información, no quería dejar de mencionar que hoy en uno de los diarios locales se presenta cómo está, al día de hoy, la situación de Bandurrias, luego de ese incidente que se llevó unas cuántas hectáreas contaminándolas. La verdad que fue un incidente muy grave. Pasaron ya seis meses de ese incidente. Y, al día de hoy, todavía no podemos conocer cuáles fueron las causas por las que se produjo esa surgencia que tuvo un costo ambiental tan alto. No las podemos saber. Hemos presentado informes en la Subsecretaría de Ambiente y hemos presentado informes en la Subsecretaría de Energía, Hidrocarburos y Minería. La verdad que es un problema muy serio que, a esta altura, no podamos poder conocer cuáles son las causas porque eso es un elemento fundamental para generar las medidas necesarias de prevención. Hay incidentes que, en distintas magnitudes, se vienen repitiendo recurrentemente. Y que no solo producen un daño ambiental importante, sino que, incluso, se llevan puesta también la vida de los trabajadores del petróleo. Tuvimos que lamentar cinco muertes el año pasado producto de accidentes en la industria de los hidrocarburos.

Entonces, se hace imperioso y necesario acceder a esa información, transparentar esa información. Que todos podamos debatir y podamos diseñar políticas para que estos incidentes no ocurran y no tengamos que lamentar ni daños ambientales ni la pérdida de vidas de trabajadores.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Nogueira.

Vamos a ir, entonces, al orden del día.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto.

5

CRISTINA GANEM DEPORTISTA DESTACADA (Expte. D-82/19 - Proy. 12 473)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se declara deportista destacada de la provincia a la señora Cristina Ganem, nadadora de aguas abiertas, en reconocimiento a su trayectoria y al cruce a nado del estrecho de San Carlos, Islas Malvinas.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Ramón Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, darle la bienvenida a la señora María Cristina Ganem, quien se encuentra en el recinto, como así también a sus familiares, a excombatientes y autoridades del Centro de Veteranos y Familiares de la ciudad de Neuquén.

Pido su autorización para emitir un video muy sintético sobre el proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Autorizado. [*Se reproduce un video. Aplausos*].

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, el agradecimiento al equipo técnico que permitió elaborar este pequeño corto.

Este proyecto de resolución viene a reflejar un aporte más a conmemorar la gesta de Malvinas, renovando y manteniendo viva la memoria por los héroes de nuestra patria y la permanente reafirmación de nuestros derechos irrenunciables sobre las Islas.

Los caídos, los excombatientes, esos jóvenes argentinos, muchos neuquinos, se hicieron héroes en la lucha, en la batalla, en su juventud, legándonos una interminable tarea contra el olvido.

Por esto, cada 2 de Abril, en nuestro país conmemoramos este acontecimiento, y afloran nuestros sentimientos más profundos. Y ningún acontecimiento que honre la causa será un aporte menor.

Esta generación, la nuestra, está decidida a no dejar en el olvido a quienes ofrendaron sus vidas por la bandera, por nuestro suelo, por nuestra soberanía. Y, en esta Legislatura, han encontrado eco permanente, sin distinción de banderas políticas, los numerosos hechos y acontecimientos que reflejan una historia y que sigue construyéndose.

Así, podemos señalar, a lo largo de nuestra democracia, leyes como la 3174, sancionada por esta Legislatura, que crea el Archivo Oral de las Memorias de Malvinas *César Alfredo Breide*; la Ley 3107 —que modifica un artículo de una ley anterior—, que establece la colocación de cartelitas alusivas en el acceso a las localidades; la Ley 2975, que regula la compensación a veteranos de Malvinas; la Ley 2953, que es una adhesión a una ley nacional que establece que los medios de transporte público y de pasajeros lleven la leyenda «Las Malvinas son Argentinas»; la Ley 2907, que establece el 2 de mayo como el Día de los Tripulantes del Crucero ARA General Belgrano; la Ley 2850 que dispone la instalación de cartelitas alusivas, también, en las rutas de mayor circulación de la provincia; la Ley 2736, que establece una pensión para los veteranos de guerra; la Ley 2532, que establece un reconocimiento personal y vitalicio para los veteranos; la Ley 2297, de beneficio para soldados conscriptos; la Ley 2252, que establece —esto en el año 1998— el feriado provincial obligatorio del 2 de Abril de cada año, en memoria de nuestros soldados que participaron en defensa de la soberanía de las Islas Malvinas; la Ley 1581, que es la ley inicial de beneficios para los excombatientes; y la Ley 1534, que es una ley a la que quería referirme brevemente, dado que fue sancionada el 31 de marzo de 1984, poco antes de cumplirse dos años de la gesta de Malvinas. Fue sancionada por esta Legislatura, la Legislatura de la provincia del Neuquén, donde en su artículo 1.º decía: «Declárase en todo el territorio provincial el día 2 de Abril como el de recordación patriótica de la histórica gesta de recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur».

Y, en esto, la Legislatura ha marcado a fuego su identificación con la causa, plasmándola en leyes, siendo pionera en leyes que fueron estableciéndose a lo largo de todo el país. También, acompañando con declaraciones para reafirmar la soberanía, para promover la enseñanza en niveles educativos, promover la asignación a lugares públicos, y distintos temas que fueron haciéndose eco en esta Legislatura.

Hoy, en este recinto se encuentra presente María Cristina Ganem, nadadora profesional en aguas abiertas, competidora internacional. Neuquina por determinación desde el año 1994. Que, a partir de sus habilidades y profunda convicción, ha cumplido con una proeza que ha trascendido el reconocimiento internacional y que ha ocupado medios de difusión de todo nuestro país. Y que ha sido rendirle homenaje a los héroes de Malvinas, cruzando a nado las heladas aguas del estrecho San Carlos, que une la isla Soledad con la Gran Malvina en el archipiélago.

Sin duda que este desafío pudo hacerlo por su gran experiencia que muestra su trayectoria. Poseedora de registros extraordinarios, como cruzar a nado el estrecho de Magallanes; el estrecho de Gibraltar; unir la isla de Cancún con la Isla Mujeres, en México; cruce del Canal de Beagle en el desafío denominado Milla Helada, que le representó ser registrada como la persona 172 en el mundo que obtiene este registro y la primera argentina en lograrlo, donde nadar, en ese lugar se someten a temperaturas menores a cinco grados; y en diversas competencias en Latinoamérica; y, en nuestra provincia, surcando a nado, en el año 2017, las costas de los siete lagos que integran la cordillera [*se interrumpe el audio*]... También en junio de este año intentará el cruce del Canal de la Mancha, desafío que implicará, aproximadamente, catorce horas de nado.

Y, en este desafío, cumple también un fin solidario, que es poder colaborar para que en la provincia del Neuquén haya espacios natatorios adaptados para personas con discapacidad y personas con adicciones.

Pero este 13 de marzo su preparación y desafío fueron directos al corazón de los argentinos. Y pudo concretar el sueño permanente de honrar la memoria de los caídos y excombatientes de Malvinas al nadar, sin traje de neoprene, en las mismas aguas heladas que fueron testigo de los anhelos más sentidos, y sabiendo que nunca sería más duro y más difícil que la misma guerra. Fueron cinco kilómetros seiscientos metros. Pasadas las 8 de la mañana y con once grados de temperatura, como mostraba el video. Realizó este homenaje nadando con la reflexión como horizonte y en las aguas que juntan lágrimas derramadas por los argentinos desde hace ya treinta y siete años.

Sus palabras reflejan el momento especial de representar al Neuquén y señalar: «Pude abrazar a estas Islas en honor a nuestros compatriotas que quedaron aquí y a los que hoy viven». Sabemos que es más que una reflexión.

Quería tomar un aporte —que también lo realiza Mario Flores— para decir que este es un mensaje de paz que nos legan deportistas como Cristina. Que voluntariamente vuelven al lugar del horror, al lugar adonde muchos no quisieran volver para someter sus cuerpos, otra vez, a la fuerza de la naturaleza, como ocurrió con tantos otros jóvenes años atrás, para resignificar todo aquello con dignidad y amor, y para que, quienes vivimos en la parte continental de nuestro país, no olvidemos lo ocurrido. Y tengamos presente para siempre que Malvinas no es solo aquella guerra, sino también el futuro de nuestro país.

Esta Legislatura destaca este homenaje a María Cristina por la memoria y en honor a los caídos y excombatientes de Malvinas haciendo, a través de la expresión de este deporte, la permanente lucha por nuestro reclamo y el compromiso ineludible de no olvidar.

Por esto, por la trayectoria y por izar y extender la bandera neuquina una vez más en ese suelo tan querido, pido la sanción de este proyecto de resolución que destaca y reconoce a esta deportista.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias, presidente.

Indudablemente, por parte de nuestro bloque, queremos dar un gran abrazo a Cristina que, realmente, nos enorgullece como mujeres de este gran desafío.

Cuando leí la noticia en el diario, me imaginé que lo habías hecho con traje de neoprene. Y, ahora, lo veo así, y, realmente, habla de una fortaleza muy muy grande. Así que gracias, Cristina, gracias por esto.

Y, además, en este momento en que justamente se está presentando en el Senado de la Nación un proyecto de ley que garantice que todos los tratados internacionales que se hagan en función de Malvinas deben cumplir lo que se marca constitucionalmente, que es su pase por el Poder Legislativo a nivel nacional.

Esto no ocurrió con el acuerdo Foradori-Duncan. Hay un proceso de desmalvinización que estamos viviendo en este momento. Así, que vos hayas puesto en esta escena a Malvinas, con este valor de mujer, realmente, hace que te demos un gran abrazo porque sos testimonio de lo que debemos defender todos los argentinos y las argentinas. Y que debe ser una política de Estado, más allá del partido que toque gobernar.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado por unanimidad en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Al mencionarse el artículo 3.º, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Señor presidente, quería hacer una corrección. Dado que la deportista Cristina es miembro de la Asociación Neuquina de Natación, quería incluirla en las comunicaciones.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —En el artículo 3.

Sr. SOTO (MPN). —En el artículo 3.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Cómo sería el texto, diputado, que se agregaría?

Sr. SOTO (MPN). —Artículo 3.º: Comuníquese a la Asociación Neuquina de Natación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Quedaría, entonces: «Comuníquese a la Asociación Neuquina de Natación, al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN), al Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas de Neuquén y a la arquitecta Cristina Ganem».

Discúlpeme, secretaria, que lo leí yo.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —No, muy bien.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —La nombré ya a la asociación.

A consideración el artículo 3.º.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, queda sancionada la Resolución 1026.

Vamos a darle un fortísimo aplauso. [*Aplausos prolongados. Algunos diputados aplauden de pie*].

Vamos a invitar al diputado Soto para hacer entrega de la medalla. Y me voy a tomar el atrevimiento, también, de invitar a Mario Flores y a Ester, si pueden venir, que son representantes de la causa Malvinas, a que se acerquen también. [*Así se hace. La diputada Parrilli se acerca para abrazar a la homenajead. El diputado Soto y la señora Ganem intercambian algunas palabras*].

Vamos a seguir con la sesión.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6

PARTICIPACIÓN DEL GRUPO PULSOS DEL VIENTO EN EL FESTIVAL EXIB

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-42/19 - Proy. 12 423)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del grupo Pulsos del Viento en la quinta edición del Festival EXIB, a realizarse del 13 al 15 de junio de 2019 en la ciudad de Setúbal (Portugal).*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

La exposición iberoamericana de música llega este año a su quinta edición. Es una organización que se lleva adelante cada año y que ofrece más de veinte conciertos abiertos al público, con un objetivo que es impulsar el aporte del valor que tiene que tener la difusión y la circulación de las músicas iberoamericanas en su relación con los diferentes países del mundo.

La participación de la banda Pulsos del Viento genera especial interés para nosotros porque esta banda está integrada por trabajadores de la educación y estudiantes de la Escuela de Música de la ciudad de Zapala y de la ciudad de Neuquén. Este grupo, esta agrupación, cuenta con un recorrido por la diversidad musical de las costas del Perú, de Chile y del norte y del litoral argentino, con la voz de Ayliñ Cariman Mellico, junto a Luis Ramón Alberto Pizarro en guitarra y Nelson Damián Soto en percusión. Ellos han sido seleccionados como parte de la delegación argentina que va a participar en la EXIB, junto a otros artistas de toda Iberoamérica.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto nacional ha reconocido la participación de ellos en este festival, como un aporte a la cultura de nuestro país. Existen —tal cual lo han manifestado ellos mismos— inconvenientes para poder lograr esta participación porque, si bien han sido convocados, la organización de la EXIB cubre solamente los gastos de la participación y la estadía en el lugar. Y el grupo está realizando todo tipo de eventos para lograr juntar fondos que les permitan costear el viaje en avión para poder llegar al lugar.

Nos parece de suma importancia estar discutiendo esta declaración de interés legislativo por la participación de ellos en la EXIB. Y también la importancia que tiene, seguramente, el aporte que se está tramitando en esta Legislatura para que puedan tener un aporte solidario que costee los pasajes en avión, para poder hacer realidad esta asistencia al lugar. Estaremos allí representados, no solo Neuquén, sino el país por este grupo Vientos al Sur.

Por lo que convoco a los diputados y a las diputadas a que nos acompañen en la votación de este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2589.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

**MODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS I Y II
DE LA LEY 3102**

(Ley Orgánica de Ministerios)
(Expte. E-12/19 - Proy. 12 445)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifican los títulos I y II de la Ley 3102 —Orgánica de Ministerios— y su modificatoria, 3105.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto artículo por artículo para su consideración en particular.

Al leerse el artículo 1.º, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Solamente, presidente, es para dejar constancia de nuestro voto negativo, de la banca de Angélica Lagunas y de la mía, respecto a este proyecto que habíamos planteado en general los argumentos.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Dado que hemos trabajado este proyecto y que se ha tratado a fondo en Labor Parlamentaria, por lo menos los presidentes de bloque han tenido una síntesis del... leer el artículo 1.º es leer sesenta artículos. Es leer toda la nueva Ley de Ministerios.

Así que voy a solicitar que obviemos la lectura. Y pasemos a la votación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Vamos nombrando, entonces, los artículos uno por uno.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Son dos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Son dos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3190.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

PRÓRROGA DE LA LEY 2394

(Expte. D-81/19 - Proy. 12 472)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias hipotecarias para viviendas de uso familiar.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Voy a solicitar un cambio en la redacción del artículo 1.º...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —... que ya le he entregado a las autoridades de Cámara, para agregar que lo que se suspende es ejecución de sentencias de procesos que, a la fecha, se encuentren en etapa de ejecución hipotecaria para viviendas únicas permanentes. Así que ponerle una fecha. Si bien es hasta marzo de 2020, es *procesos que a la fecha se encuentren en etapa.*

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Artículo 1.º Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos que a la fecha se encuentren en etapa de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

La votación de los artículos 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3191.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

**PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS:
RUTA PROVINCIAL 23
(Expte. E-15/19 - Proy. 12 462)**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos para financiar el proyecto integral de obras ruta provincial 23 — consolidación Ruta Escénica del Pehuén tramo Pilo Lil-Pino Hachado.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Se leen los despachos de las Comisiones A y B.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Muchas gracias, presidente.

Estamos hablando de la ruta provincial 23, una ruta bellísima, que parte de Junín de los Andes; pasa por el Malleo, donde sale el camino que permite acceder al Paso Internacional Mamuil Malal; continúa hasta Pilo Lil; luego, sigue hasta Aluminé, pasando por el cruce de la ruta 46, que es la que viene de Zapala a Aluminé por la cuesta del Rahue, Espinazo del Zorro; de Aluminé sigue hasta Litrán, donde está el cruce con la ruta 13, y está el acceso, también, para Villa Pehuenia; y, finalmente, llega hasta el Paso Internacional Pino Hachado.

Esta ruta estaba asfaltada en el tramo Junín de los Andes hasta el río Malleo. El año pasado, nosotros autorizamos, a través de la Ley 3060 —perdón, en abril del 17 fue—... que se tome un crédito, un crédito blando preferencial con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para asfaltar el tramo puente Malleo-puente Pilo Lil. Y construir de nuevo los dos puentes.

Esto es un tramo de 35 km. De aquí hasta el Paso Pino Hachado al norte, quedan 150 km. Y se espera, con este crédito, poder completar el asfalto de toda la extensión de la ruta. Es una obra muy ambiciosa. No son 150 km de asfalto estrictamente porque hay porciones alrededor de la localidad de Aluminé que ya están asfaltadas. Pero son más de cien kilómetros de asfalto nuevo que hay que hacer.

Esta ruta es un corredor turístico privilegiado. Por un lado, porque permite vincular los circuitos tradicionales turísticos provinciales, digamos: Villa la Angostura, San Martín, Junín; y, ahora, seguir para Aluminé, Villa Pehuenia y, eventualmente, Caviahue-Copahue. Porque, antes de Pino Hachado, se puede desviar, pasar por Loncopué y llegar a Caviahue. Así que tenemos mucha expectativa de que esto potencie el desarrollo turístico de toda la zona.

Quiero recomendarles porque no mucha gente transita por acá porque, siendo de tierra, a veces, se complica. Pero el tramo que va entre Aluminé y Pilo Lil, que va bordeando el río Aluminé, es realmente de una belleza singular. Es una zona que vale la pena transitarla en marzo, cuando están las manzanas maduras, porque está el río Aluminé rodeado de manzanos naturales, y se ven las manzanas rojas colgando. Y eso configura un paisaje bellísimo.

Yo siempre recuerdo..., ustedes saben que, de hecho, a esa zona se le llamaba el país de las manzanas. Y, ahí, habitaban los indios conocidos como manzaneros, cuyo último jefe o lonco fue Valentín Sayhueque. Es una zona muy particular de la provincia, y vale la pena verla. Y ahora, cuando tengamos el asfalto, va a ser para todos más fácil hacerlo. Tal vez, se pierda un poco el encanto. Así que el que tenga camioneta que se anime y que la haga de tierra. Eso le aconsejo.

La cuestión es que esta es la ruta. Esta ruta hace rato que viene siendo un objetivo que el gobernador Gutiérrez manifiesta su aspiración de concretar esta obra. Esto lo ha llevado a hacer

gestiones particularmente intensas para conseguir financiamiento. Fruto de estas gestiones fue que en el ámbito del Ministerio del Interior, que es el que maneja el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, surge esta posibilidad. Y es que el Fondo Fiduciario tome un préstamo de un banco que se llama Banco de Desarrollo de América Latina, que es la antigua Corporación Andina de Fomento, conocida como CAF. El préstamo lo toma del Banco de Desarrollo de América Latina, el Estado nacional y se lo represta a la provincia del Neuquén a través del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional. De esa manera, se podrían conseguir 93 millones de dólares en condiciones muy convenientes. Si ustedes se fijan, el límite que le estamos poniendo a la tasa de interés a pagar es la tasa Libor más 3 puntos. Eso significa, hoy, menos de 6 %. La tasa Libor está alrededor de 2,6 más 3 puntos, o sea que la tasa máxima que se podría pagar por este préstamo es de este orden. Es una tasa más baja que la que autorizamos en la Ley 3060 que permitió financiar el primer tramo Malleo-Pilo Lil. Y es más baja que la que se puede obtener en una colocación de un título internacional. Esto porque se trata de un préstamo que toma el Gobierno nacional y lo represta a la provincia del Neuquén. Y también las condiciones de garantía son más livianas. Solamente la provincia pone la coparticipación federal como garantía. En la Ley 3060, las garantías eran más abarcativas, incluían regalías y otro tipo de recursos.

Así que, realmente, pensamos que es una posibilidad importante, que hay que aprovechar estas obras que las van a gozar generaciones de neuquinos o de argentinos. Es conveniente que no se cargue un único ejercicio con el esfuerzo de llevarlas a cabo. Así que, normalmente, son objeto de operaciones financieras que permiten diferir en el tiempo el peso del financiamiento de una obra grande, pensando en esto: que lo van a gozar también las generaciones futuras.

Creemos que es una operación muy conveniente, que no hay que dejarla pasar.

Por las características, la ley que estamos por aprobar está hecha pensando en este préstamo concreto. O sea que esta ley sería, simplemente, darle un instrumento al Ejecutivo para que pueda conseguir estos fondos en condiciones muy convenientes y concretar una obra que unánimemente ha habido acuerdo de que es interesante para la provincia. Como queda demostrado por el amplio respaldo que ha tenido y la celeridad que se le dio en los tratamientos en comisión.

Eso es lo que tenemos por delante. Y convoco a todos los bloques a acompañar la aprobación de esta ley.

Hubo algunas sugerencias que se hicieron en la comisión en el sentido de agregar, de aclarar en el artículo 1 que el destino de la obra es finalizar, el destino del financiamiento es finalizar la obra. Que la obra es una obra de pavimentación. Y una omisión, también, es agregar que la ruta 23 se llama, desde que sancionamos la Ley 3155 el año pasado, se llama Juan Iván Benigar. Esta Cámara así lo decidió. Entonces, está también la propuesta de agregar en el texto del artículo 1 la ruta 23 *Juan Iván Benigar*, escénica del pehuén y demás.

Hay una redacción, yo la pude consultar con la gente que opera esto. Y, en principio, tenemos una aprobación. Igual esto va a ser objeto de planteo en el tratamiento en particular que va a ser en la próxima sesión. Pero estarían las condiciones como para que avancemos en la aprobación, entonces, de este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Desde las bancas del Frente de Izquierda, de la diputada Angélica Lagunas y de la mía, desde ya estamos absolutamente a favor de estas obras, estamos a favor. Y compartimos muchos de los fundamentos por los cuales se hace carne la necesidad y lo que significa para el interior de la provincia del Neuquén y la comunicación y esta construcción de rutas, con un paisaje verdaderamente hermoso, espectacular, que requiere de esta obra y de muchas más.

Lo que no compartimos es, justamente, tener que acudir a créditos, a préstamos para poder hacerlo. Y, por eso, nosotros desde nuestras bancas no vamos a acompañar este proyecto que de lo que trata no es de la construcción de la obra, sino el acceder a estos préstamos, a este

endeudamiento para poder realizarla. Entendemos que la provincia del Neuquén tiene recursos suficientes como para poder afrontarlas y que no es necesario endeudarse de esta manera.

Y solamente una licencia más en esto. Muchas veces, cuando desde las cooperativas o desde las gestiones obreras se pelea tanto por acceder a un crédito y se dice: ¡eh!, por qué no lo hacen con fondos propios, por qué tienen que andar pidiendo créditos. A veces, esto salta las contradicciones a la luz que para algunas cosas pareciera que sí, para otras que no.

Pero estamos a favor. Entonces, queremos dejar establecido eso. Queremos que esta obra se construya. Pero entendemos nosotros que se tiene que hacer con recursos propios que la provincia tiene suficientes.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a la propuesta en cuestión.

Informar que le hemos acercado al miembro informante una redacción alternativa, que creo que es la que está mencionando, que ha consultado y que, seguramente, ajustaremos en el tratamiento en particular. Que le da mejor significado a las palabras del gobernador y a la expresión de los legisladores en su conjunto de que esta obra sea finalizada para poder ser disfrutada por todo aquel que transite la ruta, con este dinero que se va a solicitar como crédito. Así que es muy importante la reredacción del artículo 1.º. Por eso, hemos acercado una propuesta.

Estamos hablando de una posible inyección de recursos y energía a la zona centro muy significativa. La trascendencia que puede tener este vínculo turístico con el Alto Valle y con el resto de la República Argentina para la zona centro puede ser inimaginariamente significativa. Es difícil de imaginar la trascendencia que puede tener para un ciudadano recorrer toda la zona turística y lacustre de la provincia del Neuquén en un vehículo convencional, como permite la pavimentación de las rutas. Es un problema serio, grave, no poder acceder a nuestros lagos del centro, especialmente, por el estado en el que se encuentran los caminos. Así que es una esperada pavimentación.

Desde la ciudad de Zapala, hemos luchado mucho, y lo seguiremos haciendo, por la ruta 13. Pero debo yo reconocer que la lógica turística de Pino Hachado, más arriba todavía, Caviahue-Copahue, Pino Hachado-Pehuénia y, de ahí, Aluminé, Junín, etcétera, hasta Siete Lagos, en su conjunto, Villa la Angostura, es una propuesta turística que, quizá, se destaque de tal forma a nivel nacional que justifica todo tipo de esfuerzo para lograrla. Así que, contentos con la obra.

Y en la redacción —como ya lo dije— en particular, expectantes de que se clarifique y se ajuste a la voluntad política acá mencionada y mencionada por el gobernador el artículo 1.º de la ley. Y se aclare bien que es para terminar la pavimentación de lo que resta de la ruta 23.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

En primer término, es para manifestar de parte de nuestro bloque el acompañamiento, por supuesto, a la iniciativa presentada por el gobernador. Creemos que es una demanda largamente añorada por toda la población de la zona centro.

Coincidir en lo manifestado por el diputado miembro informante del proyecto y por el diputado preopinante. Entendemos que va a ser y, realmente, va a producir un impacto significativo en esa región con todos los beneficios que puede traer la consolidación de una ruta que, por cierto, es una maravilla, y vale la pena transitarla, como recomendaba el miembro informante.

Yo quisiera puntualizar y resaltar el trabajo que se ha podido articular entre la nación y la provincia para llevar adelante esta obra.

El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional es un organismo autárquico que fue creado allá por el año 97 a través de la Ley 24 855. Las jurisdicciones presentan los proyectos ante este organismo. Los proyectos se analizan desde el punto de vista técnico, económico y legal. Luego, las provincias tienen que autorizar el endeudamiento, que es lo que estamos haciendo en

esta sesión, otorgando en garantía los fondos de coparticipación. La nación también tiene que después autorizar el endeudamiento, incorporarlo ahora en la ley de presupuesto. Y los desembolsos se hacen contra la certificación del avance de obra. Y el Fondo, por supuesto, está autorizado a realizar las auditorías sobre las obras financiadas.

Quisiera, también, destacar que aquí en la provincia del Neuquén, a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, ya se han financiado nueve obras por un total de 730 millones de pesos, entre las cuales siete son viales. Entre ellas, están la construcción de la primera etapa del edificio de Tribunales de Neuquén, fuero Penal, ministerios públicos, infraestructura general de servicios de la ciudad de Neuquén, que está terminado. La construcción de los colectores pluviales para la ciudad de Rincón de los Sauces, que está terminada. La ruta provincial 46, tramo empalme ruta nacional 40 y ruta nacional 23, terminada. La ruta 46, entre el tramo del empalme de la Ruta Nacional 40 y el empalme entre la ruta nacional 23, puente sobre el arroyo río Catán Lil, que está terminado y el arroyo Pesqueira.

Después, esto que autorizamos —como hoy decía el miembro informante— allá por abril de 2017, que es el primer tramo de la ruta provincial 23 y la construcción del puente sobre el río Malleo. Y parte de la ruta nacional 234, tramo San Martín de los Andes-empalme con la ruta nacional 231, que está terminado; la ruta nacional 40, tramo Picún Leufú que está terminado. Y Bajada del Agrío-Chos Malal, ruta nacional 40 que está terminado.

Quiero —decía— resaltar la profunda vocación por trabajar en pos de realizar este tipo de obras de infraestructura que, claramente, van a beneficiar a la provincia, a quienes allí residen, por supuesto, y a todos aquellos que quieran visitar nuestra provincia con las consecuentes ventajas que traerá aparejado el turismo y una mayor dinámica en todos los sectores asociados a ello.

Así que, con muy buenos ojos, por supuesto, vamos a aprobar en general el proyecto. Y coincidir, también, con el diputado preopinante en cuanto a la modificación propuesta en particular para especificar que esto se refiere, claramente, a la terminación de la pavimentación de estos 150 km que restan entre Pino Hachado y el puente de Pilo Lil.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVProv). —Gracias, presidente.

También, desde nuestro bloque vamos a aprobar.

Entendemos que es una toma de crédito beneficioso para la provincia, obviamente, en una obra, como diputado del sur, como diputado de la provincia, muy importante. Viene a completar todo el circuito, en algún momento, que se llamó el Corredor de Los Lagos, donde podemos incorporar también no solo a Villa la Angostura, podemos bajar un poquito para Bariloche y para El Bolsón.

El turismo en nuestra zona, de los principales centros emisores, Buenos Aires, fundamentalmente, es un turismo itinerante. Eso da en todas las encuestas. La gente tiene una permanencia, en general, de dos, tres, cuatro días en cada una de las localidades. Y toma como cabecera puede ser o Bariloche o San Martín o Villa la Angostura, o algunos de estos destinos. Con lo cual, esta ruta tan importante incorpora a toda la zona del norte neuquino la posibilidad de acceder por asfalto a los turistas que vienen a visitar la región, que, en realidad, visitan toda la región.

Así que, desde este lugar, creemos que es muy importante.

Y también aclarar que adherimos a las propuestas que en particular ha hecho el diputado Fuentes en relación al artículo 1.º de esta ley.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado, gracias.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación, y ponemos a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No le tomó, diputado Carnaghi.

A viva voz.

Sr. CARNAGHI (FPVProv). —Positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, entonces, en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

10

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Señor presidente, es para solicitar poder adelantar el último punto, y tratarlo ahora.

Yo, ayer, en Labor Parlamentaria planteé que hoy se leía la sentencia del juicio de Facundo Agüero, y que tenía que participar de esa jornada. La sentencia se lee a las 13.30, por lo que solicito podamos cambiar el orden del temario de hoy.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración, entonces, la moción de la diputada Lagunas de tratar el último punto del orden del día en este momento.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

11

**RECHAZO A SANCIÓN IMPUESTA POR
AUTOBUSES DE NEUQUÉN CONTRA UN CHOFER**

(Expte. D-102/19 - Proy. 12 495)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se expresa rechazo a la sanción por parte de la empresa Autobuses de Neuquén contra el chofer de la línea 502 de la ciudad de Neuquén.*

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

¿Podemos votar para constituir la Cámara en comisión, por favor, diputados?

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Ha sido de público conocimiento. En el día de ayer, 9 de abril, salió por todos los medios de comunicación la noticia de que un trabajador de la línea de transporte urbano 502 era sancionado por la empresa Autobuses de Neuquén. El hecho ha generado repudio y ha generado un gran debate en la comunidad, fundamentalmente, entre los trabajadores y entre la comunidad educativa de la escuela que estuvo involucrada en la situación.

Lo que ha ocurrido es un gesto solidario de un chofer que viene alertando a la empresa de que, al cambiar el recorrido porque las calles no están en condiciones y se están realizando obras, los chicos y chicas que van a la escuela Nuestra Señora de la Guardia quedan a más de doce cuadras de la escuela, por lo que, para llegar, tienen que caminar todo ese trecho. Ese trecho es un lugar bastante descampado y se ha convertido en una zona donde los hechos vandálicos se vienen sucediendo. Incluso, los chicos y las chicas fueron víctimas de situaciones de robo mientras transitaban este camino a la escuela. Por lo que el chofer decide cambiar el recorrido, previo aviso a la empresa de esta situación. Y no tuvo respuesta. Este hecho de cambiar el recorrido quiere decir que se salió de su recorrido habitual dos cuadras para acercarse a los chicos y a las chicas.

El sindicato, la UTA local, ha declarado públicamente que defiende a ese trabajador y que requiere que la patronal retire la sanción. La sanción impuesta habla a las claras de que la empresa nada tiene que ver con un acto, o no entiende un acto solidario entre trabajadores. No entiende un acto de empatía del chofer de ponerse en el lugar de aquellos chicos y chicas que han sufrido incidentes camino a la escuela porque cruzan un verdadero descampado.

Autobuses Santa Fe, señor presidente, está acostumbrado a perseguir a los trabajadores choferes, a iniciarles sumarios y a acusarlos de algunas cuestiones para, luego, tener los elementos para poder despedirlos con causa. Autobuses Santa Fe es una patronal que no solo incurre en hechos de este tipo, sino que, además, incurre en otras violaciones a los derechos de los trabajadores, como incorrectas liquidaciones de los salarios.

Hay que saber que los choferes no tienen, por ejemplo, la libreta donde queda constancia de las horas que trabajan para poder acceder a todo su salario completo. Esa libreta de trabajo, que es obligación por el artículo 38 del Convenio Colectivo de Trabajo y el Decreto 1038 del 97 del Poder Ejecutivo nacional, esta empresa no la cumple. Las carencias que tienen todos los colectivos. No es que la empresa sanciona a un chofer porque es un chofer que puso en riesgo la vida y la integridad física de los pasajeros o de él mismo. Lo que ha ocurrido es una empresa que no garantiza un servicio como corresponde, que vive de los subsidios que le da el Estado y que todo el cobro de un boleto, el más caro del país —creo—, está dispuesto a favorecer las ganancias de dicha empresa.

Entonces, está claro que esta empresa, señor presidente, intenta aplicar una sanción a este trabajador por esta acción absolutamente solidaria y de empatía que nosotros queremos rechazar. Y creo que la opinión de esta Cámara es muy importante. Hoy, la empresa se está reuniendo con las autoridades de Trabajo para ver si la sanción sigue en pie o no, en medio de un debate de toda la localidad discutiendo y con muchas críticas al servicio, y discutiendo que se le retire la sanción.

Nosotros ponemos a disposición este proyecto para que lo debatamos. Pero además para que lo votemos por unanimidad. Porque tiene que quedar claro, a nuestro parecer, que no se puede sancionar un hecho solidario o un hecho de empatía para favorecer, en este caso, a los chicos y chicas que tenían que atravesar un descampado de más de doce cuadras para llegar a su escuela.

Señor presidente, detrás de este gesto del chofer, existe una acción que debemos auspiciar. La solidaridad y la empatía no se deben sancionar. Se deben impulsar. Allí, está claro un acto de ponerse en el lugar del otro.

Entonces, solicitamos la votación de este proyecto, no solo para que se quite la sanción y se limpie el legajo de ese trabajador, sino además porque creemos que no se puede impedir del salario por doce días a quien ha hecho un acto verdaderamente solidario. Entonces, apelamos a que la empresa y la Secretaría de Trabajo den un paso atrás.

La solidaridad y la empatía se tienen que festejar y aplaudir. No se pueden sancionar con quite del salario que tiene valor alimentario. Y que, en la actualidad que tenemos en la provincia y en el país, dejar sin doce días de salario a un trabajador es sacarles la comida de la boca a sus hijos e hijas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv). —Gracias, presidente.

También, desde el bloque entendemos que es una buena iniciativa. Entendemos que es oportuno. Por suerte, la Cámara ha habilitado el tratamiento sobre tablas. En definitiva, es proteger a un trabajador, que, obviamente, esto es muy importante, y haciéndose eco de un reclamo del gremio que lo representa.

Desde este lugar, sin hacer más consideraciones, entendemos que la Cámara tiene que aprobar este proyecto porque es el momento de hacerlo, y es la necesidad de hacerlo en este momento. Fundamentalmente —reitero—, para proteger a este trabajador que tuvo una actitud solidaria con la comunidad a quien le toca servir desde su función de chofer de un colectivo.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, respaldar el proyecto de la diputada Angélica Lagunas.

Creo que es un pronunciamiento importante que puede dar esta Cámara. Es un pronunciamiento político, porque no interferimos en la relación entre el trabajador y el empleador, ni siquiera con la Subsecretaría de Trabajo. Pero esta Cámara no es una Cámara formal, ni una escribanía. Así que los pronunciamientos políticos tienen que ser parte de nuestro trabajo.

La sanción es llamativamente desmedida. En el ámbito laboral, el trabajador va a cobrar un 25 % del salario. Es decir, no va a poder comer, no va a poder pagar el alquiler, no va a poder pagar las tarjetas, los créditos que tenga. Es una sanción muy grave. Se trata de una falta gravísima de un trabajador para que se le aplique un descuento tan importante sobre su salario.

Él —para agregar a lo que contaba la diputada Lagunas—, también, cuando hace el desvío de esas dos cuadras, lo sancionan por cinco cuadras porque dicen: dos cuadras de ida, dos cuadras de vuelta y una cuadra, que tienen que ser cuatro porque la cuadra es transversal, igual la hubiera transitado. Él informó a la empresa que, ante una situación de que tenía el colectivo lleno, y que los chicos le decían: ¡uh, nos vas a dejar tan lejos!, se desvió dos cuadras. Es decir, no es que lo ha ocultado, no es que quiso hacer una broma, sino que lo hizo como un gesto solidario.

Que podría requerir de la empresa un gravísimo apercibimiento; que esto no se vuelva a repetir; es decir, o decirle, esto pone en riesgo, no sé, nos quedamos sin seguro en ese lugar. Hay argumentos, por supuesto, del empleador para criticar la conducta que llevó adelante. Pero, inexplicablemente, han querido dar un mensaje a la sociedad muy extraño aplicándole una sanción tan grave, como si hubiera cometido un hecho... Por dar un ejemplo, hay casos que ha tenido la empresa de muertes, de pasajeros subiendo, bajando, en accidentes fatales, y le ha aplicado sanciones menores a los choferes. Por eso es que lo pongo como comparación, porque la sanción no tiene relación con la falta de la que estamos hablando.

Así que, con estos argumentos, el bloque del Frente Neuquino apoya el proyecto en debate.

Muchas gracias, señor presidente.

11.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Mansilla.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su rechazo a la sanción por parte de la empresa Autobuses de Neuquén contra el chofer de la línea 502 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que vería con agrado que la Secretaría de Movilidad Urbana del Municipio de la ciudad de Neuquén y la Secretaría de Trabajo de la provincia adopten las medidas necesarias para

limpiar el legajo del trabajador sancionado, para que este pueda cobrar su salario de forma íntegra y sin sanciones impertinentes.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de Neuquén; a la Secretaría de Movilidad Urbana del Municipio de la ciudad de Neuquén; a la Secretaría de Trabajo provincial; a la Comisión Directiva de la UTA, seccional Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Solamente, pedir en el artículo, en el último, que se agregue a la empresa en la comunicación.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Correcto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos, ahora, artículo por artículo. Y ahí lo agregamos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y el artículo 3.º entonces.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Comuníquese al Poder Ejecutivo de Neuquén; a la Secretaría de Movilidad Urbana del Municipio de la ciudad de Neuquén; a la Secretaría de Trabajo provincial; a la Comisión Directiva de la UTA, seccional Neuquén; y a la empresa Autobuses de Neuquén.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2590.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

DESIGNACIÓN DEL DR. HUGO DANIEL FERREYRA COMO JUEZ (Expte. O-14/19)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Hugo Daniel Ferreyra, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de primera instancia, titular del Juzgado Laboral 2 de la ciudad de Neuquén.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

12.1

Votación nominal
(Art. 197 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista. [*Asentimiento*].

Por Secretaría, se irá nominando a los diputados, a quienes les solicito emitir su voto. [*Así se hace*].

Se han registrado, entonces, 28 votos positivos, ninguno negativo y ninguna abstención.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-14/19.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

**DESIGNACIÓN DEL DR. GABRIEL ÁNGEL CIUCCI
COMO DEFENSOR**
(Expte. O-16/19)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad—, aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Gabriel Ángel Ciucci, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor civil patrimonial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

13.1

Votación nominal
(Art. 197 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, si no hay objeciones, pasaremos lista para la votación. [*Así se hace*].

Se han registrado 28 votos positivos, ninguno negativo y ninguna abstención.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-16/19.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

**DESIGNACIÓN DEL DR. JAVIER CASSANO
COMO DEFENSOR**
(Expte. O-17/19)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Javier Cassano, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor civil de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

14.1

Votación nominal

(Art. 197 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Si no hay objeciones. [*Asentimiento*].

Por Secretaría, se irá nominando a los diputados, a quienes les solicitamos emitir su voto. [*Así se hace*].

Se han registrado 25 votos positivos, 4 votos negativos y ninguna abstención.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-17/19.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

**DESIGNACIÓN DEL DR. NÉSTOR FABIÁN CAÑUPAN
COMO DEFENSOR**

(Expte. O-18/19)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Néstor Fabián Cañupan, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor civil para la Defensoría Pública Civil I de Cutral Co.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

15.1

Votación nominal

(Art. 197 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Como en el tratamiento del punto anterior, si no hay objeciones, votaríamos mediante lista. ¿No hay objeciones? [*Asentimiento. Así se hace*].

Se han registrado 29 votos positivos, ninguno negativo y ninguna abstención.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-18/19.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. SILVIA ROSSANA MOREIRA
COMO FISCAL DEL CASO**

(Expte. O-19/19)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Silvia Rossana Moreira, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del Caso de la ciudad de Neuquén.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

16.1

Votación nominal

(Art. 197 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Al igual que en el expediente anterior, como lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, si no hay objeciones, procederemos a la votación nominal. *[Así se hace]*.

Se han registrado 29 votos positivos, ninguno negativo y ninguna abstención.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-19/19.

Proponemos, si les parece, hacer un cuarto intermedio.

Lo ponemos a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

En treinta minutos, volvemos a encontrarnos aquí, si les parece. Treinta minutos, treinta y cinco, como mucho *[13.35 h]*.

A las 14:44, el vicepresidente 2.º dice:

Sr. BERTOLDI (presidente). —Continuamos con el orden del día.

17

JORNADAS NACIONALES DE ECONOMÍA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-52/19 - Proy. 12 437)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las IV Jornadas Nacionales de Economía, a realizarse el 25 y el 26 de abril de 2019 en San Salvador de Jujuy.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, presidente.

Como mencionaba la secretaria, el 25 y el 26 de abril se van a llevar a cabo las IV Jornadas Nacionales de Economía. Estas jornadas son de carácter nacional. En esta ocasión se van a llevar a cabo en Jujuy. Y tienen como lema «El desarrollo regional, una mirada desde la economía política».

Dentro de los objetivos de la jornada se destaca el dotar a los profesionales en ciencias económicas de las herramientas teóricas y prácticas para enfrentar un contexto de globalización, el creciente avance tecnológico y, además, condiciones de mercado extremadamente cambiantes. Es por ello que se ha invitado a participar a destacados profesionales de la economía para brindar y hacerse presentes en estas conferencias.

Las jornadas han sido declaradas de interés del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy. Y ha sido invitado el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia del Neuquén de manera especial, quienes nos han solicitado que declaremos estas jornadas de interés del Poder Legislativo.

Es por ello que les solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión B.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2591.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

JORNADAS DE ONCOLOGÍA HOSPITALARIA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-9/19 - Proy. 12 483)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las X Jornadas de Oncología Hospitalaria, que se realizarán del 25 al 27 de abril de 2019 en la ciudad de Neuquén.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Muy brevemente.

Declararlas de interés legislativo es relevar la trascendencia de las jornadas y la trascendencia que el hospital público tiene dentro de las jornadas. Vale considerar que abordan una de las dos principales causas de muerte en el mundo y, por ende, en la República Argentina y en la provincia, que es el cáncer que junto con las enfermedades cardiovasculares justifican más allá del 50 % de la mortalidad general.

Abordar esta temática es un desafío permanente para la salud en general y, en particular, para la salud pública. A medida que avanzamos en la calidad de vida de nuestro pueblo, más aumenta este tipo de enfermedades por la cantidad de años previsibles que tienen las personas. El desarrollo que ha habido en el mundo en la prevención y en el tratamiento del cáncer es muy importante. Estas temáticas son las que se abordan en estas jornadas.

Así que gustosos de que la Cámara le dé el acompañamiento necesario.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Muy cortito.

Ya ha dicho mi compañero diputado Fuentes todo lo referente a estas jornadas tan importantes que se van a llevar a cabo los días 25, 26 y 27 de este mes.

El prestigioso Hospital Castro Rendón de nuestra provincia, ubicado aquí en Neuquén capital, organiza estas jornadas junto con la Fundación Patagónica Argentina. Y, por lo tanto, van a venir para estas jornadas tan importantes que se van a tratar prestigiosos profesionales de nivel internacional y de aquí de nuestra provincia.

Así es que pedirles a los compañeros legisladores que todos aprobemos estas jornadas que son muy pero muy importantes para la salud de nuestra provincia y del país.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2592.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

19

CAPACITACIÓN DE EQUINOTERAPIA REHABILITACIÓN ECUESTRE/DOMA RACIONAL Y RIENDA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-19/19)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento del expediente por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la I Capacitación de Equinoterapia, Rehabilitación Ecuestre/Doma Racional y Rienda, a realizarse el 27 y el 28 de abril de 2019 en la ciudad de Zapala.*

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión y presentación del Proy. 12 500 (Arts. 144 y 118 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —El expediente no cuenta con despacho de comisión.

Corresponde constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Esta petición fue realizada por la asociación civil Prestadores de Servicios Turísticos de Zapala el 3 de abril.

Como bien se dijo, no cuenta con despacho de comisión. Entonces, apelamos a la consideración de todos para ver si podemos coordinar o consensuar una redacción común, que fue propuesta ya por Secretaría. Si quieren, la puedo leer. Sería: Declarar de interés del Poder Legislativo la I Capacitación de Equinoterapia, Rehabilitación Ecuestre/Doma Racional y Rienda, a realizarse los días 27 y 28 de abril de 2019 en la ciudad de Zapala, organizada por los Prestadores de Servicios Turísticos de Zapala, asociación civil —ahí hay un error, me parece, en la redacción porque decía acción civil, asociación civil— y el equipo interdisciplinario de equinoterapia del *stud* El Pampa TACA (tratamiento alternativo con animales).

No hay mucho más que agregar. Es la primera vez que se está realizando. Hay muchos interesados en inscribirse. Y nos parece que es una actividad que es casi llevada a cabo *ad honorem* por el equipo interdisciplinario que trabaja allí y que, por supuesto, es de mucha ayuda y alivio para muchas personas que sufren discapacidad.

Así que agradecer que apoyen la moción para esta declaración.

Nada más.

19.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la I Capacitación de Equinoterapia, Rehabilitación Ecuestre/Doma Racional y Rienda, a realizarse los días 27 y 28 de abril de 2019 en la ciudad de Zapala, organizada por los Prestadores de Servicios Turísticos de Zapala, asociación civil, y el Equipo Interdisciplinario de Equinoterapia del stud El Pampa TACA (tratamiento alternativo con animales).

Artículo 2.º Comuníquese a la asociación civil Prestadores de Servicios Turísticos de Zapala.

Sr. BERTOLDI (presidente). —El proyecto tiene el número 12 500.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda aprobada la Declaración 2593.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**ANIVERSARIO
DEL MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES**

(Zapala)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-90/19 - Proy. 12 481)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 50.º Aniversario del Museo Provincial de Ciencias Naturales Profesor Doctor Juan A. Olsacher de la localidad de Zapala, a conmemorarse el 24 de mayo de 2019.*

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

El 24 de mayo próximo el Museo Juan Olsacher cumple cincuenta años de aniversario. Y, en su carácter de institución dependiente de la Dirección Provincial de Minería de la provincia del Neuquén, el Museo Provincial de Ciencias Naturales *Profesor Doctor Juan Olsacher* ha sido creado con el objetivo de contribuir al progreso y a la difusión de las ciencias geológicas.

Según la Ley provincial 664/71, será su función preservar la documentación geológica, minera de la provincia y constituirá un ámbito de estudio y consulta permanente para profesionales y técnicos de la minería.

Actualmente, su crecimiento institucional ha permitido que el Museo Olsacher no solo oficie como centro de documentación y consulta, sino que también realiza trabajos de investigación científica y técnica en los más diversos campos de la geología.

En los últimos años, la institución ha participado activamente en diversas tareas de relevamiento geológico con fines específicos y de aplicación directa, tales como evaluación de riesgos geológicos, evaluación de yacimientos, etcétera.

El Museo Olsacher se encuentra organizado por los departamentos de Patrimoniales, de Exhibición, de Laboratorio y las áreas de Administración, Biblioteca Científica, Video y Difusión.

Por eso mismo, les pido a mis pares que acompañemos dicha declaración.

Gracias.

20.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración del 50.º Aniversario del Museo Provincial de Ciencias Naturales Profesor Doctor Juan A. Olsacher, a conmemorarse el 24 de mayo del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Museo Provincial de Ciencias Naturales Profesor Doctor Juan A. Olsacher, al Municipio de la ciudad de Zapala y al Poder Ejecutivo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda aprobada la Declaración 2594.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

21

DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-96/19 - Proy. 12 489)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día Internacional del Libro, a celebrarse el 23 de abril de 2019.*

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Hola. ¿Cómo le va, señor presidente? Buenos días, buenas tardes.

En realidad, el objeto de declarar de interés es, fundamentalmente, la celebración del Día del Libro que arranca en el año 1995, a través de una resolución de la Unesco, por medio de la cual no solamente se quiere incentivar a la lectura de índole internacional, sino que se toma como fecha esta fecha específicamente porque tiene que ver con escritores internacionales famosos, tales como Shakespeare y otros tantos, y, conforme al día del nacimiento, del fallecimiento, elabora esta fecha para celebrar el día internacional. Digo esto porque en la República Argentina nosotros también tenemos un día del libro, que es el Día del Libro de nuestra República Argentina o de nuestro país, que es el 15 de junio. Por lo tanto, esta fecha es una fecha relevante a nivel mundial.

Podría decir también que, en realidad, la primera fecha internacional que hubo antes de que se institucionalizara a través de la Unesco, se hizo en España y se hizo... En realidad, en esa fecha, en

Honorable Legislatura del Neuquén

España eran pequeños lectores que leían en determinadas colectividades. Y, en base a eso, se juntaban un día determinado para esta lectura.

Por todo lo expuesto y considerando que hay que incentivar a jóvenes y a no tan jóvenes a la lectura, ayudando también a la industria y también protegiendo los derechos de autor, es que les pido a mis compañeros que me acompañen en esta declaración.

Muchas gracias, señor presidente.

21.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Internacional del Libro, que se conmemora el 23 de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda aprobada la Declaración 2595.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

22

DÍA DE LA CIENCIA Y DE LA TÉCNICA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-97/19 - Proy. 12 490)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día de la Ciencia y de la Técnica, a celebrarse el 10 de abril de 2019.*

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —De la misma manera que en el proyecto anterior estaba pidiendo este interés del Poder Legislativo por el tema del libro, ahora lo hago por la conmemoración del Día de la Ciencia y de la Técnica.

Yo no sé si en esta oportunidad nosotros podemos hablar de que estamos festejando este día porque me parece que —como muy bien lo habló un miembro que intervino en la hora de otros asuntos hablando de ciencia y técnica—..., voy a manifestar que, en realidad, no tenemos mucho para festejar, por no decir que tenemos muy poco para festejar.

Creo y entiendo que en la peor crisis de un país, y esta es una de las que estamos viviendo, acuérdense que era una crisis parecida a esta, a una científica famosa la mandaron a lavar los platos. Por lo tanto, en las grandes crisis de nuestro país, lo ideal sería apuntalar el conocimiento, la ciencia y la técnica porque son, todos ellos, los que nos permiten salir adelante de grandes crisis, en lo industrial y en un montón de otras materias.

Estamos haciendo exactamente todo lo contrario.

Desde el año 2003 —como muy bien lo explicó el diputado Sapag—, se fomentó en este país la calificación y el aumento de todos los doctores, que pudieran recibirse de doctor para capacitar y para que el Conicet tuviera los mejores cuadros. Pues bien, hoy tenemos a todas esas personas, un 17,7 % es lo que se aprobó para el ingreso. Quiere decir que tenemos 2000 doctores ya, hoy, que estarían sobrando, que pueden quedarse acá o, lo más probable, que vuelvan al exterior.

Se acuerdan que, no hace tantos años, nosotros mismos, a través de otro gobierno, hicimos que toda esta gente que era la materia gris más importante que teníamos afuera volvieran a la Argentina. Y, definitivamente, lo logramos. Pues bien, estamos nuevamente retrocediendo.

Pero esto no es solamente un problema del Conicet. Esto, también, viene con el INTI. Esto, también, viene con el menor presupuesto a las universidades. Yo, sí, creo que es responsabilidad de todos nosotros, los que estamos haciendo política y los que creemos que podemos hacer una construcción de país diferente, discutir estas ideas porque esto es de verdad ideología. ¿Con qué pienso crecer?, ¿con quién?, y cómo estoy dotando a mi gente para poder hablar de un país distinto que es el que me están pintando o es el que muchos de nosotros estamos soñando.

La verdad, sería interesante que en conmemoración de este día todos pensemos qué podemos aportar para tener dentro de nosotros los mejores recursos humanos.

Y permítame que le diga algo coincidente con el diputado Sapag. Cualquiera que haya pasado por un claustro universitario, una universidad tecnológica, sabemos perfectamente lo que cuesta a cada universidad sacar en este país un elemento relevante para la investigación. Cuánto le cuesta al país, a cada uno de todos nosotros. Fíjense si no es un buen momento para pensar cómo hacemos para cuidarlo y no para tirarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

22.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día de la Ciencia y de la Técnica, que se conmemora el 10 de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2596.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

23

ARTE MÁS ARTE, LA FERIA DE LOS ARTISTAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-4/19 - Proy. 12 395)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la sexta edición nacional de Arte más Arte, la Feria de los Artistas, a realizarse del 29 al 31 de marzo de 2019 en la ciudad de Zapala.*

23.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

El próximo 25 de abril se inicia la sexta edición nacional Arte más Arte, la Feria de los Artistas, en la ciudad de Zapala. Tanto el colectivo artístico Arte más Arte como la fundación Atreuco, organizadoras del evento, tienen un importante camino recorrido en la difusión de todas las expresiones artísticas. Y, por ello, en el año 2014 cohesionan las iniciativas individuales y las transforman en una construcción conjunta a través de la primera edición de esta feria artística.

En unos días, se dará inicio a la sexta edición, lo que nos habla de la perduración y la consolidación que ha tenido este tipo de iniciativa artística, libre y gratuita que suele ser visitada por más de 5000 personas, especialmente estudiantes.

También tenemos que destacar que en la dinámica del encuentro suele haber exposiciones, charlas, entrevistas, modelos, instalaciones, inclusive realización de obras en vivo o similares de pintura y dibujo, reuniendo a personas de variadas disciplinas como pintores, grabadores, escultores, ceramistas, fotógrafos, muralistas, diseñadores, arquitectos y otros dentro de las artes plásticas, que comparten e intercambian producción en una gran exposición colectiva del arte de la región.

Este año está previsto iniciar diez murales por artistas de diferentes estilos y procedimientos que, seguramente, se incorporarán al patrimonio artístico urbano de la ciudad de Zapala.

Así que les pido el acompañamiento a dicha declaración.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado, ¿la fecha cuál sería?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Eso lo iba a pedir ahora en particular, cambiar la fecha que es del 25 al 28 de abril.

23.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la sexta edición nacional de Arte más Arte, la Feria de los Artistas, que se realizará en la ciudad de Zapala durante los días 29, 30 y 31 de abril del corriente, y las actividades que se realizarán en el marco de dicho encuentro.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2597.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. [*Dialogan*].

Sí, diputado [*se dirige al diputado Koopmann*].

23.3

Moción de reconsideración del artículo 1.º
(Art. 138 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —La fecha es desde el 25 al 28 de abril, para cambiarlo en particular.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Lo vuelvo a leer.

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la sexta edición nacional de Arte más Arte, la Feria de los Artistas, que se realizará en la ciudad de Zapala durante los días 25 al 28 de abril del corriente, y las actividades que se realizarán en el marco de dicho encuentro.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Reconsideramos el artículo 1.º.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**ANIVERSARIOS DE SAUZAL BONITO, DE PILO LIL, DE CAVIAHUE-COPAHUE,
DE PIEDRA DEL ÁGUILA, DE HUINGANCO, DE VILLA DEL NAHUEVE,
DE MANZANO AMARGO, DE GUAÑACOS Y DE PLAZA HUINCUL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-100/19 - Proy. 12 493)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los aniversarios de diferentes localidades de la provincia, a conmemorarse en el mes de abril.*

24.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.
Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como todos los meses, hacemos estas declaraciones que hacen a los aniversarios de los pueblos. Y para tener en cuenta que en este mes de abril vamos a tener los aniversarios de Sauzal Bonito, de Pilo Lil, de Caviahue-Copahue, de Piedra del Águila, de Huinganco, de Villa del Nahueve, de Manzano Amargo, de Guañacos y de Plaza Huincul.

De allí que esperamos el acompañamiento de la Cámara para esta declaración de interés.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

24.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los Municipios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda aprobada la Declaración 2598.

Muchas gracias [15:13 h].

A N E X O

Despachos de comisión



PROYECTO 12473
DE RESOLUCION
EXPTE. D-82/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Ramón Ángel Soto—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar deportista destacada a la Arq.ª Cristina Ganem por sus logros como nadadora de aguas abiertas y por el homenaje que rindió a quienes lucharon y cayeron en la guerra de Malvinas, a través del Desafío Malvinas, cruce a nado del estrecho de San Carlos ubicado en el archipiélago.

Artículo 2.º Autorizar a la presidencia de la Honorable Cámara a adquirir la medalla y confeccionar el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, al Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas de Neuquén y a la Arq.ª Cristina Ganem.

Sala de Comisiones, 4 de abril de 2019.

Dip. Gabriel Luis Romero
Secretario *ad hoc*

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip.ª Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip.ª Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12423
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-42/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Angélica Noemí Lagunas—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del grupo musical Pulsos del Viento en la 5.ª edición de la exposición iberoamericana de música EXIB que se realizará del 13 al 15 de junio de 2019 en la ciudad de Setúbal, Portugal.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a Pulsos del Viento.

Sala de Comisiones, 4 de abril de 2019.

Dip. Gabriel Luis Romero
Secretario ad hoc

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip.ª Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip.ª Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



ES COPIA PIEL
DEL ORIGINAL
ITZAMA WUJIA FUENTES
Subsecretaria
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se modifican los Títulos I y II de la Ley 3102 y su modificatoria 3105, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«TÍTULO I

PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPÍTULO I

GABINETE PROVINCIAL

Artículo 1.º El gobernador de la provincia es asistido en la conducción de la acción de Gobierno y la administración del Estado, por los ministros en materia de las responsabilidades que esta ley les asigna como competencia propia a cada uno.

Artículo 2.º El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de Gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la provincia.
- 2) Ministro jefe de Gabinete.
- 3) Ministro de Gobierno.
- 4) Ministro de Educación.
- 5) Ministro de Economía e Infraestructura.
- 6) Ministro de Ciudadanía.
- 7) Ministro de Producción e Industria.
- 8) Ministro de Turismo.
- 9) Ministro de Salud.
- 10) Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.
- 11) Ministro de Energía y Recursos Naturales.
- 12) Ministro de las Culturas.
- 13) Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud.
- 14) Ministro de Deportes.

Artículo 3.º La reunión de Gabinete provincial es convocada y presidida por el gobernador de la provincia; en ausencia de este por el vicegobernador y en ausencia de ambos por el ministro jefe de Gabinete.

Artículo 4.º El Gabinete provincial se reunirá periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo y con asistencia obligatoria de sus integrantes.

CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5.º Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

- 1) Como integrantes del Gabinete provincial:
 - a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción convenientes para su logro y aplicación en la órbita de la Administración pública provincial.
 - b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
 - c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.

- 2) En materia de competencias orgánico-funcionales:
 - a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución provincial, las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
 - b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
 - c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
 - d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos ministerios.
 - e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
 - f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
 - g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
 - h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos ministerios.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPÍTULO III

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 7.º Los decretos y resoluciones dictados en acuerdo general de ministros serán suscriptos, en primer término, por aquel al que compete el asunto y, seguidamente, por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2.º de la presente ley.

Artículo 8.º Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un ministerio y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.

Artículo 9.º Las resoluciones que, por la naturaleza de los asuntos que traten, deban ser emitidas por dos o más ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.

Artículo 10.º En todos aquellos casos que, por la naturaleza de los mismos, no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio de Jefatura de Gabinete, o en su defecto por el Ministerio de Gobierno.

TÍTULO II

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

CAPÍTULO I

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Artículo 11 Es competencia del Ministerio de Jefatura de Gabinete, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas y con autoridades universitarias.
- Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de Gobierno.
- Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades en sus distintas categorías y las comisiones de fomento.
- Entender en materia de límites territoriales.
- Atender las inquietudes emanadas de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de Gobierno, de acuerdo a las competencias asignadas.
- Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la provincia.
- Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la provincia en el exterior.
- Asistir al gobernador de la provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
- Entender en política migratoria.
- Asistir y ser nexo del gobernador de la provincia en la ejecución de las políticas de la administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes de Gobierno y proyectos estratégicos.
- Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.
- Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del gobernador y del vicegobernador.
- Requerir, a solicitud del Poder Ejecutivo provincial, de los ministros, secretarios y demás funcionarios de la Administración pública provincial, la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades emergentes del artículo 214 de la Constitución provincial, la que deberá producirse dentro del plazo que a tal efecto establezca.
- Coordinar con los demás ministerios las actividades y acciones de Gobierno, de las distintas áreas, participando de su programación y control estratégico, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración e incrementar su eficiencia.
- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura provincial.

CAPÍTULO II

MINISTERIO DE GOBIERNO

Artículo 12 Es competencia del Ministerio de Gobierno, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial.
- Entender en el otorgamiento de personas jurídicas y ejercer el asesoramiento y el contralor pertinente.
- Mantener actualizado el digesto de leyes y decretos.
- Entender en la edición del Boletín Oficial y en la publicación de leyes y decretos.
- Entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial.
- Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales que garanticen el conocimiento y la difusión de las acciones y actos de Gobierno a toda la población.
- Entender en el desarrollo de las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de la gestión de Gobierno.
- Entender en todo lo relativo a las relaciones del Gobierno de la provincia con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión.
- Entender en la publicación de los actos de Gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.
- Entender en la administración y gestión de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.
- Entender en la planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, coordinando su desarrollo con los organismos internacionales y nacionales con competencia en el área y su aplicación en el ámbito provincial.
- Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de tecnologías de la información y la comunicación.
- Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia y en la temática de participación ciudadana y electoral.
- Asistir al gobernador de la provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 13 El ministro de Gobierno es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y bajo la órbita y competencia de la misma se encuentran las siguientes funciones:
 - Oficina Provincial de Tecnologías y de la Información y la Comunicación.
 - Agencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Neuquén.
 - Neutics Sapem.

Con dependencia directa del ministro de Gobierno, una Subsecretaría de Gobierno y una Subsecretaría de Prensa, de la que dependerá el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión que se denominará Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

El Ministerio de Gobierno tiene en su ámbito y competencia:

- Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén (RTN) creado por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

CAPÍTULO III

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 14 Es competencia del Ministerio de Educación, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución provincial, en la Ley nacional de Educación (26 206), y en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén (2945), en lo que respecta a:
 - Entender en programas que sostengan las trayectorias escolares obligatorias contenidas en el marco de la Constitución nacional, los tratados de derechos humanos, la Constitución provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza inicial, primaria y secundaria impartiendo educación integral que permita al sujeto desarrollar todas sus dimensiones, desempeñarse social y laboralmente y acceder a estudios superiores. Brindar formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
 - Fomentar la enseñanza tecnológica de grado secundario o superior con sentido nacional, el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
 - Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando en aquellos lugares que lo requieran, para el cumplimiento de las trayectorias educativas obligatorias, la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
 - Entender en las relaciones y acuerdo con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
 - Ejercer la representación de la provincia en el Consejo Federal de Educación.
 - Ejercer en cabeza del ministro la presidencia, mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
 - Entender en la planificación del equipamiento de establecimientos educacionales conforme la demanda del sistema educativo.
 - Entender en el mantenimiento preventivo y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 15 El Ministerio de Educación tiene en su ámbito y competencia:

- Consejo Provincial de Educación, quedando bajo su órbita la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, sin perjuicio de mantener las competencias relacionadas al Ministerio de Educación.

El ministro de Educación ejercerá la presidencia del Consejo Provincial de Educación.

El presidente del Consejo Provincial de Educación será asistido por un vicepresidente, designado por el Poder Ejecutivo, que lo remplazará en caso de ausencia.

CAPÍTULO IV

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Artículo 16 Es competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la planificación y desarrollo de la economía provincial.
- Participar en la elaboración de planes estratégicos sectoriales para el desarrollo económico y evaluar el impacto sobre la economía provincial.
- Entender a través de la coordinación, adecuación y evaluación los efectos de las políticas económicas nacionales a nivel provincial.
- Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración pública.
- Intervenir en la fijación de criterios de remuneración a los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
- Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la provincia.
- Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la provincia.
- Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- Entender en lo relativo a las políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del sector público provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del sector público provincial (contrataciones, catálogo de bienes y servicios, entre otros) con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, en coordinación con los demás órganos rectores del sistema de administración financiera.
- Entender en el diseño y organización del sistema de compras electrónicas en el sector público, agilizando los procedimientos y facilitando el control ciudadano en el uso de recursos públicos.
- Organizar, optimizar y mantener los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto, generando y administrando entre otros, un registro de precios referenciales.
- Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del sector público provincial y a los municipios, que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones, articulando su accionar respecto de los municipios.

- Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del sector público.
- Entender en la elaboración y ejecución de un programa de responsabilidad social empresaria.
- Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) y de otros organismos que se constituyan para tal fin.
- Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de los parques de nieve y de las concesiones de centros de esquí.
- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada.
- Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la provincia; ejecutar las mensuras y peritajes oficiales; formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.
- Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y del Tribunal Fiscal de la provincia.
- Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- Entender en las relaciones fiscales con los municipios.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales, conforme los planes de desarrollo y demandas de los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de las mismas y recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación de la infraestructura de edificios públicos, ejecutando los proyectos y la dirección de las construcciones de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás construcciones públicas, en acuerdo con las áreas competentes.
- Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia bajo las modalidades de ejecución por contrato, administración y administración delegada, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete provincial.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios y espacios públicos en todo el ámbito provincial.
- Entender en la conservación y mantenimiento de los edificios bajo su competencia y de los establecimientos escolares.
- Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- Participar en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- Entender e intervenir en materia de transporte terrestre, de conformidad a la competencia provincial.

- Disponer en los casos que resulte necesario auditorías y controles en materia de transporte de la Administración pública provincial.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Asistir al gobernador de la provincia, coordinando las relaciones institucionales con los organismos de control de la hacienda pública.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, de ser necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
- Ordenar en coordinación con el Gabinete provincial el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos de la Administración pública provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación, el control de su aplicación y liquidación.
- Entender en el desarrollo e implementación de las políticas estratégicas de calidad en la gestión de los organismos de la Administración pública provincial.
- Entender en el diseño e implementación de las políticas de capacitación y formación para el personal de la Administración pública provincial, en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Entender en la regulación, coordinación y administración de la capacitación, formación y desarrollo de los empleados de la Administración pública provincial en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Intervenir y coordinar sobre las capacitaciones que por su especificidad resulten convenientes y/o necesarias ser dictadas por otras áreas de Gobierno.
- Asistir a los municipios y comisiones de fomento en todo lo relativo en materia de capacitación y formación para su personal.
- Intervenir en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la Administración pública provincial.

Artículo 17 El ministro de Economía e Infraestructura es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Hacienda, de la cual dependerá la Oficina Provincial de Contrataciones; una Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual dependerá el Instituto Provincial de Juegos de Azar; una Subsecretaría de Obras Públicas, de la cual dependerán el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS); y una Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, de la cual dependerá la Oficina Provincial de Recursos Humanos. Quedan bajo la órbita y competencia de este ministerio:

- Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep).
- Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.).
- Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S. E. (Cordineu).

- Fiduciaria Neuquina S. A.
- Patagonia Ferrocana S. A.

El Ministerio de Economía e Infraestructura tiene en su ámbito a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (Upefe) creada por Ley 1785, cuyas funciones y responsabilidades principales, entre otras, son las siguientes:

- Ejercer la representación de la provincia ante los organismos nacionales e internacionales de crédito y/o asistencia económica o de fomento y ante las unidades sectoriales del Gobierno nacional que administren, coordinen y ejecuten los programas.
- Formular proyectos, obtener recursos y administrar los fondos y acciones correspondientes al financiamiento externo.
- Coordinar las unidades técnicas que deban crearse para la ejecución de los créditos y todas las unidades sectoriales existentes en la provincia.

CAPÍTULO V

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

Artículo 18 Es competencia del Ministerio de Ciudadanía, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos.
- Desarrollar acciones para la plena protección de los derechos humanos.
- Proponer todas las medidas de acción o abstención a fin de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de los individuos o grupos.
- Favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.
- Entender en el diseño y evaluación de planes y programas orientados al desarrollo físico, psíquico y social de la población en un marco de libertad, respeto y dignidad, propiciando una mejor calidad de vida de las personas en todo el territorio provincial.
- Fomentar y propiciar programas de integración, respeto y buen trato, promoviendo la diversidad social y cultural.
- Promover en la ciudadanía procesos de aprehensión de derechos y deberes, tanto en perspectivas individuales como colectivas y sociales.
- Promover a través de acciones positivas el respeto, comprensión y reconocimiento multicultural e intercultural en todo el territorio de la provincia.
- Intervenir en la protección contra toda forma de racismo y discriminación.
- Asistir al gobernador de la provincia en las relaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG), públicas y privadas, e instituciones y asociaciones civiles en general.
- Articular con organizaciones comunitarias políticas de bienestar y desarrollo.
- Incentivar las asociaciones comunitarias basadas en la confianza, colaboración y reciprocidad a fin de tratar las problemáticas comunes de diversos sectores sociales.
- Promover la participación ciudadana en políticas públicas.
- Promover y planificar políticas de integración con agrupaciones y/o instituciones que representen minorías en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar un plan de gestión de acción comunitaria interinstitucional y transversal a todas las áreas competentes.
- Formular en colaboración con organizaciones no gubernamentales estrategias de participación ciudadana.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en su medio familiar, social y cultural.

- Articular con otros organismos la inclusión de los adolescentes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- Proponer políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad que garanticen su pleno desarrollo.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 1634 y aquellas otras vinculadas en materia de discapacidad y ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales y provinciales con competencia en el tema.
- Propiciar e incorporar la perspectiva de género en los ámbitos institucionales, sociales, educativos, comunitarios, privados, y de la ciudadanía en general.
- Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la provincia.
- Formular programas de acción y monitoreo para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Intervenir en el marco de la Ley 2887.
- Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones comunitarias, la conformación y consolidación de sus redes relacionadas con la temática de competencia específica del ministerio.
- Articular programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- Promover acciones de sensibilización, prevención y capacitación sobre trata de personas.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 2717 y cualquier otra vinculada a la trata de personas. Ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales con competencia en el tema.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el plan de defensa civil a través de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana.
- Gestionar acciones tendientes a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Gestionar acciones tendientes a la protección, promoción del respeto, buen trato y cuidado animal.
- Diseñar y planificar políticas públicas que actúen de manera integral sobre los factores que inciden en los individuos, organizaciones y territorio que promuevan un modo de vida saludable, todo ello en la debida articulación con todos los sectores involucrados para su implementación territorial en conjunto en el ámbito de sus competencias con los estamentos nacional, provincial y municipal.
- Especialmente planificar, diseñar y coordinar políticas públicas tendientes a la reinserción de las personas en el campo de los consumos problemáticos y las adicciones.
- Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la provincia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 19 El ministro de Ciudadanía es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Derechos Humanos, una Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana, una Subsecretaría de las Mujeres, una Subsecretaría de Discapacidad, una Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, y una Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

CAPÍTULO VI

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Artículo 20 Es competencia del Ministerio de Producción e Industria, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial e institucional de toda la provincia.
- Entender en la elaboración y ejecución de las políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios de la provincia y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- Entender en todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
- Intervenir en la administración integral y la fiscalización de los sistemas oficiales de riego y drenaje, en coordinación con los organismos competentes.
- Entender en todo lo relacionado con las políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de *clusters* y cadenas de valor.
- Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para todo el territorio provincial.
- Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras que resulten necesarias para suministrar infraestructura industrial y servicios de los mismos.
- Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las pymes mediante asistencia financiera y tecnológica.
- Desarrollar programas de capacitación destinados a la reconversión de puestos de trabajo, en coordinación con el resto de los ministerios.
- Diseñar dispositivos de capacitación de corto plazo que promuevan la calificación de las personas desempleadas y subempleadas, acorde a lo requerido por el aparato productivo local, con el fin de facilitar el acceso e incrementar el empleo.
- Proponer políticas y elaborar planes y programas de formación y capacitación de las personas que se encuentran en condiciones de reinserirse o insertarse en el mercado laboral.
- Evaluar, por sí o a través de terceros, los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.
- Evaluar los proyectos de inversión, productivos, comerciales e industriales que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación, en coordinación con el organismo con competencia específica en materia de tierras.
- Actuar como organismo de vinculación entre el Control de Ingreso de Productos Alimenticios (Cippa) y el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 21 El ministro de Producción e Industria es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una Subsecretaría de Producción y una Subsecretaría de Industria, y se encuentran bajo la órbita y competencia de este ministerio:
 - Ente Compensador Agrícola (ECA).
 - Mercado de Concentración del Neuquén Sapem.
 - Zona Franca Zapala S. A.

El Ministerio de Producción e Industria tiene en su ámbito al Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro Pyme-Adeneu).

CAPÍTULO VII

MINISTERIO DE TURISMO

Artículo 22 Es competencia del Ministerio de Turismo, entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
- Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
- Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
- Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado a las mismas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado de su competencia.
- Articular con otros organismos y asociaciones intermedias la formulación, desarrollo y ejecución de emprendimientos sociales.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 23 El ministro de Turismo es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una Subsecretaría de Turismo, de la cual dependerán el Ente Provincial de Termas (Eproten) y la Empresa de Promoción Turística del Neuquén S. E.

CAPÍTULO VIII

MINISTERIO DE SALUD

Artículo 24 Es competencia del Ministerio de Salud, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.
- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir en coordinación con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Entender en la prevención y asistencia a personas afectadas por uso indebido de alcohol y drogas, inculcando valores, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo factores de protección frente al consumo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del plan provincial de salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

- Mantener y asistir al ISSN en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio, pudiendo generar sistemas de salud mixtos.
- Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 25 El ministro de Salud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Salud, quedando bajo la órbita y competencia de este ministerio:

- Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

CAPÍTULO IX

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

Artículo 26 Es competencia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición de políticas públicas en materia de trabajo en la provincia.
- Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.
- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la provincia.
- Propiciar la difusión de los derechos y obligaciones laborales vigentes, asesorando en la materia a las partes de la relación laboral.
- Propiciar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentos y demás normas legales en materia laboral.
- Intervenir en la promoción y en la conformación de cooperativas de trabajo en coordinación con otras áreas gubernamentales.
- Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.
- Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo, la capacitación laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores del sector privado.
- Intervenir en los programas de apoyo y promoción a las cooperativas y en las obras que se ejecuten a través de las mismas en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Dirigir las unidades de gestión bajo su competencia.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios, comisiones de fomento y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Poder Ejecutivo provincial e intervenir en el control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios. Todo ello en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Intervenir en la asignación de recursos, control, liquidación y pago de los subsidios de desocupación laboral y en los programas nacionales que se implementen en la materia en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.

- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios públicos y espacios públicos en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Asistir al gobernador de la provincia, en orden a sus competencias, en todo lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad, niñas, niños y adolescentes, mujeres y adultos mayores, el ejercicio de sus derechos sociales.
- Fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social.
- Determinar los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Asignar subsidios excepcionales y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales.
- Entender en la formulación, normatización, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias promovidas por el sector.
- Organizar y coordinar la ayuda estatal comunitaria, en casos de emergencia y catástrofes individuales y sociales, articulando en los casos que sea necesario y su incumbencia lo amerite, con el organismo de Defensa Civil provincial y las demás áreas de Gobierno.
- Articular las políticas del área con el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios del territorio provincial.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área social.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Ejecutivo provincial.
- Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios.
- Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación y registro de núcleos familiares y/o personas beneficiarias de todas las prestaciones sociales, respetando la privacidad de los datos que así lo requieran.
- Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización para la asignación de programas sociales provinciales.
- Planificar, organizar y ejecutar, acciones de capacitación para el desarrollo de huertas comunitarias y familiares, producción de productos artesanales, elaboración de materiales y herramientas de construcción y/o producción.
- Asistir al gobernador de la provincia en la determinación y ejecución de las políticas relativas al orden público y la seguridad.
- Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el sistema de policía de la provincia.
- Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.

- Entender en las bases jurídicas e institucionales de un sistema provincial de seguridad pública ciudadana.
- Asistir al gobernador de la provincia en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias en seguridad ciudadana del ámbito provincial, que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, coordinando acciones con otras áreas con competencia en la materia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 27 El ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Trabajo; una Subsecretaría de Familia, en cuya órbita se encuentra el Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia; una Subsecretaría de Desarrollo Social, y una Subsecretaría de Seguridad. Bajo la órbita de este ministerio se encuentra Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S. E.

CAPÍTULO X

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

Artículo 28 Es competencia del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Ejercer la representación de la provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 29 El ministro de Energía y Recursos Naturales es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, dentro de cuya órbita se encuentran: Gas y Petróleo del Neuquén S. A., Corporación Minera del Neuquén S. E. (Cormine S. E.) y Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI); y una Subsecretaría de Recursos Hídricos.

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales tiene bajo su órbita a Emprendimientos Hidroeléctricos S. E. (Emhidro S. E.).

CAPÍTULO XI

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

Artículo 30 Es competencia del Ministerio de las Culturas, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, artes audiovisuales y literatura.
- Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas, resguardando el patrimonio cultural material e intangible.
- Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población de la provincia.
- Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).
- Articular acciones para el fortalecimiento del ecosistema cultural provincial.
- Fomentar las expresiones culturales respetando la diversidad estética.
- Promover la presencia e interacción de diversas culturas, resaltando la interculturalidad y pluriculturalidad.
- Desarrollar políticas de interculturalidad atendiendo al desarrollo de cultura, lengua y formas productivas diversas.
- Fortalecer la construcción de la identidad cultural y sentido de pertenencia.
- Articular acciones tendientes al desarrollo cultural social y ciudadano.
- Promover industrias culturales y creativas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 31 El ministro de las Culturas es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Coordinación de Políticas Culturales y una Coordinación de Logística y Administración.

CAPÍTULO XII

MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Artículo 32 Es competencia del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud entre otras, las siguientes funciones:

- Propiciar el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de una coordinación efectiva para el diseño y ejecución de las políticas, con un sentido plural y democrático, guiados por un enfoque de género en el marco de los derechos humanos.
- Definir políticas de infancia que promuevan la participación y el desarrollo de los menores de edad.
- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el mayor desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- Promover espacios para niñas, niños y adolescentes con propuestas lúdicas, recreativas y culturales, incentivando la niñez en las ciudades como en espacios rurales.
- Fortalecer y articular acciones de prevención y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes en las distintas localidades de la provincia con un abordaje territorial.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños y adolescentes, en su medio familiar, social y cultural.
- Fortalecer el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad como sujetos activos de derechos.
- Facilitar una gestión asociada de los organismos de Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- Articular con otros organismos la inclusión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- Promover la institucionalización y articulación de los espacios de la niñez, adolescencia y juventud en toda la provincia.
- Promover la conformación de redes intersectoriales específicas locales.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y juventud.
- Definir políticas de infancia y adolescencia que promuevan la participación y el desarrollo de los menores de edad.
- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños y adolescentes, en su medio familiar, social y cultural.
- Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud, comprendiendo la capacitación y formación en oficios y primer empleo, terminalidad educativa, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención en adicciones, participación ciudadana, entre otras.

- Promover mecanismos de participación ciudadana efectivos para garantizar la perspectiva de la niñez, adolescencia y juventud en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas provinciales.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 33 El ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, y una Subsecretaría de Juventud.

CAPÍTULO XIII

MINISTERIO DE DEPORTES

Artículo 34 Es competencia del Ministerio de Deportes, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal y nacional, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.
- Favorecer la detección, estímulo, acompañamiento y apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 35 El ministro de Deportes es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Deportes.

CAPÍTULO XIV

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

Artículo 36 Es competencia de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 (TO Resolución 669).
- Intervenir en las relaciones con los pueblos originarios y poblaciones rurales.
- Coordinar y ejecutar las acciones en los temas de su competencia que demanden los municipios, comisiones de fomento, sea en forma directa o canalizándolas a través de las distintas áreas de Gobierno.
- Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que estas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional, para la realización de obras y prestación de servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común.

- Establecer políticas que faciliten la consolidación y el desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a su sostenibilidad económica y social para las funciones propias, propiciando la capacitación de sus recursos humanos, mejorando su infraestructura y equipamiento, entre otras acciones posibles.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas rurales y otras obras, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales y nacionales, programas de financiamiento.
- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medioambiente, en el marco del desarrollo sostenible, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional, tratados internacionales, leyes nacionales, Constitución provincial y leyes provinciales.
- Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO Resolución 592 y modificatorias), 2183, 2175, 2205, 2600, 2615, 2648, 2682 y sus modificatorias.
- Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburífera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- Entender en la utilización racional de los recursos naturales, a fin de tender a la conservación, preservación y protección de los mismos.
- Entender en las obras de la Administración pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- Entender en las políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y en la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- Ejercer la representación de la provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (Cofema), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- Participar en coordinación con otros organismos con competencia, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que conteniendo flora y fauna nativas o exóticas, requieren un régimen de gestión especial.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria.
- Entender en la formulación y mantenimiento de los registros ambientales provinciales.
- Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos especiales, sólidos urbanos y patógenos.
- Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
- Entender en la gestión de la participación ciudadana mediante audiencias públicas, previstas en la legislación vigente.
- Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en el territorio provincial y la aplicación del régimen de sanciones por infracciones ambientales.
- Entender y ejercer el manejo y la administración de las Áreas Naturales Protegidas provinciales.
- Entender en la relación con Parques Nacionales.

- Coordinar, dirigir y representar a la provincia en el Programa Sistema Provincial de Manejo del Fuego.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 37 El secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Ambiente y una Subsecretaría de Gobiernos Locales, Comisiones de Fomento y Zonas Rurales, quedando bajo la órbita y competencia de esta secretaría:

- Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto 274/13.
- Corporación Forestal Neuquina S. A. (Corfone).
- Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú Sapem (Cordec).
- Artesanías Neuquinas S. E.
- Corporación Interestadual Pulmarí.

Los actos que se emitan en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que requieran de refrendo ministerial serán refrendados por el ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

CAPÍTULO XV

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (Copade)

Artículo 38 El Poder Ejecutivo será asistido en materia de planificación por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade) que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Entender en el estudio y elaboración de proyectos de carácter normativo encomendados por el gobernador de la provincia.
- Disponer, a requerimiento del gobernador de la provincia, la realización de estudios e investigaciones para la evaluación de planes y programas, informando a las autoridades superiores los desvíos que pudieran detectarse, para su corrección.
- Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Asistir al gobernador de la provincia y al Gabinete en la elaboración, formulación, ejecución, coordinación y evaluación de la planificación provincial integral y del plan de Gobierno en particular, contemplando todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales, nacionales y exteriores.
- Entender en la elaboración de la política y la estrategia provincial de desarrollo, identificando, priorizando y acordando, en conjunto con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, las principales inversiones públicas a realizarse para promover el desarrollo.
- Coordinar la formación y el funcionamiento de comisiones o grupos de trabajo interorganizacionales para articular el diseño de políticas públicas en temáticas comunes a los distintos sectores responsables de su implementación.
- Intervenir en la formulación y seguimiento de planes estratégicos provinciales, regionales y municipales, actuando como articulador estratégico de los diferentes niveles de organización territorial y productiva para el adecuado cumplimiento de los mismos.
- Diseñar y proponer, en coordinación con los organismos competentes en el ámbito nacional, provincial y local, las estrategias y proyectos de organización del territorio, de integración territorial provincial, de regionalización, de desarrollo y ordenamiento urbano, rural y ambiental y en toda otra estrategia de fuerte impacto territorial.

- Entender en todo lo relativo al diseño y actualización permanente de instrumentos y metodologías de planificación, con el fin de coordinar criterios para la elaboración de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.
- Intervenir en la elaboración de instrumentos de planificación territorial sectoriales y/o transversales, y de infraestructura pública que sean necesarios a los efectos de llevar adelante los programas y proyectos necesarios para contribuir a la ejecución del plan estratégico provincial.
- Impulsar la planificación público-privada de estrategias, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, a partir de la identificación precisa de demandas y necesidades de los diferentes sectores de actividad socioeconómica, en las diferentes regiones de la provincia.
- Entender en el diseño, gestión y aplicación de instrumentos de promoción de la ciencia, tecnología e innovación productiva, social y territorial, que den respuesta a las necesidades de la sociedad, con el objeto de facilitar el desarrollo integral de la provincia y sus habitantes.

CAPÍTULO XVI

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 39 El Poder Ejecutivo será asistido en el desarrollo de sus funciones propias por la Secretaría General, que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Asistir en el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador de la provincia.
- Entender en las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador de la provincia.
- Asistir en los aspectos funcionales pertinentes de la Asesoría General de Gobierno y de la Fiscalía de Estado de la provincia.
- Ejercer la dirección y supervisión de mayordomía y de todos los servicios de la Casa de Gobierno, incluido su personal y la Sala de Situaciones.
- Atender las residencias oficiales, especialmente en lo concerniente a la superintendencia administrativa y al personal.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organizar la guardia de Casa de Gobierno y de las residencias en el aspecto funcional.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de Expedientes y Archivo.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.
- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Entender en lo relativo a la operación, conservación, mejora y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y de los edificios bajo competencia de la secretaría.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 40 La Secretaría General tendrá bajo su órbita y competencia:

- Casa del Neuquén.
- Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- Hidrocarburos del Neuquén S. A. (Hidenesa).

La Secretaría General tiene en su ámbito a la Dirección Provincial de Aeronáutica creada por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

CAPÍTULO XVII

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Artículo 41 El Poder Ejecutivo será asistido en materia legal por un abogado que ejercerá las funciones de asesor general de Gobierno con dependencia directa del gobernador de la provincia, y tendrá dentro de sus competencias, entre otras, las siguientes funciones:

- Asesorar en materia jurídica al Poder Ejecutivo.
- Atender el Despacho diario del gobernador de la provincia, registrando, protocolizando, formando índice y custodiando todo decreto que suscriba.

Artículo 42 El asesor general es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría Legal y Técnica y una Coordinación de Asesoramiento Jurídico».

Artículo 2.º La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Artículo 2.º La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 7.º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 12 462
DE LEY
EXPTE. E-15/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Mario Alberto Pilatti—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos por hasta USD 93 000 000 o su equivalente en otras monedas, más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar el proyecto integral de obras «Ruta provincial 23 - consolidación de la ruta escénica del pehuén tramo Pilo Lil-Pino Hachado».

Artículo 2.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir, con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, (FFFIR), los convenios que sean necesarios para obtener el financiamiento autorizado en el artículo 1.º de esta ley.

Artículo 3.º El/los préstamo/s que contraiga el Poder Ejecutivo en virtud de la autorización otorgada por la presente ley deberán perfeccionarse según los siguientes términos y condiciones generales:

- Plazo total: hasta 15 años.
- Plazo de gracia para el pago de capital: hasta 3 años.
- Tasa de interés: la tasa de interés no superará la tasa de referencia Libor a 180 días, más un margen fijo de hasta 3 % anual.

El Poder Ejecutivo queda facultado para incrementar en hasta un 30 % el monto del préstamo establecido en el artículo 1.º, con el fin de concluir la obra objeto de la presente norma.

Artículo 4.º A efectos de instrumentar el préstamo autorizado en la presente ley, se faculta al Poder Ejecutivo provincial para afectar en garantía, ceder en pago y/o propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos según lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley nacional 25 570, o el régimen que lo remplace.




Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que surjan por aplicación de la presente ley; asimismo, a acordar otros compromisos habituales para operaciones como la autorizada, pudiendo modificar los términos y condiciones generales establecidos en la presente norma, siempre que impliquen mejores condiciones para la provincia.

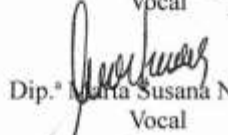
Artículo 6.º La presente ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

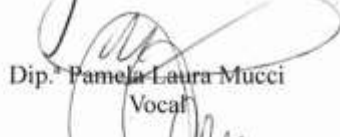
Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

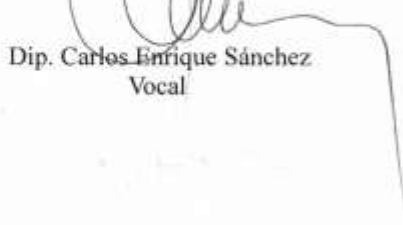
Sala de Comisiones, 9 de abril de 2019.



Dip.ª María Laura du Plessis
Secretaria


Dip.ª Encarnación Lozano
Vocal

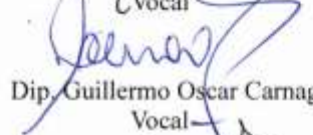

Dip.ª María Susana Nieva
Vocal


Dip.ª Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

SALA DE COMISIONES
RESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTOR
12	33	-	JFR



PROYECTO 12.462
DE LEY
EXPTE. E-15/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará, como miembro informante el diputado Mario Alberto Pilatti, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 9 de abril de 2019.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip.^a María Carolina Rambaud

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Dip. Francisco José Rols

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Luis Felipe Supag

Dip.^a Marta Susana Nieva

Dip. Oscar Alfredo Simoján

Dip.^a Nanci María Agustina Parrilli

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NIVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en Comisión, aconseja sancionar del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la sanción por parte de la empresa Autobuses Neuquén contra el chofer de la línea 502 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que vería con agrado que la Secretaría de Movilidad Urbana del municipio de la ciudad de Neuquén y la Secretaría de Trabajo de la provincia adopten las medidas necesarias para limpiar el legajo del trabajador sancionado para que este pueda cobrar su salario de forma íntegra y sin sanciones impertinentes.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Movilidad Urbana del municipio de la ciudad de Neuquén, a la Secretaría de Trabajo provincial y a la comisión directiva de la UTA seccional Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 10 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



EXPTE. O-14/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 26 de marzo de 2019.

Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

Dip. Encarnación Hozano
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente

Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. María Avelén Gutiérrez
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
S/C Dirección de Sala Comisiones
de la Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
26 MAR 2019
Hora: 12:00 Recepcionó: Cynthia



EXPTE. O-16/19

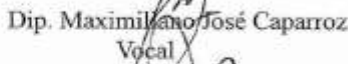
DESPACHO DE COMISIÓN

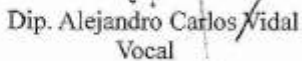
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

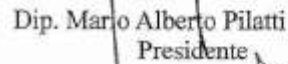
Sala de Comisiones, 26 de marzo de 2019.


Dip.^a María Laura du Plessis
Secretaria

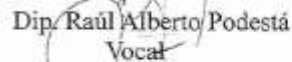

Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal

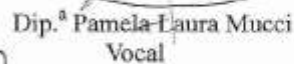

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Damían Roberto Canuto
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip.^a Pamela-Laura Mucci
Vocal


Dip.^a María Ayelen Gutiérrez
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUMA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
II Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
26 MAR 2019
Herrera 12¹³ Prosecretaría Cifra A



EXPTE. O-17/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 26 de marzo de 2019.


Dip.^a María Laura du Plessis
Secretaria


Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Damian Roberto Canuto
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip.^a Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip.^a María Ayelén Gutiérrez
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
26 MAR 2019
Hora 13⁰⁰ Persepeción *ligtia A*


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

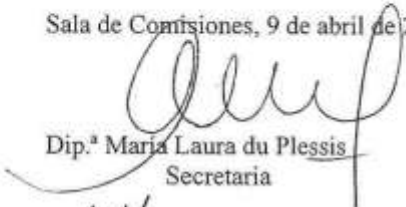


EXPTE. O-18/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 9 de abril de 2019.


Dip.^a Maria Laura du Plessis
Secretaria


Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal

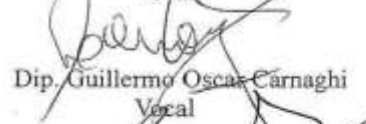

Dip.^a María Susana Nieva
Vocal


Dip.^a Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilattu
Presidente


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
09 ABR 2019
Herr: 1330 Recepción: J. C. M. S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


ISMAEL FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
y Legislatura del Neuquén

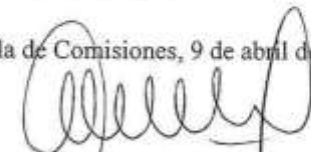


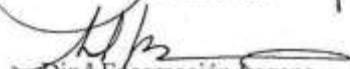
EXPTE. O-19/19

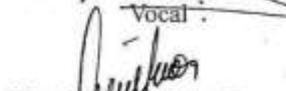
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

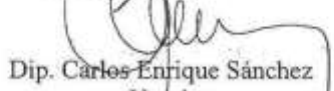
Sala de Comisiones, 9 de abril de 2019.


Dip.^a María Laura du Plessis
Secretaria



Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal

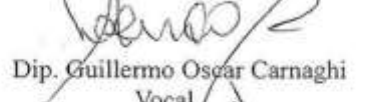

Dip.^a Susana Nieva
Vocal


Dip.^a Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NORMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12 437
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-52/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad — y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén en las IV Jornadas Nacionales de Economía que se realizarán el 25 y 26 de abril de 2019 en San Salvador de Jujuy.

Artículo 2.º Comuníquese a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de las provincias de Jujuy y Neuquén.

Sala de Comisiones, 9 de abril de 2019.

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz
Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip.ª Marta Susana Nieve
Vocal

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas
Vocal



EDUARDO LUIS FUENTES
Subdirector
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

PROY. N° 12.483
de DECLARACIÓN
Expta.: P-9/2019

EXPT.E.P-9/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Eduardo Luis Fuentes y Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las X Jornadas de Oncología Hospitalaria organizadas por el Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón y la Fundación de Oncólogos de la Patagonia Argentina, que se realizarán del 25 al 27 de abril de 2019 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud y a los organizadores del evento.

Sala de Comisiones, 4 de abril de 2019.

Dip. Gabriel Luis Romero
Secretario ad hoc

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smuljan
Vocal

LEGISLATURA
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
05 ABR 2019
Hora: 11:42 Es: 161 Nombre: J.L.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALA DE COMISIONES
DEL GOBIERNO

IGMA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la I Capacitación de Equinoterapia Rehabilitación Ecuestre/Doma Racional y Rienda, a realizarse los días 27 y 28 de abril de 2019 en la ciudad de Zapala, organizada por la asociación civil Prestadores de Servicios Turísticos de Zapala y el equipo interdisciplinario de equinoterapia del *stud* El Pampa TACA (Tratamiento Alternativo con Animales).

Artículo 2.º Comuníquese a la asociación civil Prestadores de Servicios Turísticos de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 10 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en Comisión, aconseja sancionar del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración del 50.º aniversario del Museo Provincial de Ciencias Naturales «Prof. Dr. Juan A. Olsacher», a conmemorarse el 24 de mayo del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al municipio de la ciudad de Zapala y al Museo Provincial de Ciencias Naturales «Prof. Dr. Juan A. Olsacher».

RECINTO DE SESIONES, 10 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día de la Ciencia y la Técnica, que se conmemora el 10 de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 10 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 6.^a edición nacional de Arte más Arte, la feria de los artistas, que se realizará en la ciudad de Zapala durante los días 29, 30 y 31 de marzo del corriente y las actividades que se llevarán a cabo en el marco de dicho encuentro.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura y a la Municipalidad de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 10 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul, a celebrarse en el mes de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul.

RECINTO DE SESIONES, 10 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 12 434
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-49/19

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación, a fin de solicitarle al Consejo Provincial de Educación informe sobre la situación edilicia de la Escuela N.º 93 de Los Miches.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Consejo Provincial de Educación que informe a esta Honorable Legislatura sobre la situación de la Escuela N.º 93 de Los Miches:

- a) Sobre la ejecución de obras relacionadas al mantenimiento, reparación y acondicionamiento de los sanitarios del edificio escolar.
- b) Sobre los nombramientos de auxiliares de servicios para dicha institución.
- c) Sobre la creación de cargos de docente de informática y bibliotecario.
- d) Sobre la conexión de la red de gas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Educación de la provincia.

FUNDAMENTOS

Las escuelas rurales, además de ser vida para los pueblos, se revelan como centros donde se innova casi por obligación, esta modalidad del sistema educativo garantiza que la población que habita en zonas rurales tenga acceso a los niveles obligatorios del sistema educativo, adecuándose a sus necesidades y particularidades.

Con el inicio de cada año lectivo es recurrente tener las lamentables noticias de los colegios, aulas y establecimientos con problemas edilicios, derivados de la falta de mantenimiento adecuado y/o por problemáticas estructurales de cada entidad afectada.

En la localidad de Los Miches, la Escuela N.º 93 cuenta con una matrícula de más de 110 alumnos y alumnas, siendo su periodo lectivo de marzo a diciembre.

Cabe destacar, que dicha institución carece y/o tiene algunos servicios de instalaciones que son insuficientes, a saber: sanitarios, dos para un universo de 120 personas (toda la comunidad educativa); gas, es cierto que se cuenta con un zepelín, pero es bastante normal que se pierdan dos o tres semanas de clases para su reposición, cuando la localidad de Los Miches cuenta con el servicio de red de gas.

En el mismo sentido, de aprovechar los días de clases y dar mayor conocimiento y herramientas a nuestros niños, es que requerimos que los cargos sean cubiertos o creados en tiempo y forma, como es cubrir los auxiliares de servicios que están faltando y el nombramiento de los cargos de bibliotecario e informática y prever el remplazo de la señora cocinera que esta próxima a jubilarse.

Honorable Legislatura del Neuquén

Es necesario resolver de fondo todos los inconvenientes relacionados con el estado general de los edificios escolares de todo nuestro territorio provincial y es fundamental prever los nombramientos que permitan el aprovechamiento del conocimiento en tiempo y forma.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa; FUENTES, Eduardo Luis, y MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio.

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación, que solicita al Consejo Provincial de Educación informe referido a la Escuela N.º 30 de Las Ovejas.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Consejo Provincial de Educación que informe a esta Honorable Legislatura sobre la situación de la Escuela N.º 30 de Las Ovejas:

- a) Sobre la ejecución de obras relacionadas al mantenimiento, reparación, acondicionamiento del edificio escolar.
- b) Sobre qué acción han previsto para el dictado de clases en otro edificio municipal o provincial.
- c) Sobre medidas adoptadas desde la Dirección del establecimiento para minimizar los riesgos de accidentes de alumnos y docentes, en el caso que se habilite algún sector del edificio en obra.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

Las escuelas rurales, además de ser vida para los pueblos, se revelan como centros donde se innova casi por obligación, esta modalidad del sistema educativo garantiza que la población que habita en zonas rurales tenga acceso a los niveles obligatorios del sistema educativo, adecuándose a sus necesidades y particularidades.

Con el inicio de cada año lectivo es recurrente tener las lamentables noticias de los colegios, aulas y establecimientos con problemas edilicios, derivados de la falta de mantenimiento adecuado y/o por problemáticas estructurales de cada entidad afectada.

Es necesario resolver de fondo todos los inconvenientes relacionados con el estado general de los edificios escolares de todo nuestro territorio provincial y es fundamental realizar todas las obras en el receso escolar para evitar días caídos y, de esta manera poder llegar a los 180 días de clases.

En la localidad de Las Ovejas, la Escuela N.º 30 cuenta con una matrícula de más de 200 alumnos y alumnas, su período lectivo es de marzo a diciembre y es de doble turno.

A fines del año 2018, en el mes de noviembre, los directivos de esta institución en virtud del comienzo de la obra que se iba a realizar en los techos del establecimiento escolar, decidieron finalizar el período lectivo treinta días antes de lo que estaba establecido, para que la obra estuviera finalizada a fines de enero de 2019.

Como es de público conocimiento el ciclo lectivo de 2019 ya comenzó en casi todo el territorio de la provincia, la Escuela N.º 30 de Las Ovejas no comenzó las actividades hasta la fecha ya que la mencionada obra no culminó, más grave aún está a un 40 % de la ejecución y se estima que para el mes de mayo podría estar finalizada. Esto generó mucho descontento en toda la comunidad

Honorable Legislatura del Neuquén

educativa por el no inicio de las actividades, por este motivo solicitamos al Consejo Provincial de Educación informe aspectos relacionados a la obra y también de las acciones que tiene previsto para comenzar las clases en algún espacio alternativo.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa - FUENTES, Eduardo Luis y MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio, a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las III Jornadas Norpatagónicas de Cirugía y II Jornadas Nacionales de Cirugía Endoscópica, a realizarse del 14 al 17 de agosto de 2019 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén, a la Sociedad de Cirugía del Comahue y a la Asociación Argentina de Cirugía.

FUNDAMENTOS

Desde el 14 al 17 de agosto de 2019 la ciudad de Neuquén será sede de uno de los eventos más importantes de la cirugía endoscópica.

Organizados por el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén, la Sociedad de Cirugía del Comahue y la Asociación Argentina de Cirugía, estos encuentros tienen carácter nacional e internacional, congregan a los mayores referentes de la cirugía y contribuyen al crecimiento, conocimiento y actualización de la profesión. Entre los objetivos específicos de las jornadas podemos contar:

- La formación y actualización en procedimientos quirúrgicos invasivos mínimos.
- La unificación conceptual de la práctica médica endoscópica.
- La capacitación en las distintas técnicas de endoscopia digestiva terapéutica.
- El establecimiento de las bases para el correcto uso de la endoscopia flexible y su correcta utilización en el quirófano.
- La incorporación de la técnica de endoscopia flexible en conjunto con la videolaparoscopia y en procedimientos híbridos.

Creemos entonces que esta es una oportunidad única para que nuestros profesionales se actualicen y, a la vez, se fortalezca el posicionamiento de la ciudad de Neuquén como destino del turismo de eventos.

Por todo lo precedentemente expuesto y teniendo en cuenta que esta será una oportunidad única para la capacitación de los cirujanos de nuestros hospitales y clínicas de la provincia del Neuquén, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; SOTO, Ramón Ángel; PILATTI, Mario Alberto; DU PLESSIS, María Laura; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; SAPAG, Luis Felipe; MENQUINEZ, Lucía Corel; SIFUENTES, Gloria Beatriz; BONGIOVANI, Pablo Fabián; LOZANO, Encarnación y TORTORELLI, Viviana Elizabeth; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana.

NEUQUÉN, 1 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, con el objeto de remitir el siguiente proyecto de comunicación para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina considerara el tratamiento y aprobación del Expte. 1239-D-2019, mediante el cual se incorpora el artículo 20 bis a la Ley 20 628 (de Impuesto a las Ganancias), texto ordenado de 1997.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina del 26 de marzo del corriente año, en autos «García, María Isabel c/AFIP s/Acción meramente declarativa de inconstitucionalidad», sobre la inconstitucionalidad del cobro del impuesto de ganancias a los jubilados ha reavivado el debate sobre este polémico impuesto.

En ese marco se ha presentado en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina el Expte. 1239-D-2019 mediante el cual se incorpora el artículo 20 bis a la Ley 20 628 (de Impuesto a las Ganancias) texto ordenado de 1997. El artículo reza de la siguiente manera: artículo 20 bis: *No constituyen Ganancias ni renta de ninguna clase ni ingreso gravado a los efectos de la presente ley los haberes previsionales jubilatorios provenientes del sistema público nacional reglado por la Ley 24.241, de los sistemas públicos provinciales previsionales y/o Jubilatorios, y de las cajas provinciales de profesionales.*

Vemos así que en esta propuesta legislativa se le da una solución a la controversia, en un todo de acuerdo con lo resuelto por nuestro máximo tribunal, ofreciendo una solución legislativa que resuelva de manera definitiva la justicia del reclamo de millones de jubilados, nacionales y provinciales.

Los fundamentos del fallo emitido, y aquí citado, proporcionan bases claras y fundadas, es por ello que transcribimos a continuación algunos de sus considerandos: (...) *a partir de la mencionada ley 26.417, ni la ANSeS con fundamento en el art. 36 de la ley 24.241 (según texto 1993 no reformado) ni la Secretaría de Seguridad Social con fundamento en el nuevo texto del art. 24, inc. a, de la ley 24.241 (según reforma de la ley 26.417) se encontraban facultadas para elegir el índice de actualización.*

Asimismo, considerara el fundamento que: Es el Congreso de la Nación Argentina en su carácter de órgano representativo de la voluntad popular, el que deberá establecer, conforme a las facultades conferidas por la Constitución nacional, el índice para la actualización de los salarios computables para el cálculo del haber inicial en el período en juego.

También se resalta en la argumentación de la iniciativa que: *Cabe destacar que es precisamente en tiempos de crisis económica cuando la actualidad de los derechos sociales cobra su máximo significado. En tales etapas críticas, deben profundizarse las respuestas institucionales en favor de los grupos más débiles y postergados, pues son las democracias avanzadas y maduras las que refuerzan la capacidad de los individuos y atienden las situaciones de vulnerabilidad en momentos coyunturales adversos.*

Claramente es el Congreso de la Nación Argentina quien debe dar una solución, de manera urgente, a través de la sanción de una ley, por lo que creemos indispensable que desde este Honorable Legislatura efectuemos una declaración al respecto.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto.

NEUQUÉN, 1 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la creación por parte del Poder Ejecutivo nacional de la Unidad de Garantía de la Vigencia de los Derechos Humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, dependiente del Ministerio de Seguridad de la nación.

Artículo 2.º Su rechazo a la profundización por parte del Gobierno nacional, de la llamada doctrina «Chocobar».

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad de la nación.

FUNDAMENTOS

Con una resolución publicada este lunes en el Boletín Oficial (234/2019), el Gobierno nacional crea la Unidad de Garantía de la Vigencia de los Derechos Humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. El ente, dependiente del Ministerio de Seguridad de la nación, se propone «lograr una acción reparadora a los daños causados por agravios a los derechos humanos de los miembros de las fuerzas policiales y de seguridad federales, ya sea por otros miembros de las fuerzas o bien por ciudadanos».

La ambigüedad del texto es evidente: ¿quiénes son los «ciudadanos» que podrían violentar los derechos humanos del personal policial? ¿En qué circunstancias?

El Gobierno justifica esta resolución afirmando que «los derechos humanos son para todos los ciudadanos y hasta hoy las fuerzas de seguridad estaban excluidas». La afirmación no tiene sustento jurídico. En tanto «ciudadanos», los efectivos policiales están incluidos dentro de lo que alcanza al colectivo de conjunto. Pero, además, la resolución es un absurdo jurídico. Los individuos aislados no pueden violar los derechos humanos. Eso solo puede ocurrir en el caso del accionar estatal. Solo el Estado puede violar los derechos humanos.

Resulta evidente que el único objetivo es crear un respaldo al accionar de las fuerzas represivas federales. Esto ocurre en un momento donde el Estado incrementa su utilización para enfrentar el descontento social ante el ajuste en curso.

A lo largo de su gestión Patricia Bullrich se ha encargado de defender activamente todo accionar de las fuerzas represivas. A fines de 2017 convirtió al policía Luis Chocobar en una suerte de «héroe». Ese efectivo había asesinado por la espalda a un joven que huía luego de un robo.

Fue, también, una defensora del accionar ilegal llevado a cabo por fuerzas federales como la Gendarmería y la Prefectura contra comunidades de los pueblos originarios. Dos son los hechos más recordados, porque terminaron con el asesinato del joven Rafael Nahuel y con la desaparición y muerte de Santiago Maldonado.

Ahora la ministra de Seguridad da un paso más y pretende «garantizar los derechos humanos» de los efectivos policiales y de las fuerzas federales. Es decir, pretende avanzar un paso más en garantizar la impunidad del accionar represivo.

Se intenta sin dudas, a través de la creación de esta unidad, profundizar la doctrina «Chocobar» por parte del Gobierno nacional en un marco de crisis social y económica.

Por las razones expuestas y las que brindaremos oportunamente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, en nuestro doble carácter de ciudadanos de la provincia del Neuquén y de diputados electos en las pasadas elecciones provinciales del 10 de marzo de 2019 para poner a consideración de la Honorable Cámara, el proyecto de reforma de la Ley 2533 que se anexa a la presente, solicitando que el Cuerpo y/o sus miembros efectúen su presentación formal en los términos del artículo 191 de la Constitución provincial.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se incorpora al artículo 11 de la Ley 2533 el siguiente apartado:

«Artículo 11 (...) Ningún diputado durante el período para el que fue elegido, ni aun renunciando a su cargo, ni durante el período inmediato posterior, podrá ser designado como miembro del Consejo de la Magistratura de la provincia del Neuquén».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2533 que reglamenta la creación constitucional del Consejo de la Magistratura de la provincia del Neuquén, ha sido forzada y arbitrariamente interpretada por la Honorable Cámara de Diputados en oportunidad de designar a los miembros representantes de dicho Cuerpo, para los períodos 2015-2019 y 2019-2023.

Dicha interpretación ha merecido el cuestionamiento de diferentes sectores de la sociedad, y específicamente de legisladores, respecto de la posibilidad de nombrar como consejeros, a diputados en ejercicio, que renuncien a su cargo simultáneamente a su designación como tales.

Esas designaciones colisionan, en primer lugar contra la letra de la ley, contra la interpretación hermenéutica de la legislación aplicable (Constitución de la provincia del Neuquén y Ley 2533) y fundamentalmente contra el espíritu del legislador, en este caso el convencional constituyente provincial.

La Constitución de la provincia del Neuquén establece en su artículo 177 que ningún diputado, durante el período para el que fue elegido, ni aun renunciando a su cargo, podrá desempeñar empleo rentado creado durante su mandato, ni tener participación en los contratos vinculados con leyes sancionadas por el Cuerpo de que forma parte, salvo acuerdo previo del mismo.

Claramente aquí se establece una primera limitación a la designación de un diputado en ejercicio, como consejero. En efecto, durante cada período legislativo, la Legislatura debe nombrar sus representantes ante el Consejo de la Magistratura. Por aplicación de este artículo, dichos representantes no pueden surgir de su seno o composición, aun con la renuncia del diputado en cuestión.

Asimismo, la propia Constitución provincial, en su artículo 249, inciso 2), establece que el Consejo de la Magistratura estará integrado por cuatro representantes de la Legislatura que no sean diputados. Aquí la limitación es expresa, e indudablemente no puede ser superada por el ardid o

maniobra de que el diputado renuncie horas antes de su designación como consejero. La prohibición incorporada por el convencional constituyente no se limitaba a la simple duplicidad o simultaneidad de cargos, sino claramente que la voluntad del legislador fue la de preservar la independencia del órgano extrapoder, de quienes en el ejercicio de su mandato como diputados, además de designar a sus miembros, son los encargados de aprobar el presupuesto del Consejo de la Magistratura, y de prestar el acuerdo a la designación posterior de los magistrados seleccionados por dicho órgano.

Por caso, un legislador en pleno mandato, renunciante a su cargo, es designado inmediatamente como miembro del Consejo de la Magistratura. Allí selecciona futuros magistrados, y eleva dichas selecciones para que, los diputados, hasta ayer pares, designen a sus seleccionados.

Claramente, situaciones como la descrita, son las que el convencional constituyente quiso evitar con la expresa prohibición del artículo 249, inciso 2 de la Carta Magna.

Por ello, corresponde impedir la forzada interpretación de la normativa aplicable que se ha efectuado al nombrar como consejeros a diputados en ejercicio, sancionando una modificación a la Ley 2533, en el artículo 11 que dispone las incompatibilidades de sus miembros.

Fdo.) Sres. COGGIOLA, Carlos Alberto; MUÑOZ, José Raúl y CAMPOS, Elizabeth.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al fallo del juez de garantías Mauricio Zabala que condenó a instancias del municipio de la ciudad de Neuquén como querellante autónomo, al secretario general del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (Sitramune), Santiago Baudino, por hallarlo culpable del delito de entorpecimiento del libre tránsito, en el marco de una acción gremial de legítima protesta contra despidos de 33 trabajadores de la administración municipal.

Artículo 2.º Su preocupación por el peligro que significa para la institucionalidad democrática y la vigencia del Estado de Derecho, la consideración de la entidad municipal y en consecuencia, funcionarios del Poder Ejecutivo como querellantes autónomos, en tanto importa en los hechos la función jurisdiccional del órgano ejecutivo, desvirtuando el sentido y principio fundante de división de poderes en el sistema republicano y en consecuencia, la posibilidad de persecución política de vecinos, dirigentes sociales, sindicales y políticos opositores a las autoridades municipales.

Artículo 3.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público Fiscal, a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a Sitramune.

FUNDAMENTOS

El fallo del juez de garantías Mauricio Zabala, que condenó a Santiago Baudino, en su carácter de secretario general del Sitramune, merece un repudio en tanto significa una grave lesión de derechos que se encuentran consagrados en nuestra Constitución nacional y en la que existe pacífica doctrina y jurisprudencia.

En el caso concreto, el fallo importa una condena a la historia de las luchas populares de la argentina, y concretamente del pueblo neuquino.

Hemos manifestado y aquí sostenemos como fundamentos de esta iniciativa, la insólita situación en la que un magistrado hubiera condenado al obispo Jaime de Nevárez por acompañar a los obreros de Chocón y Piedra del Águila en sus reclamos por mejores condiciones laborales.

Asimismo, el fallo contradice la pacífica doctrina y jurisprudencia en torno a la existencia de vías alternativas al tiempo de efectuar una protesta que signifique la posibilidad de ocupar el espacio público y especialmente las calles públicas, como el espacio natural para el ejercicio de este derecho constitucional.

A ello debe sumarse la gravedad institucional que supone la continuidad del juicio con la figura de querellante autónomo por parte de las autoridades municipales, en tanto importa en los hechos la función jurisdiccional del órgano ejecutivo, desvirtuando el principio fundante del sistema republicano y habilitando la persecución política de vecinos, dirigentes sociales, sindicales y políticos opositores a las autoridades municipales.

Fdo.) Por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio y FUENTES, Eduardo Luis.

NEUQUÉN, 3 de marzo de 2019*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Ante la conmemoración de un nuevo aniversario del fusilamiento público del docente Carlos Fuentealba el 4 de abril, su solidaridad con el colectivo de trabajadores de la educación del Neuquén.

Asimismo, manifiesta el acompañamiento y adhesión de esta Legislatura a todas las iniciativas de distintas organizaciones políticas, sociales, sindicales y de mujeres, de índole local y nacional, con el objetivo de homenajear la memoria de este educador popular, y continuar con la exigencia de justicia completa.

Artículo 2.º Que ante el reciente pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en relación a la subsistencia de la causa Fuentealba II en la que el Tribunal Superior de Justicia deberá expedirse pronto, declarar el interés de este parlamento en el juzgamiento de los crímenes de Estado y la imposibilidad de abandonar la investigación en curso, por aplicación del principio de imprescriptibilidad de la acción penal por considerar que el fusilamiento del docente neuquino importa un crimen de Estado y un delito de lesa humanidad.

Artículo 3.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN).

FUNDAMENTOS

«No hay impunidad que sea eternamente impune». Eduardo Galeano.

El 4 de abril se cumplen doce años del fusilamiento público del docente neuquino Carlos Fuentealba.

El hecho tuvo y tiene profundas implicancias en el sentir colectivo de todo el pueblo de Neuquén.

Ello se hizo visible en la inmediata respuesta que aconteció el 9 de abril con aquella movilización histórica que colmó las calles con más de treinta mil almas repudiando, no solo el accionar policial absolutamente cobarde y desmedido, sino, que importó un durísimo cuestionamiento al entonces gobernador Jorge Omar Sobisch, quien sostenía y sostiene (lamentablemente) el discurso de la mano dura y la represión policial como principal sostén de su programa político.

De modo tal que el 4 de abril para la ciudadanía neuquina, no es solo la conmemoración de un crimen aislado y sus consecuencias fatales directas. El crimen de Carlos se ha insertado en la memoria colectiva del pueblo neuquino, como un rechazo al uso ilegítimo de las fuerzas policiales para resolver las demandas sociales.

* Ingresado el 3/4/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Neuquén, tierra señera en la lucha por los derechos humanos, aprendió una nueva lección con el fusilamiento público de Fuentealba. Y ello significa una lección también, para los dirigentes políticos y todos aquellos que pretendan gobernar estos territorios.

El crimen de Carlos fue juzgado en la causa Fuentealba I; allí, se ubicó y juzgó al responsable material, el cabo Darío Poblete.

Sin embargo, esta batalla aún continúa.

La causa Fuentealba II que investigaba las responsabilidades políticas del caso, en tanto la planificación y control del operativo que culminó con el fusilamiento, fue sometido a un tratamiento totalmente dilatorio por parte de las autoridades a cargo de la investigación. Así es que se llega al pedido de sobreseimiento de todos los imputados en dicha causa, situación que el Tribunal Superior de Justicia ratificó y motivó el pedido de intervención a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

De manera favorable al planteo de la querrela, la CSJN resolvió que el TSJ de Neuquén debía pronunciarse nuevamente y tomando en cuenta los argumentos centrales del planteo querellante en orden a la existencia de un crimen de lesa humanidad cometido por las fuerzas de seguridad y que por tanto, no puede aplicarse cláusula alguna que implique la extinción de la acción penal.

En estas horas, el resultado esperado por todo el pueblo de Neuquén se vincula a la necesidad de justicia completa frente a este aberrante crimen organizado por la superestructura política encabezado por el exgobernador Jorge Sobisch y ejecutado fríamente por parte de las fuerzas policiales.

Este contexto, transforma al décimo segundo aniversario en una instancia más de una batalla contra la impunidad en los crímenes de Estado que todos esperamos poder ganar.

Fdo.) Por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; RIOSECO, Teresa; FUENTES, Eduardo Luis y MUCCI, Pamela Laura.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración del 50.º aniversario del Museo Provincial de Ciencias Naturales «Prof. Dr. Juan A. Olsacher», a conmemorarse el 24 de mayo del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al municipio de la ciudad de Zapala y al Museo Provincial de Ciencias Naturales «Prof. Dr. Juan A. Olsacher».

FUNDAMENTOS

El Museo Provincial de Ciencias Naturales «Prof. Dr. Juan A. Olsacher» (MOZ) nació entre 1967 y 1968 como una pequeña muestra de rocas y minerales exhibida en vitrinas dispuestas dentro del ámbito de la antigua delegación de la Dirección Nacional de Geología y Minería con asiento en la ciudad de Zapala, idea que fue impulsada por su entonces director general, el Dr. Gregorio E. Moreno. Dicha colección estaba integrada mayormente por muestras geológicas (petrológicas y mineralógicas) provenientes del territorio neuquino, piezas que fueron colectadas y coleccionadas por personal de esa repartición a través de los relevamientos y estudios desarrollados por el entonces Departamento Geológico de la mencionada dirección.

La donación efectuada a principios de 1969 por parte del Sr. José Ignacio Garate Zubillaga, compuesta por unas 3500 piezas paleontológicas y mineralógicas pertenecientes a su colección personal, dio un fuerte impulso a la creación del museo, siendo inaugurado oficialmente el 24 de mayo de 1969. De esta manera, el museo pasó a conformar dos años más tarde un «sector» desarrollado dentro del ámbito de la dirección técnica perteneciente a la Dirección Provincial de Minería bajo el nombre de «Museo Juan Olsacher» (Ley 664/1971); siendo el Sr. José I. Garate Zubillaga el primer responsable a cargo de su administración, responsabilidad que mantuvo hasta 1994.

Durante este período, el constante trabajo de ampliación de las colecciones llevado a cabo por el Sr. Garate Zubillaga, impulsado principalmente por la pasión que propinaba al tema, posibilitó que el museo incrementara su patrimonio hasta convertirse en una de las colecciones geológico-paleontológicas más importantes y destacadas del país. Es así que a través de un constante trabajo de intercambio desarrollado con museos, universidades e instituciones académicas de todo el mundo, se logró reunir una de las más completas colecciones de minerales de latinoamérica.

Posteriormente, numerosas piezas arqueológicas, paleontológicas, mineralógicas, entomológicas e históricas, fueron incorporadas a las colecciones del museo a través de importantes donaciones que realizaran numerosos científicos y coleccionistas privados, tanto del ámbito local como del resto del territorio nacional.

Honorable Legislatura del Neuquén

No menos importantes resultan ser las numerosas piezas petrológicas, mineralógicas y paleontológicas ingresadas al MOZ a través de los diversos estudios y prospecciones de campo desarrollados por el Servicio Geológico provincial. Asimismo, piezas fósiles de incalculable valor científico, han sido incorporadas al patrimonio del museo a partir de numerosos estudios paleontológicos desarrollados en territorio neuquino, tareas realizadas a través de proyectos de investigación científica coordinadas e impulsadas por diversas instituciones (museos y universidades) tanto nacionales como extranjeras.

A partir de 2008 se inició la etapa de reestructuración y reorganización institucional y fue en este contexto, que se lo dotó de un nuevo y moderno edificio.

Actualmente, el MOZ se encuentra desarrollando en forma conjunta con diversas instituciones académicas, numerosos proyectos científicos relacionados a la investigación en diversos campos de la geología y la paleontología.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; DU PLESSIS, María Laura; PILATTI, Mario Alberto; LOZANO, Encarnación; SOTO, Ramón Ángel; SAPAG, Luis Felipe; BONGIOVANI, Pablo Fabián; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; CACAULT, Roberto Enrique; MENQUINEZ, Lucía Corel y SIFUENTES, Gloria Beatriz; por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis.

NEUQUÉN, 8 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad implemente un sistema *online* para simplificar el procedimiento de solicitud y emisión del certificado de antecedentes emitido por la policía provincial.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

FUNDAMENTOS

El certificado de antecedentes de los habitantes de la provincia del Neuquén es utilizado por distintos organismos públicos y privados para distintos quehaceres, entre ellos para la contratación de trabajadores. Esto último determina que los habitantes de la provincia deban requerir a las autoridades que se les extienda un certificado en el que conste la conducta del solicitante.

Muchas veces, acceder a la constancia de antecedentes requiere de la predisposición y colaboración de los efectivos que se encuentran a cargo del registro aunque, pese a ello, no necesariamente de la celeridad con la que apremia al solicitante.

Asimismo, la emisión de tal certificación insume un numeroso y valioso recurso humano que puede ser destinado a tareas más provechosas para la ciudadanía y, por qué no, a la institución policial misma.

Tal pretensión no resulta caprichosa ni imposible de satisfacer en términos tecnológicos, ya que los registros públicos incorporan cada vez más soluciones de este estilo, simplificando los trámites a la ciudadanía.

Lo que se propone con este proyecto es que el Ejecutivo implemente los recursos tecnológicos del momento para que se pueda solicitar el certificado de antecedentes a través de una plataforma digital; y que uno vaya a la comisaría solo a retirarla por una ventanilla sin tener que esperar a veces horas hasta que te llamen.

Por todo lo expuesto, se insta al órgano Ejecutivo provincial a disponer de todos los medios presupuestarios y tecnológicos necesarios, y suficientes, para poner *online* y permitir la autogestión de los certificados de antecedentes provinciales para todos los habitantes de la provincia.

Fdo.) Por el bloque UCR: VIDAL, Alejandro Carlos. Con la adhesión del bloque FR: ROMERO, Gabriel Luis; y del bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, como representantes del colectivo feminista MuMaLa, para remitir a su consideración y la de sus pares el proyecto de ley por el cual se busca prevenir y sancionar el acoso sexual en el espacio público en la provincia del Neuquén.

El espacio público (que ha sido desde antaño reservado al hombre y vedado a las mujeres) es donde aún hoy nos sentimos amenazadas y donde las mujeres y disidencias recibimos todo tipo de agresiones que afectan nuestra integridad y dignidad como sujetos plenos de derecho. En ese espacio común los hombres parecen sentirse con derechos a «apropiarse» simbólicamente de la mujer y de otras identidades de género con frases, actitudes, gestos y/o acciones que nos reducen a un simple objeto de su satisfacción personal. Son prácticas sutiles pero profundas que, en la relación asimétrica entre los géneros, refuerzan la dominación simbólica hacia las mujeres y disidencias sexuales.

El presente proyecto apunta esencialmente a la prevención, ya que es claro que la erradicación del acoso sexual callejero dependerá de un cambio cultural, donde deje de ser naturalizada la violencia que este tipo de acoso conlleva y se tome conciencia de la intimidación que la misma produce.

Sin más y a la espera de su tratamiento, nos despedimos cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, verbal o físico, que hostiguen, maltraten o intimiden y que afecten en general la dignidad, la libertad, el libre tránsito y el derecho a la integridad física o moral de personas, basados en su condición de género, identidad y/u orientación sexual.

Artículo 2.º **Ámbito de aplicación.** Esta ley se aplica en todo el territorio de la provincia del Neuquén, en todo espacio de propiedad, dominio y uso público, así como en espacios del dominio privado de libre acceso.

Artículo 3.º **Definición.** Se entiende por acoso sexual en espacios públicos o de acceso público a las conductas físicas, verbales y/o gestuales, de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, identidad y/u orientación sexual, realizadas por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos y en los espacios privados de acceso público, siempre y cuando no configure un delito más severamente penado.

CAPÍTULO II

SANCIONES

Artículo 4.º **Sanción.** Será sancionado con multa de cuatro a doce jus quien ejerciere acoso sexual en espacios públicos contra cualquier persona en base a su género, identidad y/u orientación sexual.

Deberá a su vez asistir a una capacitación de carácter obligatoria en la que se abordará la temática del acoso sexual callejero y los mecanismos para revertirlo, dentro de una perspectiva de derechos e igualdad de género.

Este artículo deberá ser exhibido tanto en espacios públicos, espacios privados de acceso público como en edificios oficiales.

MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE FALTAS DE NEUQUÉN

Artículo 5.º Se modifica el artículo 53 del Código de Faltas de Neuquén, Decreto-Ley 813/1962, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 53 Será reprimido con multa equivalente de cuatro a ocho jus el que en lugar público o en un espacio privado de acceso público molestore a otro a través de comentarios sexuales, directos o indirectos al cuerpo; fotografías y grabaciones no consentidas; contacto físico indebido o no consentido, persecución o arrinconamiento; masturbación, exhibicionismo, gestos obscenos u otras expresiones tales como bocinazos, jadeos u otros ruidos; siempre que el hecho no constituya delito.

Además, se lo obligará a tomar un curso que dictará la autoridad de aplicación sobre acoso sexual en el espacio público, enfocado en el paradigma de los derechos e igualdad de género.

La pena se duplicará para el caso que las conductas se realizaran en forma grupal, de noche, en lugares aislados o aprovechando la indefensión de la víctima o cuando se trate de una víctima menor de edad».

Artículo 6.º **Funcionario público.** Se agrega al Decreto-Ley 813/1962 el artículo 53 ter, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 53 ter Si las conductas establecidas en el artículo precedente, fueran realizadas por quien desempeñe un cargo público, electivo o no, la pena será una multa de doce jus y se lo obligará a tomar un curso que dictará la autoridad de aplicación sobre acoso sexual en el espacio público, enfocado en el paradigma de los derechos e igualdad de género, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan, o en el caso de los cargos electivos, la apertura del procedimiento de juicio político o de revocatoria de mandato».

CAPÍTULO III

PREVENCIÓN

Artículo 7.º **Día de Lucha contra el acoso sexual callejero.** Se instituye el 7 de abril de cada año como el Día de lucha provincial contra el acoso sexual callejero.

El órgano de aplicación realizará, en la semana del 7 de abril de cada año, actividades y campañas de difusión para la visibilización y desnaturalización del acoso sexual callejero, así como también para la erradicación de este tipo de violencia de género y de sus consecuencias.

Artículo 8.º **Línea 148.** La línea de atención, contención y acompañamiento de las violencias (Línea 148), o la que la remplace en el futuro, intervendrá en la recepción de denuncias y consultas vinculadas al acoso sexual callejero.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 9.º Estadísticas. El órgano de aplicación debe establecer los mecanismos para realizar un registro georreferenciado de las denuncias, a fin de tener datos para la elaboración de políticas públicas que permitan la utilización del espacio público en un marco de libertad, seguridad y respeto.

Artículo 10.º Políticas públicas. El órgano de aplicación debe diseñar e implementar, por sí o a través de la coordinación con otras áreas de gobierno, políticas públicas tendientes a:

- La incorporación en la curricula escolar de campañas de concientización y lucha en contra del acoso sexual en espacios públicos.
- La incorporación en el ámbito laboral de campañas de concientización y lucha contra el acoso sexual en el espacio público.
- La elaboración de campañas para la difusión pública de la prevención y lucha contra el acoso sexual en espacios públicos.

Artículo 11 Órgano de aplicación. La Subsecretaría de las Mujeres, o el órgano que en un futuro la remplace, será el órgano de aplicación de la presente ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El fenómeno de la violencia de género siempre debe ser analizado desde su extrema complejidad y como un síntoma de las asimetrías sobre las que se han constituido nuestras sociedades, basándose en estereotipos culturales y sociales de género que tienen fuerte arraigo social.

La interacción de múltiples factores, psicológicos, sociales y culturales han puesto a las mujeres y disidencias en situación de vulneración de sus derechos. Particularmente a las mujeres nos han reducido durante décadas al ámbito doméstico, manteniéndonos alejadas de los centros de poder y de los espacios de toma de decisiones. A pesar de ello, venimos sosteniendo un proceso de emancipación y lucha por «salir al espacio público» y ocupar, entre otras cosas, cargos electivos en los gobiernos locales y nacionales (hecho que pudo ser efectivo recién en el siglo XX).

Podemos afirmar que desde la primer conferencia de Beijing de 1995 hasta hoy se visibilizaron aspectos relacionados con los derechos de la mujer, y se verificaron algunos progresos tales como el dictado de normativa específica, la creación de organismos públicos especializados, el acceso a la justicia, la puesta en marcha de programas de capacitación en perspectiva de género, pero aún resta comprometer y movilizar a la comunidad en su conjunto para trabajar en pos de una relación de verdadera paridad entre los géneros.

A pesar de las luchas que venimos dando, las mujeres y disidencias, continuamos siendo un colectivo que no ha alcanzado la plena igualdad, encontrándonos en situación de clara asimetría frente a los varones. Muchas aun no accedemos a espacios de poder; vemos reducidos nuestros salarios en comparación a los de los colegas hombres; debemos ocuparnos exclusivamente de las tareas domésticas y de cuidado, todo lo cual termina reduciendo nuestro ámbito de autodeterminación y libertad.

En este contexto debemos decir que el espacio público (que ha sido desde antaño reservado al hombre y vedado a las mujeres) es donde aún hoy nos sentimos amenazadas y donde las mujeres y disidencias recibimos todo tipo de agresiones que afectan nuestra integridad y dignidad como sujetos plenos de derecho. En ese espacio común los hombres parecen sentirse con derechos a «apropiarse» simbólicamente de la mujer y de otras identidades de género con frases, actitudes, gestos y/o acciones que nos reducen a un simple objeto de su satisfacción personal. Son prácticas sutiles pero profundas que, en la relación asimétrica entre los géneros, refuerzan la dominación simbólica hacia las mujeres y disidencias sexuales.

Muchas de estas situaciones, las más graves, están contenidas en los códigos penales, pero otras conductas menos lesivas que afectan la dignidad de las mujeres y disidencias, no han sido incorporadas, ni parecen querer ser consideradas como tales, por una cultura social de claro sesgo patriarcal.

Al respecto contamos con datos provinciales propios elaborados por nuestro Observatorio Ni Una Menos de MuMaLa en el año 2017¹ que reflejan que **casi el 80 % de las neuquinas no se sienten seguras al transitar solas el espacio público y que el 99 % de las mujeres, niñas y adolescentes sufrimos alguna situación de acoso callejero en nuestras vidas.**

Asimismo, los datos reflejan que la noche no nos pertenece a las mujeres, ya que **siete de cada diez neuquinas se siente insegura de transitar el espacio público** en esa franja horaria. Los datos reflejan que el espacio público no es un lugar neutro. Originalmente fue pensado y diseñado por varones para ser ocupado y utilizado por ellos, luego con la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo ese espacio se ha ido transformando pero aún hoy persiste el sesgo machista y patriarcal en su diseño y distribución.

Asimismo, las cifras de nuestro Observatorio dan cuenta que en 2018 en la provincia del Neuquén se registraron **siete femicidios de los cuales el 43 % fueron cometidos en el espacio público.**

Según nuestra encuesta, las ciudadanas de Neuquén son víctimas de situaciones de acoso desde los ocho años de edad, por eso creemos importantísimo no solo reforzar el espacio público como un lugar seguro para las niñas y adolescentes sino también poder **incorporar el concepto de acoso sexual en el espacio público dentro de los contenidos de la ESI**, ya que constituye una constante en la vida de las mujeres desde temprana edad.

Por otro lado, existen antecedentes provinciales recientes en nuestro país de legislaciones similares a la presente en la Ciudad de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires. Asimismo, el Senado de la Nación Argentina emitió dictamen favorable el 21 de noviembre al proyecto contra el acoso sexual callejero en un plenario de comisiones de Población y Desarrollo Humano, y de Banca de La Mujer quedando en condiciones de ser tratado en el recinto.

Finalmente, el presente proyecto tiene como objetivo la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos contra la mujer. Es dable destacar que el proyecto conceptualiza el acoso sexual en espacios públicos como aquel hecho donde la víctima es acosada por su condición de género, identidad y/u orientación sexual, que se trata claramente de una cuestión de género, donde son las mujeres y las disidencias sexuales, las principales víctimas de estas acciones repudiables.

Es claro, que la erradicación del acoso sexual callejero dependerá de un cambio cultural, donde deje de ser naturalizada la violencia que este tipo de acoso conlleva y se tome conciencia de la intimidación que la misma produce.

Más allá de la sanción en particular que aquí incorporamos, el proyecto apunta a ser un puntapié para esta tan ansiada toma de conciencia y cambio cultural a nivel social.

Es por ello que solicitamos a los diputados nos acompañen en el presente proyecto.

Fdo.) Por el colectivo feminista MuMala Neuquén: BUSTOS, María José (DNI 25 489 951); ROCHA, Camila (DNI 39 535 304) y ESPINOSA, Carolina (DNI 28 989 063).

¹ No existen datos oficiales sobre violencia sexual en el espacio público.

NEUQUÉN, abril de 2019*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la provincia que brinde información sobre los siguientes puntos referidos al Plan Provincial de Seguridad Alimentaria:

- a) ¿Qué cantidad de familias son beneficiarias de la Tarjeta Crecer por localidad?
- b) ¿Con qué criterios se decide qué familia será beneficiaria de la Tarjeta Crecer?
- c) ¿Cuál es el monto que reciben las familias beneficiarias? ¿Qué mecanismo se utiliza para determinar y actualizar dicho monto?
- d) ¿Con qué periodicidad recibe el subsidio cada familia beneficiaria?
- e) ¿Qué otros programas existen en la órbita del Ejecutivo provincial, dedicados a la transferencia de dinero o productos a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y cómo se implementan?

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la provincia.

FUNDAMENTOS

Nuestra provincia atraviesa actualmente un difícil contexto donde la pobreza y la indigencia recaen sobre una importante cantidad de personas. El Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad cuenta con un Plan Provincial de Seguridad Alimentaria que intenta ayudar a las familias con vulnerabilidades sociales y económicas, a través del otorgamiento de una tarjeta con banda magnética que les permite adquirir productos alimenticios en comercios adheridos. Sin embargo, no se condice la cantidad de beneficiarios y presupuesto con lo que requiere la población. Además, hay una inconsistencia entre lo que las familias dicen recibir y lo que figura en el Presupuesto provincial aprobado para el 2019.

Según establece la ley de presupuesto aprobada, la cantidad de familias beneficiarias serán 5700 en todo el territorio provincial, para todo el año. El presupuesto asignado para transferencias en este concepto es de \$66 058 477. Es decir que el cálculo es que por año, cada familia tendría \$11 600 disponibles para adquirir alimentos, equivalente a \$967 mensuales. Sin embargo, cuando uno investiga empíricamente cómo se está aplicando el programa, se encuentra que las familias beneficiarias reciben cada sesenta días aproximadamente, montos variables que rondan los \$400. Es evidente la inconsistencia entre los números presupuestados y los que encontramos de boca de los vecinos. Ante esto, resulta necesario conocer la información del Ministerio sobre cómo llevan a la práctica este programa y de qué manera se ejecuta el presupuesto. Además, si existen programas similares al de Tarjeta Crecer, conocer cómo se aplican.

Desde la Legislatura se ha dado tratamiento en comisión al Proyecto de Resolución 12 190, Expte.D-818/18, que insta «al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén a reforzar

* Ingresado el 9/4/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

presupuestariamente el Plan Provincial de Seguridad Alimentaria, así como también garantizar la participación de las organizaciones sociales en la implementación de los mismos». En ese momento, se envió una nota al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad solicitando información al respecto, la cual fue recibida el 24 de octubre de 2018 y a la fecha continúa sin ser respondida.

La situación es grave y urgente. En nuestra provincia, según el índice de precios en la actualidad, la línea de indigencia es de \$3624 por persona adulta (actualizado según IPC de Neuquén). Una familia con dos adultos y tres niños necesitaría \$11 800 aproximadamente solo para cubrir sus necesidades alimentarias básicas. De manera estimativa podemos decir que actualmente en nuestra provincia existen más de 15 000 personas bajo la línea de indigencia y más de 177 000 personas sumidas en la pobreza.

En función del contexto de crisis económica que vivimos en nuestro país, consideramos que es fundamental atender al derecho a la alimentación de los ciudadanos de nuestra provincia. El derecho a la alimentación es un derecho humano básico. En este sentido, citamos la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 25 dice que: «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad».

Por todo lo anteriormente mencionado se evidencia la necesidad de que el Estado asuma un rol activo en la adopción de urgentes medidas dirigidas a revertir la grave situación que atraviesan los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza e indigencia, formulando en forma prioritaria la aplicación de políticas preventivas de detección precoz de malnutrición, vigilancia del crecimiento para incidir en los factores modificables, no genéticos, que preserven la salud integral de niños y adolescentes. Es central que desde el Estado se efectivicen políticas públicas que genuinamente persigan el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación adecuada a toda la población, con presupuestos adecuados a tal propósito.

Por estos motivos, pedimos el acompañamiento de los diputados.

Fdo.) Por el bloque Molisur: ESCOBAR, Jesús Arnaldo y NOGUEIRA, Santiago Leopoldo.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a garantizar el pago de los salarios a los trescientos trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito, por el carácter alimentario que tienen para ellos y sus familias, hasta la reactivación y puesta en funcionamiento de la planta.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Junta Interna de ATE de la PIAP.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto de resolución surge de la preocupación por la situación de los trabajadores y familias de la PIAP de Arroyito, que desde el 27 de mayo de 2017 se encuentra parada y sin solución.

En febrero de este año, diputados de diferentes bloques junto a los trabajadores, presentamos el Proyecto de Resolución 12 405 solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre las gestiones realizadas ante nación por la reactivación de la PIAP y el plan ideado para dar solución a la problemática de las más de cuatrocientas familias trabajadoras.

En marzo, la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales recibió a un grupo de trabajadores de la PIAP y resolvió por unanimidad cursar pedidos de informe por nota a la Comisión Nacional de Energía Atómica, al ministro de Energía de la Nación y a su par de la provincia del Neuquén para que informen sobre las gestiones realizadas para la reactivación de la planta.

Hasta la fecha no hubo respuesta y los trabajadores fueron notificados por la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. que los salarios no podrán ser pagados dentro de los plazos legales.

En junio de 2018, mediante el Decreto 842/18, el gobernador Omar Gutiérrez declaró de interés provincial la reactivación y funcionamiento de la PIAP en su eventual producción dual, ya sea de agua pesada como de fertilizantes nitrogenados y/o amoníaco, mediante un «Proyecto Multipropósito de Uso y Aprovechamiento de la Planta Industrial de Agua Pesada».

Este decreto quedó en una declaración de interés ya que no fueron incluidas en el Presupuesto 2019 las partidas necesarias para iniciar cualquier proyecto de reconversión.

La situación de la emblemática industria, orgullo de esta provincia, sigue sin resolución.

La planta sigue paralizada y los trabajadores y sus familias viven en total incertidumbre y hoy sin el sustento de su salario.

Es urgente la intervención del Ejecutivo provincial garantizando el pago de salarios a los trescientos trabajadores de la PIAP por el carácter alimentario que tienen para ellos y sus familias hasta la reactivación y puesta en funcionamiento de la planta.

Por este motivo y por la gravedad de la situación es que solicitamos a los diputados a acompañar el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo; por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí; por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; por el bloque FPVProv.: CARNAGHI, Guillermo Oscar; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, Nanci María Agustina y BERTOLDI, Javier César y por el bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo.

NEUQUÉN, 8 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Incorporar, a partir del 1 de mayo de 2019, en la página web de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén, sus documentos oficiales y notas internas, la leyenda «2019 Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón», junto a la leyenda «2019 Año del centésimo trigésimo aniversario del nacimiento del Dr. Gregorio Álvarez», que fuera aprobada por esta Cámara (Resolución 1021 de 2018).

Artículo 2.º Invitar a los Poderes del Estado provincial, a los municipios y comisiones de fomento, a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la provincia, a los municipios y comisiones de fomento.

FUNDAMENTOS

María Eva Duarte de Perón, quién luego se convertiría en «Evita» para millones de argentinos, nace en la localidad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, el 7 de mayo de 1919.

A los 16 años migra a Capital Federal donde inicia una carrera artística que le permitiría realizar radionovelas y obras teatrales. Su vida cambiaría definitivamente el 22 de enero de 1944, cuando conoce a Juan Domingo Perón, con quién se casaría luego en la localidad de Junín. Pocos meses después, en febrero de 1946, Perón gana las elecciones por primera vez, convirtiéndose en presidente de la nación. A partir de ese momento, Eva Duarte, Evita, impulsa una política social conceptualmente nueva y por ello, revolucionaria, a través del concepto de justicia social. Como ella misma definiría «donde existe una necesidad, nace un derecho».

Así, en septiembre de 1947 se sanciona la Ley 13 010 impulsada por ella, la cual establece que las mujeres de la nación Argentina tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que los varones, logrando de esa forma un derecho trascendente para todas las mujeres argentinas: Se aprueba la «Ley de voto universal», incluyendo a las mujeres en el universo político y garantizando los derechos civiles de elegir y ser elegida, de acuerdo al movimiento feminista en la lucha por los derechos civiles de la época.

El 19 de junio de 1948, mediante Decreto 20 564, se crea jurídicamente la «Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón», cuyo principal objetivo es contribuir y colaborar en la realización de obras necesarias que permitan consolidar una vida digna para los sectores populares, formando parte de la planificación estatal.

En 1948 se crean los «Juegos Infantiles Evita» como herramientas de inclusión y promoción social impulsados por Eva y el Dr. Ramón Carrillo. De esta forma, los niños acceden al deporte social y a revisiones médicas periódicas.

En 1949, Evita crea el «Partido Peronista Femenino», el cual solo estaba integrado por mujeres y organizado autónomamente. También se establece que el 33 % de los cargos obtenidos por el peronismo debían ser ocupados y liderados por las mujeres.

En la reforma constitucional de 1949, bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, Evita impulsa desde su lugar de influencia la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad compartida, como asimismo los derechos de los niños, y los derechos de la ancianidad.

En 1951, la Confederación General del Trabajo la propone como vicepresidenta de la nación, el pueblo la aclama en Plaza de Mayo y Eva renuncia al cargo propuesto enunciando: «... Yo no quise ni quiero nada para mí... Mi gloria es y será el escudo de Perón y la bandera de mi pueblo...».

El 26 de julio de 1952, muere a los 33 años víctima de un cáncer terminal. Su figura ha sido reconocida a través de calles, escuelas, plazas, bustos, estatuas, entre otras, a lo largo de todo el país; y el 25 de junio de 2012 se presenta oficialmente una edición de la moneda nacional con su imagen en los billetes de cien pesos circulantes en la actualidad.

Evita ha trascendido y trasciende a todos los partidos políticos, para convertirse en un emblema nacional y una referente internacional de los derechos civiles y sociales del país. Es por ello, que pedimos a la Honorable Cámara, acompañe esta resolución en el centenario de su nacimiento.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: GUTIÉRREZ, María Ayelén; CARNAGHI, Guillermo Oscar; PARRILLI, Nanci María Agustina y BERTOLDI, Javier César.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual se declara de interés legislativo el Día Internacional del Libro.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Internacional del Libro, que se conmemora el 23 de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Este proyecto de declaración tiene como objetivo central declarar de interés del Poder Legislativo el Día Internacional del Libro. Esta celebración tiene como ejes principales fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

En 1995 la conferencia general de la Unesco decide rendir un homenaje universal a los libros y autores en esta fecha. Alentando a todos y en particular a los jóvenes a descubrir el placer de la lectura y valorar las contribuciones de aquellos que han impulsado el progreso social y cultural de la humanidad.

Se toma como referencia esta fecha en conmemoración al nacimiento/fallecimiento de autores como: Shakespeare, Druon, Laxness, Nabokov, entre otros.

La idea original de la celebración del Día del Libro partió de Cataluña, del escritor valenciano Vicente Clavel Andrés, proponiendo a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona en 1923 y aprobada por el rey Alfonso XII de España en 1926. El 7 de octubre de 1926 fue el primer Día del Libro, poco después, en 1930, se instaura definitivamente el 23 de abril como Día del Libro, donde este día coincide con Sant Jordi-San Jorge, patrón de Alemania, Aragón, Bulgaria, etcétera. Es tradicional regalar una rosa al concluir una lectura, evento o pregón y que los enamorados y personas queridas se intercambien una rosa y un libro.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa; MUCCI, Pamela Laura; MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio y FUENTES, Eduardo Luis.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual se declara de interés legislativo el Día de la Ciencia y la Técnica.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día de la Ciencia y la Técnica, que se conmemora el 10 de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Día de la Ciencia y Técnica, que se conmemora el 10 de abril.

El 10 de abril de 1887 nació en Buenos Aires, Bernardo Houssay, sus trabajos en el campo de la fisiología y la medicina lo hicieron acreedor del Premio Nobel en 1947, siendo el primer científico latinoamericano en acceder al galardón. En homenaje a este reconocido médico argentino, se celebra el 10 de abril el Día de la Ciencia y Técnica.

Luego de concluir la escuela primaria en apenas dos años, Houssay se recibió de bachiller a los 13 años. Además se convirtió en farmacéutico a los 17 años y recibió su diploma de médico a los 21 años, preanunciando lo que sería su exitosa carrera como investigador.

Con sus investigaciones, logró establecer el rol de la glándula hipófisis en la regulación de la de azúcar en sangre, a través del metabolismo de los hidratos de carbono. En 1944 fundó, junto a otros investigadores, el Instituto de Biología y Medicina Experimental.

Este destacado científico también tuvo una prolífera labor como docente universitario, actividad en la que se inició con apenas 23 años. Estuvo a cargo de la primera presidencia del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa; MUCCI, Pamela Laura; MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio y FUENTES, Eduardo Luis.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura del Neuquén para presentar el siguiente proyecto de resolución instando al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén a formalizar la firma del convenio marco de cooperación entre el ministerio mencionado y la Federación Argentina de Enfermedades Pocos Frecuentes (Fadepof) que se adjunta como anexo de la presente resolución* con el objeto de definir de modo conjunto la consolidación y fortalecimiento de la vigencia de lo establecido en la Ley nacional 26 689 y su decreto reglamentario (794/2015), a la cual adhirió la provincia mediante Ley 3122.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén a formalizar la firma del convenio marco de cooperación entre el ministerio mencionado y la Federación Argentina de Enfermedades Pocos Frecuentes (Fadepof) que se adjunta como anexo de la presente resolución* con el objeto de definir de modo conjunto la consolidación y fortalecimiento de la vigencia de lo establecido en la Ley nacional 26 689 y su decreto reglamentario (794/15), a la cual adhirió la provincia mediante Ley 3122, a efectos de conformar un Plan Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF) mediante el desarrollo e implementación de estrategias sociosanitarias, dotándolo de los recursos suficientes y garantizando la coordinación entre las diferentes jurisdicciones.

Artículo 2.º Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén que informe sobre la efectiva implementación de la Ley 3122 sancionada el 7/6/18. A su vez solicitar información en particular:

- a) Si los objetivos de la Ley nacional 26 689 y su Decreto Reglamentario 794/15 fueron integrados en los programas cuya responsabilidad recae en la autoridad de aplicación de la Ley 3122.
- b) Si se ha creado el Registro Provincial de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud provincial.
- c) Si el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) está brindando en la actualidad cobertura asistencial a sus afiliados con EPF y en qué porcentaje.
- d) Todo lo referido a etapas de implementación, avances y acciones realizadas para el efectivo cumplimiento de la Ley 3122 así como los datos estadísticos disponibles a partir de la implementación de la norma.

Artículo 3.º Comuníquese.

* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

FUNDAMENTOS

La Fadepof es una entidad sin fines de lucro fundada en 2012, la cual tiene como misión potenciar el trabajo conjunto de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF).

Lo hace promoviendo acciones de investigación, concientización, difusión y defensa de los derechos de las personas afectadas, con el fin de mejorar su calidad de vida. Todas sus actividades buscan representar la voz de las personas con este tipo de enfermedad. Esta organización cree firmemente que a través del fruto del trabajo conjunto, las EPOF serán reconocidas por el sistema de salud, y los afectados tendrán derecho a un diagnóstico correcto y temprano, tratamientos y especialistas adecuados, una mejor inclusión social con igualdad de oportunidades. Esto logrará minimizar el impacto de estas patologías tanto en el paciente como en su familia, mejorando su calidad de vida.

Según el análisis realizado por la Fadepof, si bien se ha avanzado mucho, ha transcurrido un plazo prudencial para una debida implementación de la Ley 26 689. La sanción de la ley, data del 2011. La reglamentación de esta ley fue posterior, el Decreto Reglamentario 794/15 fue publicado el 18 de mayo de 2015 en el Boletín Oficial.

Si bien la provincia del Neuquén ha dado un primer paso muy importante al haberse adherido a la ley nacional mediante la Ley 3122, aún a nivel federal es necesario que el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes (creado mediante el Decreto Reglamentario 794/15) renueve el compromiso de todas las provincias adheridas para ponerlo en marcha y establecer un Plan Nacional de EPOF.

¿Cuál es el compromiso que se le solicita a la provincia?

Formalizar la firma del convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Salud de Neuquén y Fadepof. El 25 de febrero de 2019, se le presentó al Gobierno de la provincia del Neuquén, mediante nota dirigida al ministro de Salud, Bioq. Ricardo Andrés Corradi Diez, toda la información necesaria a efectos de concertar lo solicitado.

El convenio presentado por Fadepof fue presentado a las veinticuatro jurisdicciones, tiene por objeto definir de modo conjunto entre las partes la colaboración, acciones, los términos, alcances y condiciones de la consolidación y fortalecimiento de la vigencia de lo establecido en la Ley 26 689 de «**cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes**» y su decreto reglamentario (794/15) en todo el territorio nacional, con el objetivo principal de proteger el derecho universal a la salud como base estructural y garantía de la unidad nacional, integrando las particularidades provinciales y locales. Se busca mediante dichos convenios la conformación de un Plan Nacional de EPOF.

Aún restan muchas provincias por sumarse a la firma del convenio. El 26 de febrero de 2019, mediante la firma del convenio marco de cooperación con Fadepof, el Ministerio de Salud de la provincia de La Rioja se suma a las provincias comprometidas con las EPF. Siendo la segunda provincia en firmar, luego de que en 2017 lo haga la provincia de Chaco.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PRO: CANUTO, Damián Roberto y RAMBEAUD, María Carolina; por el bloque NCN: MONTEIRO, Juan Francisco y QUIROGA, María Ayelen; y por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul, a conmemorarse en el mes de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul.

FUNDAMENTOS

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades de la provincia.

1 de abril - 30.º Aniversario de Sauzal Bonito

El pueblo está ubicado sobre la margen derecha del río Neuquén en un espacio del valle formado sobre terrazas aluviales. Esta comunidad fue originándose desde 1968 aproximadamente, con algunos pobladores rurales residentes y otros solo de temporada, algunos agricultores y otros crianceros.

El 7 de abril de 1989 se creó la Comisión de Fomento, designándose a sus primeras autoridades el 16 de mayo del mismo año. Cuenta con una población de alrededor de 500 habitantes, casi todos pequeños productores agropecuarios o empleados de la comuna.

Sauzal Bonito está ubicado a 55 kilómetros de Plaza Huincul y se accede mediante un desvío por la ruta provincial 17. La localidad cuenta con un centenar de hectáreas en producción en las que se cultivan desde tomates hasta frutas finas.

Se crea por Decreto 1079 del 7 de abril de 1989, en el paraje del mismo nombre, departamento Confluencia, designándose a sus primeras autoridades el 16 de mayo del mismo año, por Decreto 1687.

7 de abril - 21.º Aniversario de Pilo Lil

Pilo Lil significa «roca agujereada», se caracteriza por su entorno paisajístico con formaciones rocosas labradas producida por la erosión del río Aluminé. Se ubica en el departamento Catan Lil. Se puede acceder por la ruta provincial 23, desde Junín de los Andes hacia el norte, y en el caso de provenir desde Aluminé, tras recorrer 52 kilómetros bordeando el río Aluminé.

Por Decreto 1108 del 2 de abril de 1998, se crea esta Comisión de Fomento, atendiendo a la solicitud de los pobladores del paraje del mismo nombre, en el Departamento Catan Lil.

En esa fecha, por Decreto 1110/98 quedan designadas sus primeras autoridades, festejándose el 7 de abril de 1998 como día aniversario de su creación, por esa fecha el día en que asumió el primer presidente (Sr. Blas Orlando Jara) con la presencia del entonces gobernador, Don Felipe Sapag.

8 de abril - 33.º Aniversario de Caviahue-Copahue

La localidad de Caviahue, que en lengua mapuche significa «lugar de reunión o festines», fue fundada el 8 de abril de 1986, creándose la Comisión de Fomento mediante Decreto 3335 de 1988. En ese mismo año se llevaron a cabo las instalaciones de la sala de primeros auxilios, la Escuela Primaria N.º 164, el Destacamento Policial y el Registro Civil.

En el año 1999 pasa de Comisión de Fomento a Municipio de 3 º categoría. Esta localidad tiene un marcado perfil turístico asociado a las actividades termales en la villa de Copahue, así como por los servicios que se ofrecen tanto en temporada estival como invernal, principalmente vinculadas la nieve y el esquí.

Caviahue-Copahue es una localidad que integra la Ruta del Pehuén, un circuito que junto a Aluminé y Villa Pehuenia, configuran una pequeña región donde la Araucaria o Pehuén es el hilo conductor asociado no solo a la naturaleza sino también a la cultura y la gastronomía local.

8 de abril - 122.º Aniversario de Piedra del Águila

El 8 de abril de 1897, el teniente coronel Franklin Rawson, crea el Sexto Departamento Territorial, designando a Piedra del Águila cabecera del mismo. Asimismo, nombra a las primeras autoridades, recayendo en el señor S. O. Galán Deheza las funciones del juez de Paz y en el señor Alfredo Álvarez las de comisario de Policía.

En 1925 comienza a funcionar la Comisión de Fomento, aunque recién se la reconoce oficialmente el 1 de diciembre de 1933. Pero ya en 1925 funcionaba una Comisión de Fomento integrada por los señores Roque Bello, Aurelio Rodríguez y Pascual Lanfre¹.

Piedra del Águila está ubicada sobre la ruta nacional 237, a la vera del río Limay, es considerada el Portal del Corredor de Los Lagos por su estratégica ubicación. Es la ciudad cabecera del Departamento Collón Curá, y posee una infraestructura hotelera, gastronómica y de servicios, preparada para brindar todas las comodidades al turista que llega hasta aquí en su viaje.

16 de abril - 55.º Aniversario de Huinganco

Huinganco palabra de origen mapuche que significa ‘arroyo del huingán’ (planta)² es conocido por su belleza paisajística como el ‘Jardín de Neuquén’.

Al igual que Andacollo, Huinganco tiene sus orígenes ligados a la actividad ganadera y minera. Entre el siglo VIII y IX los pehuenches poblaron sus tierras aprovechando los humedales para criar sus animales. Luego poco a poco fueron asentándose pirquineros (buscadores de oro) de origen chileno en busca del preciado metal. El poblado creció y en 1964 se conforma la primer Comisión de Fomento.

Posteriormente la actividad forestal comenzó a desarrollarse en la localidad y sus alrededores: tal es así que hoy cuenta con el primer bosque comunal del país con más 3700 hectáreas cultivadas y en alusión a dicha actividad cada año se celebra la Fiesta del Bosque en octubre.

En la actualidad Huinganco forma parte del Corredor Neuquén Norte y ha ido orientando su perfil económico hacia el turismo, con la progresiva incorporación de prestadores de distintos servicios a la oferta local.

17 de abril - 30.º Aniversario de Villa del Nahueve

Nahueve significa ‘lugar donde hay quinoa’. La quinoa era el cereal más consumido por los pehuenches.

¹ Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

² Álvarez Gregorio, *Neuquén su Historia, Geografía y Toponimia*, Neuquén, septiembre de 1991.

El 17 de abril de 1989 se fundó la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve, nombre que lleva por el río que atraviesa los tres parajes Cayanta, Los Carrizos y Bella Vista. Posteriormente el Paraje Los Clavos fue también incorporado a la villa.

La fundación de la Comisión de Fomento fue con motivo de cubrir las necesidades de los parajes, siendo su primer delegado normalizador el Sr. Arturo Vergara. Dicha comisión nucleaba administrativamente el valle conocido como Los Carrizos.

Ubicada en el Departamento Minas, a 435 km de la ciudad de Neuquén, sus habitantes están orientados a la pequeña producción de ganado caprino y ovino así como a hortalizas.

21 de abril - 31.º Aniversario de Manzano Amargo

Su nombre refiere a un viejo manzano silvestre de 110 años que producía manzanas muy chiquitas y amargas. Algunos escritos aseguran que sus primeros pobladores fueron los pehuenches que habitaron la región en el siglo XIX. Posterior a los pehuenches comenzaron a llegar los primeros crianceros, algunos de origen chileno, ya que las pasturas eran ideales para la cría de animales.

Poco a poco el poblado fue creciendo y hoy su población que continúa viviendo de la ganadería (caprina-bovina) en pequeña escala y en la modalidad de invernada y veranada, con la paulatina incorporación del turismo a su matriz económica. Existen también algunas pequeñas huertas que permiten atender el consumo local de hortalizas. Si bien estas actividades son las más tradicionales en la zona, en los últimos años se ha dado un fuerte impulso a la forestación.

21 de abril - 31.º Aniversario de Guañacos

Con la llegada del Ejército Argentino en 1879, el estratégico valle de Guañacos fue elegido para la construcción de un fortín, lo que se concretó el 8 de diciembre de ese año.

Este fortín fue asaltado el 19 de enero de 1881, por la tribu del cacique Queupo, quienes incendiaron el lugar. Los sobrevivientes fueron trasladados a Chile. Por Decreto 8729 de 1943, fue declarado Monumento Histórico Nacional.

Por Decreto 1567/88, el 21 de abril de 1988 se funda esta localidad con la creación de su Comisión de Fomento, con el nombre de Guañacos.

24 de abril - 53.º Aniversario de Plaza Huincul

Plaza Huincul integra la denominada microrregión este, la cual se conforma como tal en torno a su actividad económica principal, la hidrocarburífera y todas las actividades que derivan de la misma. La extracción de hidrocarburos de la cuenca neuquina, es la actividad que ha configurado históricamente a esta porción de la provincia incidiendo sobre las localidades de Cutral Co y Plaza Huincul durante gran parte del siglo XX, luego sobre otras localidades de la provincia.

Su historia comienza el 11 de noviembre de 1915 cuando llegan al km 1294 del Ferrocarril del Sur, los equipos para la perforación del Pozo N.º 1 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. El 29 de octubre de 1918 se funda Plaza Huincul. Tras medio siglo de jurisdicción federal, el 24 de abril de 1966 YPF entrega el área al Estado provincial.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; SAPAG, Luis Felipe; CAPARROZ, Maximiliano José; BONGIOVANI, Pablo Fabián; SOTO, Ramón Ángel; SIFUENTES, Gloria Beatriz; PILATTI, Mario Alberto; CACAULT, Roberto Enrique; LOZANO, Encarnación; MENQUINEZ, Lucía Corel; TORTORELLI, Viviana Elizabeth y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 10 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de esta Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración por el cual se rechaza la sanción a un trabajador de la línea 502 de Neuquén.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la sanción por parte de la empresa Autobuses Neuquén contra el chofer de la línea 502 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que vería con agrado que la Secretaría de Movilidad Urbana del municipio de la ciudad de Neuquén y la Secretaría de Trabajo de la provincia adopten las medidas necesarias para limpiar el legajo del trabajador sancionado para que este pueda cobrar su salario de forma íntegra y sin sanciones impertinentes.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Movilidad Urbana del municipio de la ciudad de Neuquén, a la Secretaría de Trabajo provincial y a la comisión directiva de la UTA seccional Neuquén.

FUNDAMENTOS

El día 9 de abril salió a la luz la noticia de la sanción al trabajador de la línea de transporte urbano número 502 de la ciudad de Neuquén. El hecho generó un gran repudio social y fundamentalmente entre los trabajadores y en los docentes de la comunidad educativa, ya que la sanción se debe a un gesto solidario del chofer para con los niños estudiantes de la Escuela Nuestra Señora de la Guardia. El trabajador, al enterarse de hechos delictivos sufridos por los estudiantes días atrás, tomó la decisión de cambiar el recorrido de su viaje para que los niños, al bajar del transporte, eviten el descampado donde existe una verdadera zona liberada, ya que se han cometido en ese lugar varios delitos según cuentan los vecinos y no aparece la seguridad pública. Según sus propias declaraciones, el trabajador ya le había sugerido a la empresa cambiar el recorrido de la línea, ya que la nueva traza que se planificó debido a las obras sobre la calle Crouzellies, alejaba demasiado a los niños, niñas y docentes del colegio.

La UTA local ya se expidió en defensa del trabajador reclamándole a la empresa y al Gobierno que revierta la sanción y haga del sumario letra muerta. La sanción empresaria impuesta al trabajador es parte de una habitual persecución que se expresa en un sinnúmero de denuncias y reclamos pendientes contra Autobuses Neuquén presentadas por los representantes gremiales ante la Subsecretaría de Trabajo provincial y el Ministerio de Trabajo de nación por reiterados incumplimientos de pautas laborales, de convenio y por persecución cotidiana contra sus empleados como despidos arbitrarios, incorrecta liquidación de haberes sustentada por la no entrega de la Libreta de Trabajo (obligatoria por artículo 38 del Convenio Colectivo de Trabajo 460/73 y por Decreto 1038/97 del Poder Ejecutivo nacional), la carencia de repuestos y material necesarios para que los coches salgan en condiciones con calefacción, luces, butaca para el chofer, frenos que funcionen bien, para beneficio del conductor y los pasajeros.

El accionar de la empresa es una clara muestra de cómo la empresa busca el lucro sin importar la calidad que debería brindar a los usuarios. Mientras que las tarifas suben y suben, eso no se refleja ni en la mejora del servicio, ni en mejores condiciones de trabajo para los choferes, sino en más ganancia para la empresa que se asegura los gastos con el subsidio del Estado y, por otra parte, con el boleto se apropia de enormes ganancias.

Detrás de este gesto del chofer existe un hecho de solidaridad y empatía entre trabajadores y usuarios que ninguna empresa podrá entender, y por esto sanciona a quien muestra preocupación por sus pares.

Por estos motivos, es que solicitamos a los diputados de los diferentes bloques nos acompañen con su voto en este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el fin de elevar el siguiente proyecto de ley para su tratamiento en la Honorable Cámara.

Sin otro particular, lo saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se deroga el artículo 127 del Anexo de la Ley 1703 (Estatuto del Personal Legislativo).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los empleados de Honorable Cámara de Diputados, no afiliados al gremio Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), queremos poner de manifiesto que consideramos injusto e inconstitucional el «aporte solidario» establecido en el artículo 127 del Anexo de la Ley 1703 (Estatuto del Personal Legislativo).

Ello, fundado en las siguientes consideraciones que a continuación pasamos a exponer:

- a) Se afecta el derecho a la libertad sindical, el cual contempla claramente el derecho a la no afiliación.
- b) La contribución solidaria que es impuesta al empleado legislativo no afiliado ataca duramente el derecho de propiedad garantizado en el artículo 17 de la Constitución nacional y en el artículo 24 de la Constitución provincial.
- c) Además, dicha contribución solidaria no es un aporte por tiempo limitado y excepcional que responda a alguna situación extraordinaria o algún destino específico del gremio ANEL.
- d) A ello tenemos que agregar que, no obstante retener sumas de nuestros haberes vinculadas con este «aporte solidario», no recibimos ningún beneficio de los que se les otorgan a los empleados afiliados, por parte de la organización gremial.
- e) A todo lo expuesto debemos agregar que estamos ante un estatuto que regula la relación laboral de los agentes legislativos y no frente a un convenio colectivo de trabajo, por ello, mal puede la norma obligar a su retención compulsiva de los haberes de los trabajadores de este Poder provincial.

Por todo ello y lo que se expondrá en su oportunidad para evitar mayores perjuicios tanto al Estado como a los trabajadores no afiliados a ANEL, propiciamos y ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

Fdo.) Sres. MUÑIZ, Julio; RODRÍGUEZ, Mario; TOTI, Javier; D' ANGELO, Santiago; GRANDI, Carina; GARCÍA, Leandro; TORRES, Cristian; HEUBERGER, Roberto; PELEGRINA, Oscar; SIFUENTES, Mirtha; OTERO, Mariano; ARZOLA, Graciela; BARRERAS, Mónica; NOÉ, Ricardo; VALLS, Soledad; FUENTES, Irma; FLORES, Alexandra; SOLIS, Natalí y BOUR, Mónica.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Declarar deportista destacada a la Arq.^a Cristina Ganem por sus logros como nadadora de aguas abiertas y por el homenaje que rindió a quienes lucharon y cayeron en la guerra de Malvinas, a través del Desafío Malvinas, cruce a nado del estrecho de San Carlos ubicado en el archipiélago.

Artículo 2.º Autorizar a la presidencia de la Honorable Cámara a adquirir la medalla y confeccionar el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, a la Asociación Neuquina de Natación, al Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas de Neuquén y a la Arq.^a Cristina Ganem.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.- - - - -

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del grupo musical Pulsos del Viento en la 5.ª edición de la exposición iberoamericana de música EXIB que se realizará del 13 al 15 de junio de 2019 en la ciudad de Setúbal, Portugal.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a Pulsos del Viento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se sustituye el texto de la Ley 3102 y su modificatoria 3105, por el siguiente:

«LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TÍTULO I

PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPÍTULO I

GABINETE PROVINCIAL

Artículo 1.º El gobernador de la provincia es asistido en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, por los ministros en materia de las responsabilidades que esta ley les asigna como competencia propia a cada uno.

Artículo 2.º El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control. Lo integran las siguientes personas:

- a) Vicegobernador.
- b) Ministro jefe de Gabinete.
- c) Ministro de Gobierno.
- d) Ministro de Educación.
- e) Ministro de Economía e Infraestructura.
- f) Ministro de Ciudadanía.
- g) Ministro de Producción e Industria.
- h) Ministro de Turismo.
- i) Ministro de Salud.
- j) Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.
- k) Ministro de Energía y Recursos Naturales.
- l) Ministro de las Culturas.
- m) Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud.
- n) Ministro de Deportes.

Artículo 3.º El gobernador convoca y preside la reunión de Gabinete. En su ausencia, lo hace el vicegobernador, y, en ausencia de ambos, el ministro de Gabinete.

Artículo 4.º El Gabinete debe reunirse periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo, y sus integrantes deben asistir obligatoriamente.

CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5.º Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

a) Como integrantes del Gabinete:

- 1) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de políticas, estrategias y cursos de acción convenientes para su logro y aplicación en la órbita de la Administración pública provincial.
- 2) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer el orden de prioridades de acciones políticas para desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- 3) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.

b) En materia de competencias orgánico-funcionales:

- 1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución provincial y las leyes y decretos que, en consecuencia, se dicten en materia de su competencia.
- 2) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
- 3) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
- 4) Proponer al Poder Ejecutivo, para su aprobación, las estructuras orgánicas de los respectivos ministerios.
- 5) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos ministerios conforme a las pautas que les fije el Poder Ejecutivo.
- 6) Proponer al Poder Ejecutivo políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
- 7) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le sean encomendados.
- 8) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos ministerios.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias y otorgarles poderes de representación para realizar o coordinar tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPÍTULO III

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 7.º Los decretos y resoluciones dictados en acuerdo general de ministros deben ser suscriptos, en primer término, por aquel al que le compete el asunto y, luego, por los demás, siguiendo el orden establecido en el artículo 2.º de la presente ley.

Artículo 8.º Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para tratar asuntos administrativos que competan a más de un ministerio y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.

Artículo 9.º Las resoluciones que, por la naturaleza de los asuntos que traten, deban ser emitidas por dos o más ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que intervinieron en dichas medidas administrativas.

Artículo 10.º Cuando no surja con precisión a qué ministerio le corresponde tratar un determinado caso, este será tramitado por el ministro jefe de Gabinete o, en su defecto, por el ministro de Gobierno.

TÍTULO II

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

CAPÍTULO I

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Artículo 11 Las competencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete son, entre otras, las siguientes:

- a) Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con autoridades eclesiásticas, instituciones religiosas y autoridades universitarias.
- b) Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de gobierno.
- c) Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades y las comisiones de fomento de la provincia.
- d) Entender en materia de límites territoriales.
- e) Atender las inquietudes de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de gobierno según sus competencias.
- f) Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador.
- g) Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación.
- h) Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la provincia en el exterior.
- i) Asistir al gobernador en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
- j) Entender en política migratoria.
- k) Asistir y ser nexo del gobernador en la ejecución de políticas de la administración provincial vinculadas con el cumplimiento de los planes de gobierno y proyectos estratégicos.
- l) Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos que se deban tratar.
- m) Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del gobernador y del vicegobernador.
- n) Requerir, a solicitud del Poder Ejecutivo provincial, los ministros, secretarios y demás funcionarios de la Administración pública provincial, la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades que emergen del artículo 214 de la Constitución provincial, la que deberá producirse dentro del plazo que, a tal efecto, establezca.
- ñ) Coordinar con los demás ministerios las actividades y acciones de gobierno, de las distintas áreas, participando en su programación y control estratégico, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración e incrementar su eficiencia.
- o) Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura provincial.

CAPÍTULO II

MINISTERIO DE GOBIERNO

Artículo 12 Las competencias del Ministerio de Gobierno son, entre otras, las siguientes:

- a) Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas.
- b) Entender en el otorgamiento de personas jurídicas y ejercer el asesoramiento y el contralor pertinente.
- c) Mantener actualizado el digesto de leyes y decretos.
- d) Entender en la edición del Boletín Oficial y en la publicación de leyes y decretos.
- e) Entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial.
- f) Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales que garanticen el conocimiento y la difusión de las acciones y actos de gobierno a toda la población.
- g) Entender en el desarrollo de las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de la gestión de gobierno.
- h) Entender en todo lo relativo a las relaciones del Ejecutivo con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión.
- i) Entender en la publicación de los actos de gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.
- j) Entender en la administración y gestión de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- k) Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- l) Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- m) Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica, que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.
- n) Entender en la planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, coordinando su desarrollo con los organismos internacionales y nacionales con competencia en el área y su aplicación en el ámbito provincial.
- ñ) Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia según la competencia provincial.
- o) Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia y en la temática de participación ciudadana y electoral.
- q) Asistir al gobernador en la determinación de políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- r) Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- s) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 13 Asisten al ministro de Gobierno:

- a) La Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, bajo cuya órbita y competencia se encuentran:
 - 1) La Oficina Provincial de Tecnologías y de la Información y la Comunicación.
 - 2) La Agencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Neuquén.

- 3) La Neutics Sapem.
- b) La Subsecretaría de Gobierno.
- c) La Subsecretaría de Prensa, de la que depende el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión, que se denomina Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

El Ministerio de Gobierno tiene en su ámbito y competencia el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén (RTN) creado por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

CAPÍTULO III

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 14 Las competencias del Ministerio de Educación son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento de la Constitución provincial, la Ley nacional de Educación (26 206) y la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén (Ley 2945), en lo que respecta a los siguientes temas:
 - 1) Programas que sostengan las trayectorias escolares obligatorias referidas en la Constitución nacional, los tratados de derechos humanos, la Constitución provincial y las instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado, juntamente con la enseñanza inicial, primaria y secundaria, impartiendo una educación integral que le permita al sujeto desarrollar todas sus dimensiones, desempeñarse social y laboralmente y acceder a estudios superiores.
 - 2) Brindar formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
 - 3) El fomento de la enseñanza tecnológica de grado secundario o superior con sentido nacional, el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, considerando las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
 - 4) La planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando, en aquellos lugares que lo requieran, la implementación de comedores, albergues y transporte escolar, a efectos de cumplir con las trayectorias educativas obligatorias.
 - 5) Las relaciones y acuerdos con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
 - 6) La representación de la provincia en el Consejo Federal de Educación.
 - 7) Ejercer en cabeza del ministro la presidencia, mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
 - 8) La planificación del equipamiento de establecimientos educacionales según la demanda del sistema educativo.
 - 9) El mantenimiento preventivo y la conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 15 El Ministerio de Educación tiene en su ámbito y competencia el Consejo Provincial de Educación. Queda, asimismo, bajo su órbita, la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, sin perjuicio de mantener las competencias relacionadas con el Ministerio de Educación.

El ministro de Educación ejerce la presidencia del Consejo Provincial de Educación y es asistido por un vicepresidente designado por el Poder Ejecutivo, quien lo reemplaza en caso de ausencia.

CAPÍTULO IV

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Artículo 16 Las competencias del Ministerio de Economía e Infraestructura son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en la planificación y desarrollo de la economía provincial.
- b) Participar en la elaboración de planes estratégicos sectoriales para el desarrollo económico y evaluar el impacto sobre la economía provincial.
- c) Entender a través de la coordinación, adecuación y evaluación, los efectos de las políticas económicas nacionales a nivel provincial.
- d) Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- e) Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- f) Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- g) Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración pública.
- h) Intervenir en la fijación de criterios de remuneración a los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
- i) Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la provincia.
- j) Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la provincia.
- k) Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- l) Entender en lo relativo a políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del sector público provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- m) Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compras y contrataciones del sector público provincial (contrataciones, catálogo de bienes y servicios, entre otros), con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- n) Entender en el diseño y organización del sistema de compras electrónicas en el sector público, agilizando los procedimientos y facilitando el control ciudadano en el uso de los recursos públicos.
- ñ) Organizar, optimizar y mantener los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- o) Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto, generando y administrando, entre otros, un registro de precios referenciales.
- p) Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del sector público provincial y a los municipios, que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones, articulando su accionar respecto de los municipios.

- q) Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del sector público.
- r) Entender en la elaboración y ejecución de un programa de responsabilidad social empresaria.
- s) Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) y de otros organismos que se constituyan para tal fin.
- t) Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- u) Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- v) Entender en la supervisión, fiscalización y control de los parques de nieve y de las concesiones de centros de esquí.
- w) Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- x) Realizar la cartografía oficial y controlar la privada.
- y) Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la provincia, ejecutar las mensuras y peritajes oficiales, y formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.
- z) Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y del Tribunal Fiscal de la provincia.
- aa) Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- ab) Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- ac) Entender en las relaciones fiscales con los municipios.
- ad) Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales, conforme los planes de desarrollo y demandas de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- ae) Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo, con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de aquellas y en el recupero de los créditos.
- af) Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo.
- ag) Entender en la planificación de la infraestructura de edificios públicos, ejecutando los proyectos y la dirección de las construcciones de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás construcciones públicas, en acuerdo con las áreas competentes.
- ah) Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia bajo las modalidades de ejecución por contrato, administración y administración delegada, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete.
- ai) Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios y espacios públicos.
- aj) Entender en la conservación y mantenimiento de los edificios bajo su competencia y de los establecimientos escolares.
- ak) Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- al) Participar en lo relacionado con el registro, la inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- am) Entender e intervenir en materia de transporte terrestre, de conformidad con la competencia provincial.
- an) Disponer, cuando sea necesario, auditorías y controles en materia de transporte de la Administración pública provincial.

- añ) Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado.
- ao) Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Gabinete le asigne como responsabilidad.
- ap) Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- aq) Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- ar) Asistir al gobernador, coordinando las relaciones institucionales con los organismos de control de la hacienda pública.
- as) Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, si es necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
- at) Ordenar, en coordinación con el Gabinete, el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados.
- au) Entender en la formulación e implementación de políticas de gestión de recursos humanos de la Administración pública provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación, el control de su aplicación y liquidación.
- av) Entender en el desarrollo e implementación de políticas estratégicas de calidad en la gestión de los organismos de la Administración pública provincial.
- aw) Entender en el diseño e implementación de políticas de capacitación y formación para el personal de la Administración pública provincial, en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- ax) Entender en la regulación, coordinación y administración de la capacitación, formación y desarrollo de los empleados de la Administración pública provincial en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- ay) Coordinar e intervenir en las capacitaciones que, por su especificidad, deban ser dictadas por otras áreas de gobierno.
- az) Asistir a los municipios y comisiones de fomento en lo relativo a la capacitación y la formación de su personal.
- ba) Intervenir en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la Administración pública provincial.

Artículo 17 Asisten al ministro de Economía e Infraestructura:

- a) La Subsecretaría de Hacienda, de la cual depende la Oficina Provincial de Contrataciones.
- b) La Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual depende el Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN).
- c) La Subsecretaría de Obras Públicas, de la cual dependen el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS).
- d) La Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, de la cual depende la Oficina Provincial de Recursos Humanos.

Artículo 18 Quedan bajo la órbita y competencia de este ministerio:

- a) El Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).
- b) El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep).
- c) La Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.).
- d) La Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S. E. (Cordineu S. E.).

- e) Fiduciaria Neuquina S. A.
- f) Patagonia Ferrocarril S. A.
- g) La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (Upefe), creada por la Ley 1785, cuyas funciones y responsabilidades principales, entre otras, son las siguientes:
 - 1) Ejercer la representación de la provincia ante los organismos nacionales e internacionales de crédito y/o asistencia económica o de fomento y ante las unidades sectoriales del gobierno nacional que administren, coordinen y ejecuten los programas.
 - 2) Formular proyectos, obtener recursos y administrar los fondos y acciones correspondientes al financiamiento externo.
 - 3) Coordinar las unidades técnicas que deban crearse para la ejecución de los créditos y todas las unidades sectoriales existentes en la provincia.

CAPÍTULO V

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

Artículo 19 Las competencias del Ministerio de Ciudadanía son, entre otras, las siguientes:

- a) Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos.
- b) Desarrollar acciones para la plena protección de los derechos humanos.
- c) Proponer todas las medidas de acción o abstención, a fin de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de los individuos o grupos.
- d) Favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.
- e) Entender en el diseño y evaluación de planes y programas orientados al desarrollo físico, psíquico y social de la población, en un marco de libertad, respeto y dignidad, propiciando una mejor calidad de vida para las personas.
- f) Fomentar y propiciar programas de integración, respeto y buen trato, promoviendo la diversidad social y cultural.
- g) Promover en la ciudadanía procesos de aprehensión de derechos y deberes, tanto en perspectivas individuales como colectivas y sociales.
- h) Promover, a través de acciones positivas, el respeto, la comprensión y el reconocimiento multicultural e intercultural.
- i) Intervenir en la protección contra toda forma de racismo y discriminación.
- j) Asistir al gobernador en las relaciones con organizaciones no gubernamentales públicas y privadas, e instituciones y asociaciones civiles en general.
- k) Articular con organizaciones comunitarias políticas de bienestar y desarrollo.
- l) Incentivar las asociaciones comunitarias basadas en la confianza, colaboración y reciprocidad, a fin de tratar las problemáticas comunes de diversos sectores sociales.
- m) Promover la participación de la ciudadana en políticas públicas.
- n) Promover y planificar políticas de integración con agrupaciones y/o instituciones que representen minorías en situación de vulnerabilidad.
- ñ) Desarrollar un plan de gestión de acción comunitaria interinstitucional y transversal a todas las áreas competentes.
- o) Formular, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, estrategias de participación ciudadana.
- p) Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en su medio familiar, social y cultural.
- q) Articular, con otros organismos, la inclusión de los adolescentes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.

- r) Proponer políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad que garanticen su pleno desarrollo.
- s) Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 1634 y de aquellas otras vinculadas en materia de discapacidad, y ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales y provinciales con competencia en el tema.
- t) Propiciar e incorporar la perspectiva de género en los ámbitos institucionales, sociales, educativos, comunitarios, privados, y de la ciudadanía en general.
- u) Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la provincia.
- v) Formular programas de acción y monitoreo para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- w) Intervenir en el marco de la Ley 2887.
- x) Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones comunitarias y la conformación y consolidación de sus redes vinculadas con la competencia específica del ministerio.
- y) Articular programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- z) Promover acciones de sensibilización, prevención y capacitación sobre trata de personas.
- aa) Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 2717 y de cualquier otra vinculada con la trata de personas. Ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales con competencia en el tema.
- ab) Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan de Defensa Civil a través de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana.
- ac) Gestionar acciones tendientes a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- ad) Gestionar acciones tendientes a la protección, promoción del respeto, buen trato y cuidado animal.
- ae) Diseñar y planificar políticas públicas que actúen de manera integral sobre los factores que inciden en los individuos, organizaciones y territorio, que promuevan un modo de vida saludable; todo ello, con la debida articulación con todos los sectores involucrados para su implementación territorial en conjunto en el ámbito de sus competencias con los estamentos nacional, provincial y municipal.
- af) Especialmente, planificar, diseñar y coordinar políticas públicas tendientes a la reinserción de las personas en el campo de los consumos problemáticos y las adicciones.
- ag) Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la provincia.
- ah) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 20 Asisten al ministro de Ciudadanía:

- a) La Subsecretaría de Derechos Humanos.
- b) La Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana.
- c) La Subsecretaría de las Mujeres.
- d) La Subsecretaría de Discapacidad.
- e) La Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.
- f) La Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

CAPÍTULO VI

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Artículo 21 Las competencias del Ministerio de Producción e Industria son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial e institucional de toda la provincia.
- b) Entender en la elaboración y ejecución de políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios, y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- c) Entender en todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
- d) Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
- e) Intervenir en la administración integral y la fiscalización de los sistemas oficiales de riego y drenaje, en coordinación con los organismos competentes.
- f) Entender en todo lo relacionado con políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de *clusters* y cadenas de valor.
- g) Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para la provincia.
- h) Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- i) Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras necesarias para suministrarles infraestructura industrial y servicios.
- j) Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las pymes mediante asistencia financiera y tecnológica.
- k) Desarrollar programas de capacitación destinados a la reconversión de puestos de trabajo, en coordinación con el resto de los ministerios.
- l) Diseñar dispositivos de capacitación de corto plazo que promuevan la calificación de las personas desempleadas y subempleadas, de acuerdo con lo requerido por el aparato productivo local, con el fin de facilitar el acceso e incrementar el empleo.
- m) Proponer políticas y elaborar planes y programas de formación y capacitación de las personas que se encuentran en condiciones de reinserirse o insertarse en el mercado laboral.
- n) Evaluar, por sí o a través de terceros, los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.
- ñ) Evaluar los proyectos de inversión, productivos, comerciales e industriales que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación, en coordinación con el organismo con competencia específica en materia de tierras.
- o) Actuar como organismo de vinculación entre el Control de Ingreso de Productos Alimenticios (Cippa) y el Poder Ejecutivo.
- p) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 22 Asisten al ministro de Producción e Industria:

- a) La Subsecretaría de Producción.
- b) La Subsecretaría de Industria.

Artículo 23 Se encuentran bajo la órbita y competencia de este ministerio:

- a) El Ente Compensador Agrícola (ECA).
- b) El Mercado de Concentración del Neuquén Sapem.
- c) La Zona Franca Zapala S. A.
- d) El Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro Pyme-Adeneu).

CAPÍTULO VII

MINISTERIO DE TURISMO

Artículo 24 Las competencias del Ministerio de Turismo son, entre otras, las siguientes:

- a) Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
- b) Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
- c) Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- d) Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
- e) Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
- f) Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado con ellas.
- g) Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- h) Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado de su competencia.
- i) Articular con otros organismos y asociaciones intermedias la formulación, desarrollo y ejecución de emprendimientos sociales.
- j) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 25 Asiste al ministro de Turismo la Subsecretaría de Turismo, de la cual dependen el Ente Provincial de Termas (Eproten) y la Empresa de Promoción Turística del Neuquén S. E.

CAPÍTULO VIII

MINISTERIO DE SALUD

Artículo 26 Las competencias del Ministerio de Salud son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- b) Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- c) Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.
- d) Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- e) Intervenir, en coordinación con las autoridades competentes, en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- f) Entender en la prevención y asistencia a personas afectadas por uso indebido de alcohol y drogas, inculcando valores, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo factores de protección frente al consumo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- g) Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del Plan Provincial de Salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.
- h) Mantener y asistir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio. Para ello, puede generar sistemas de salud mixtos.

- i) Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.
- j) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 27 Asiste al ministro de Salud la Subsecretaría de Salud. Queda bajo la órbita y competencia de este ministerio el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

CAPÍTULO IX

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

Artículo 28 Las competencias del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad son, entre otras, las siguientes:

- a) Asistir al Poder Ejecutivo en la definición de políticas públicas en materia de trabajo.
- b) Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.
- c) Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- d) Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la provincia.
- e) Propiciar la difusión de los derechos y obligaciones laborales vigentes, asesorando en la materia a las partes de la relación laboral.
- f) Propiciar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentos y demás normas legales en materia laboral.
- g) Intervenir en la promoción y conformación de cooperativas de trabajo en coordinación con otras áreas gubernamentales.
- h) Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual.
- i) Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo, la capacitación laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores del sector privado.
- j) Intervenir en los programas de apoyo y promoción a las cooperativas y en las obras que se ejecuten a través de ellas en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- k) Dirigir las unidades de gestión bajo su competencia.
- l) Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios, comisiones de fomento y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Poder Ejecutivo provincial e intervenir en el control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios. Todo ello, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- m) Intervenir en la asignación de recursos, control, liquidación y pago de los subsidios de desocupación laboral y en los programas nacionales que se implementen en la materia, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- n) Entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- ñ) Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios públicos y espacios públicos, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- o) Asistir al gobernador en lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, el ejercicio de sus derechos sociales.
- p) Fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social.
- q) Determinar los objetivos y políticas del área de su competencia.

- r) Asignar subsidios excepcionales y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales.
- s) Entender en la formulación, normativización, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias promovidas por el sector.
- t) Organizar y coordinar la ayuda estatal comunitaria en casos de emergencia y catástrofes individuales y sociales, articulando, cuando sea necesario y su incumbencia lo amerite, con el organismo de Defensa Civil provincial y las demás áreas de gobierno.
- u) Articular las políticas del área con el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios del territorio provincial.
- v) Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área social.
- w) Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Ejecutivo provincial.
- x) Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios.
- y) Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación y registro de núcleos familiares y/o personas beneficiarias de todas las prestaciones sociales, respetando la privacidad de los datos que así lo requieran.
- z) Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización para la asignación de programas sociales provinciales.
- aa) Planificar, organizar y ejecutar, acciones de capacitación para el desarrollo de huertas comunitarias y familiares, producción de productos artesanales, elaboración de materiales y herramientas de construcción y/o producción.
- ab) Asistir al gobernador en la determinación y ejecución de políticas relativas al orden público y la seguridad.
- ac) Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- ad) Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- ae) Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- af) Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el sistema de policía de la provincia.
- ag) Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- ah) Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme la legislación vigente.
- ai) Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- aj) Coordinar, con la autoridad federal competente, políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- ak) Entender en las bases jurídicas e institucionales de un sistema provincial de seguridad pública ciudadana.
- al) Asistir al gobernador en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias en seguridad ciudadana que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, coordinando acciones con otras áreas con competencia en la materia.
- am) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 29 Asisten al ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad:

- a) La Subsecretaría de Trabajo.
- b) La Subsecretaría de Familia, en cuya órbita se encuentra el Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia.
- c) La Subsecretaría de Desarrollo Social.
- d) La Subsecretaría de Seguridad.

Bajo la órbita de este ministerio se encuentra Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S. E.

CAPÍTULO X

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

Artículo 30 Las competencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- b) Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.
- c) Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia, y programas de promoción de exportación.
- d) Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- e) Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- f) Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- g) Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- h) Ejercer la representación de la provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- i) Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- j) Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- k) Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando sus acciones con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- l) Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- m) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 31 Asisten al ministro de Energía y Recursos Naturales:

- a) La Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, en cuya órbita se encuentran:
 - 1) Gas y Petróleo del Neuquén S. A.
 - 2) La Corporación Minera del Neuquén S. E. (Cormine S. E.).
 - 3) Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI S. E.).
- b) La Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Bajo la órbita de este ministerio se encuentra Emprendimientos Hidroeléctricos S. E. (Emhidro S. E.)

CAPÍTULO XI

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

Artículo 32 Las competencias del Ministerio de las Culturas son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- b) Entender en el desarrollo de acciones tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- c) Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, artes audiovisuales y literatura.
- d) Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, especialmente en museos, en el Sistema Provincial de Archivos, en yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como en fiestas populares y religiosas, resguardando el patrimonio cultural material e intangible.
- e) Desarrollar, en colaboración con distintas agrupaciones, eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población.
- f) Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- g) Articular y coordinar actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- h) Propiciar y apoyar, a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).
- i) Articular acciones para el fortalecimiento del ecosistema cultural provincial.
- j) Fomentar las expresiones culturales respetando la diversidad estética.
- k) Promover la presencia e interacción de diversas culturas resaltando la interculturalidad y pluriculturalidad.
- l) Desarrollar políticas de interculturalidad atendiendo al desarrollo de culturas, lenguas y formas productivas diversas.
- m) Fortalecer la construcción de la identidad cultural y sentido de pertenencia.
- n) Articular acciones tendientes al desarrollo cultural social y ciudadano.
- ñ) Promover industrias culturales y creativas.
- o) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 33 Asisten al ministro de las Culturas:

- a) La Coordinación de Políticas Culturales.
- b) La Coordinación de Logística y Administración.

CAPÍTULO XII

MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Artículo 34 Las competencias del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud son, entre otras, las siguientes:

- a) Propiciar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de una coordinación efectiva para el diseño y ejecución de políticas, con un sentido plural y democrático, guiados por un enfoque de género en el marco de los derechos humanos.
- b) Definir políticas de infancia que promuevan la participación y el desarrollo de los menores de edad.
- c) Articular, con las áreas competentes del Gabinete provincial, acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el mayor desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- d) Promover espacios para niños, niñas y adolescentes con propuestas lúdicas, recreativas y culturales, incentivando la niñez en las ciudades y en los espacios rurales.
- e) Fortalecer y articular acciones de prevención y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes en las distintas localidades, con un abordaje territorial.
- f) Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar, social y cultural.
- g) Fortalecer el reconocimiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad como sujetos activos de derechos.
- h) Facilitar una gestión asociada de organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- i) Articular con otros organismos la inclusión de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- j) Promover la institucionalización y articulación de los espacios de la niñez, adolescencia y juventud.
- k) Promover la conformación de redes intersectoriales específicas locales.
- l) Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional en materia de niñez, adolescencia y juventudes.
- m) Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- n) Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, la evaluación y el control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y juventud.
- ñ) Definir políticas de infancia y adolescencia que promuevan la participación y el desarrollo de las y los menores de edad.
- o) Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- p) Intervenir en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- q) Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial en toda materia que se vincule con problemas relacionados con la juventud, comprendiendo la capacitación y formación en oficios y primer empleo, terminalidad educativa, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención en adicciones, participación ciudadana, entre otras.

- r) Promover mecanismos de participación ciudadana efectivos para garantizar la perspectiva de la niñez, adolescencia y juventud en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas provinciales.
- s) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 35 Asisten al ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud:

- a) La Subsecretaría de Niñez y Adolescencia; y
- b) La Subsecretaría de Juventud.

CAPÍTULO XIII

MINISTERIO DE DEPORTES

Artículo 36 Las competencias del Ministerio de Deportes son, entre otras, las siguientes:

- a) Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- b) Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo con su ámbito de competencia.
- c) Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal, y nacional, promoviendo, asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas que se desarrollen.
- d) Favorecer la detección, el estímulo, el acompañamiento y el apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- e) Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial según las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- f) Intervenir en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- g) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 37 Asiste al ministro de Deportes la Subsecretaría de Deportes.

CAPÍTULO XIV

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

Artículo 38 Las competencias de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales según la Ley 263 (TO Resolución 669).
- b) Intervenir en las relaciones con los pueblos originarios y poblaciones rurales.
- c) Coordinar y ejecutar las acciones en los temas de su competencia que demanden los municipios, comisiones de fomento, ya sea en forma directa o canalizándolas a través de las distintas áreas del Poder Ejecutivo.
- d) Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que estas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional, para la realización de obras y prestación de servicios públicos, cooperación técnico-financiera y otras actividades de interés común.

- e) Establecer políticas que faciliten la consolidación y el desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a su sostenibilidad económica y social para las funciones propias, propiciando la capacitación de sus recursos humanos y mejorando su infraestructura y equipamiento, entre otras acciones posibles.
- f) Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas rurales y otras obras, promoviendo, en conjunto con los organismos financieros provinciales y nacionales, programas de financiamiento.
- g) Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medioambiente, en el marco del desarrollo sostenible, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional, tratados internacionales, leyes nacionales, Constitución provincial y leyes provinciales.
- h) Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO Resolución 592 y modificatorias), 2183, 2175, 2205, 2600, 2615, 2648 y 2682 y sus modificatorias.
- i) Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- j) Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarbúrfica y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- k) Entender en el uso racional de los recursos naturales, a fin de tender a su conservación, preservación y protección.
- l) Entender en las obras de la Administración pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- m) Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales, a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- n) Entender en políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y en la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- ñ) Ejercer la representación de la provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (Cofema), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- o) Participar, en coordinación con otros organismos competentes, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple; cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que, en virtud de que contenga flora y fauna nativa o exótica, requiera un régimen de gestión especial.
- p) Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria.
- q) Entender en la formulación y mantenimiento de los registros ambientales provinciales.
- r) Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos, especiales, sólidos urbanos y patógenos.
- s) Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
- t) Entender en la gestión de la participación ciudadana mediante audiencias públicas previstas en la legislación vigente.
- u) Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en la provincia y aplicar el régimen de sanciones por infracciones ambientales.
- v) Entender y ejercer el manejo y la administración de las áreas naturales protegidas provinciales.
- w) Entender en la relación con Parques Nacionales.

- x) Coordinar, dirigir y representar a la provincia en el Programa Sistema Provincial de Manejo del Fuego.
- y) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 39 Asisten al secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente:

- a) La Subsecretaría de Ambiente; y
- b) La Subsecretaría de Gobiernos Locales, Comisiones de Fomento y Zonas Rurales.

Artículo 40 Se encuentran bajo la órbita y competencia de esta secretaria:

- a) La Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto 274/13.
- b) La Corporación Forestal Neuquina S. A. (Corfone S. A.).
- c) La Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú Sapem (Cordec).
- d) Artesanías Neuquinas S. E.
- e) La Corporación Interestadual Pulmarí.

Artículo 41 Los actos que se emitan en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que requieran de refrendo ministerial serán refrendados por el ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

CAPÍTULO XV

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE)

Artículo 42 El Poder Ejecutivo es asistido, en materia de planificación, por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade), que tiene las siguientes competencias:

- a) Entender en el estudio y elaboración de proyectos de carácter normativo encomendados por el gobernador.
- b) Disponer, a requerimiento del gobernador, la realización de estudios e investigaciones para la evaluación de planes y programas, informando a las autoridades superiores los desvíos que se detecten, para su corrección.
- c) Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- d) Asistir al gobernador y al Gabinete en la elaboración, formulación, ejecución, coordinación y evaluación de la planificación provincial integral y del plan de gobierno en particular, contemplando todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales, nacionales y exteriores.
- e) Entender en la elaboración de la política y la estrategia provincial de desarrollo, identificando, priorizando y acordando, con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, las principales inversiones públicas que se realizarán para promover el desarrollo.
- f) Coordinar la formación y el funcionamiento de comisiones o grupos de trabajo interorganizacionales para articular el diseño de políticas públicas en temáticas comunes a los distintos sectores responsables de su implementación.
- g) Intervenir en la formulación y seguimiento de planes estratégicos provinciales, regionales y municipales, actuando como articulador estratégico de los diferentes niveles de organización territorial y productiva para su adecuado cumplimiento.
- h) Diseñar y proponer, en coordinación con los organismos competentes en el ámbito nacional, provincial y local, las estrategias y proyectos de organización del territorio, de integración territorial provincial, de regionalización, de desarrollo y ordenamiento urbano, rural y ambiental y en toda otra estrategia de fuerte impacto territorial.

- i) Entender en todo lo relativo al diseño y actualización permanente de instrumentos y metodologías de planificación, con el fin de coordinar criterios para la elaboración de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.
- j) Intervenir en la elaboración de instrumentos de planificación territorial sectoriales y/o transversales, y de infraestructura pública que sean necesarios para llevar adelante los programas y proyectos necesarios para contribuir a la ejecución del Plan Estratégico Provincial.
- k) Impulsar la planificación público-privada de estrategias, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, a partir de la identificación precisa de demandas y necesidades de los diferentes sectores de actividad socioeconómica, en las diferentes regiones de la provincia.
- l) Entender en el diseño, gestión y aplicación de instrumentos de promoción de la ciencia, tecnología, e innovación productiva, social y territorial, que den respuesta a las necesidades de la sociedad, con el objeto de facilitar el desarrollo integral de la provincia y sus habitantes.

CAPÍTULO XVI

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 43 El Poder Ejecutivo es asistido, en el desarrollo de sus funciones, por la Secretaría General, que tiene las siguientes competencias:

- a) Asistir en el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador.
- b) Entender en las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador.
- c) Asistir en los aspectos funcionales pertinentes de la Asesoría General de Gobierno y de la Fiscalía de Estado.
- d) Ejercer la dirección y supervisión de mayordomía y de todos los servicios de la Casa de Gobierno, incluido su personal y la Sala de Situaciones.
- e) Atender las residencias oficiales, especialmente en lo concerniente a la superintendencia administrativa y al personal.
- f) Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) Organizar la guardia de Casa de Gobierno y de las residencias en el aspecto funcional.
- h) Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de Expedientes y Archivo.
- i) Participar en los entes que regulen los servicios públicos, en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras y los municipios.
- j) Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica.
- k) Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- l) Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- m) Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el Gabinete le asigne como responsabilidad.
- n) Entender en lo relativo a la operación, conservación, mejora y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y de los edificios bajo competencia de la secretaría.
- ñ) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 44 La Secretaría General tiene bajo su órbita y competencia:

- a) La Casa del Neuquén.
- b) El Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- c) El Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- d) La Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- e) Hidrocarburos del Neuquén S. A. (Hidenesa S. A.).
- f) La Dirección Provincial de Aeronáutica, creada por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

CAPÍTULO XVII

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Artículo 45 El Poder Ejecutivo es asistido, en materia legal, por un abogado que ejerce las funciones de asesor general de Gobierno con dependencia directa del gobernador. Tiene las siguientes competencias:

- a) Asesorar en materia jurídica al Poder Ejecutivo.
- b) Atender el Despacho diario del gobernador registrando, protocolizando, formando índice y custodiando todo decreto que suscriba.

Artículo 46 El asesor general es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- a) La Subsecretaría Legal y Técnica; y
- b) La Coordinación de Asesoramiento Jurídico.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Artículo 47 Los ministros son asistidos por los secretarios y subsecretarios, que tienen las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución provincial, las leyes, decretos y resoluciones que, en consecuencia, se dicten en el marco de sus competencias.
- b) Cumplir y hacer cumplir las normas de administración presupuestaria y contable; coordinar la elaboración de los presupuestos anuales de los organismos dependientes de su secretaría y/o subsecretaría, y elevarlos para su consideración.
- c) Representar al Gobierno en la celebración de contratos y/o convenios cuando así lo disponga y/o autorice el ministro del área o el Poder Ejecutivo.
- d) Conducir y administrar la secretaría y/o subsecretaría a su cargo implementando las técnicas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en los planes de gobierno.
- e) Ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades que, dentro de su competencia, les deleguen los respectivos ministros.

TÍTULO IV

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 48 Se faculta al Poder Ejecutivo para modificar la estructura ministerial por decreto, sin aumentar el número de ministerios; a disponer la creación y/o supresión de secretarías y subsecretarías, a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas, y a disponer la aplicación de los artículos 34 y 36 de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración pública provincial para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Artículo 49 Se faculta al Poder Ejecutivo para que, en Acuerdo General de Ministros, realice acuerdos con municipios para la creación de organismos con participación municipal y/o privada, para atender problemáticas comunes de desarrollo productivo o servicios públicos que faciliten la optimización de recursos.

Artículo 50 Se faculta al Poder Ejecutivo para disponer la reubicación y/o la modificación de organismos y servicios con arreglo al ordenamiento administrativo establecido, así como la modificación, transferencia y/o reasignación de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 51 El Poder Ejecutivo puede crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, y para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley.

Artículo 52 La remuneración establecida para el cargo de gobernador (APO) es igual al promedio de los sueldos brutos totales de las categorías AE2, M40, DIP Y TCP correspondientes a un director de la enseñanza media, un director de hospital complejidad VIII, un diputado provincial y un presidente del Tribunal de Cuentas, respectivamente.

Para calcular el promedio, se incluye el total de los adicionales que corresponden a las categorías indicadas, con el máximo computable de antigüedad y permanencia en la categoría.

Artículo 53 Se fijan los cargos de las autoridades políticas y la escala porcentual de remuneraciones correspondientes a ellas, en remplazo del Anexo I de la Ley 2265 de Remuneraciones, la que constituye el total de la remuneración, conforme al detalle que se expone a continuación:

a) Cargo Código Porcentual Gobernador	APO 100 %
b) Vicegobernador	AP1 99 %
c) Ministro del Poder Ejecutivo - Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente	AP2 95 %
d) Secretario - Asesor General de la Gobernación	AP3 90 %
e) Subsecretario - Presidente del Consejo Provincial de Educación	AP4 87 %
f) Vocal CPE - Secretario Ejecutivo CPE - Presidente Ente Descentralizado - Director Provincial de Rentas y Catastro - Coordinador Provincial Coordinador de Gestión	AP5 83 %
g) Presidente Consejo de Obras Públicas - Director Provincial - Subdirector Provincial de Rentas y Catastro	AP6 77 %

El fiscal de Estado se asimila remunerativamente a los miembros del Tribunal de Cuentas.

Artículo 54 Se incorporan al Anexo II de la Ley 2265 de Remuneraciones las categorías de asesor de Gobierno Nivel AG1, equivalente a la categoría FS1, y de consejero ante el Consejo Provincial de Obras Públicas Categoría COP, equivalente al 60 % de los gastos de representación de la categoría de asesor de Gobierno Nivel AG1.

Artículo 55 Se determina que los cargos de las autoridades políticas de organismos centralizados, descentralizados y entes autárquicos percibirán hasta el 10 % de fondos de estímulo, de productividad o cualquier suma que implique un adicional remunerativo por el cargo, cualquiera sea su denominación que sea financiado por el Tesoro provincial.

Artículo 56 El Poder Ejecutivo debe fijar los gastos por función jerárquica para las autoridades y funcionarios políticos.

TÍTULO V

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 57 Se faculta al Poder Ejecutivo para que, en un plazo de 90 días, como máximo, a partir de la sanción de esta ley fije, en Acuerdo General de Ministros, las competencias y responsabilidades de las secretarías y subsecretarías de cada ministerio.

Artículo 58 Se deroga la Ley provincial 2987 y toda otra norma particular o general que se oponga o contradiga la presente.

Artículo 59 La presente tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 60 Comuníquese al Poder Ejecutivo».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos que a la fecha se encuentren en etapa de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Artículo 2.º La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 7.º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su rechazo a la sanción por parte de la empresa Autobuses Neuquén contra el chofer de la línea 502 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que vería con agrado que la Secretaría de Movilidad Urbana del municipio de la ciudad de Neuquén y la Secretaría de Trabajo de la provincia adopten las medidas necesarias para limpiar el legajo del trabajador sancionado para que este pueda cobrar su salario de forma íntegra y sin sanciones impertinentes.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Movilidad Urbana del municipio de la ciudad de Neuquén, a la Secretaría de Trabajo provincial, a la comisión directiva de la UTA seccional Neuquén y a la empresa Autobuses Neuquén (Indalo S. A.).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén en las IV Jornadas Nacionales de Economía que se realizarán el 25 y 26 de abril de 2019 en San Salvador de Jujuy.

Artículo 2.º Comuníquese a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de las provincias de Jujuy y Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2592

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las X Jornadas de Oncología Hospitalaria organizadas por el Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón y la Fundación de Oncólogos de la Patagonia Argentina, que se realizarán del 25 al 27 de abril de 2019 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud y a los organizadores del evento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la I Capacitación de Equinoterapia Rehabilitación Ecuestre/Doma Racional y Rienda, a realizarse los días 27 y 28 de abril de 2019 en la ciudad de Zapala, organizada por la asociación civil Prestadores de Servicios Turísticos de Zapala y el equipo interdisciplinario de equinoterapia del *stud* El Pampa TACA (Tratamiento Alternativo con Animales).

Artículo 2.º Comuníquese a la asociación civil Prestadores de Servicios Turísticos de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración del 50.º aniversario del Museo Provincial de Ciencias Naturales «Prof. Dr. Juan A. Olsacher», a conmemorarse el 24 de mayo del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al municipio de la ciudad de Zapala y al Museo Provincial de Ciencias Naturales «Prof. Dr. Juan A. Olsacher».

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Internacional del Libro, que se conmemora el 23 de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día de la Ciencia y la Técnica, que se conmemora el 10 de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.- -----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 6.ª edición nacional de Arte más Arte, la feria de los artistas, que se realizará en la ciudad de Zapala durante los días 25 al 28 de abril del corriente y las actividades que se llevarán a cabo en el marco de dicho encuentro.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura y a la Municipalidad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.- - - - -

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:


Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul, a celebrarse en el mes de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, Huinganco, Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de abril de dos mil diecinueve.- - - - -

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

 LEGISLATURA <small>PROVINCIA DEL NEUQUÉN</small>		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES		
Fecha: 20/07/2015		Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pag. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC				
5.ª Sesión Ordinaria				Reunión N.º 7
NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		Observaciones
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Arnaldo		✓		
FUENTES Eduardo Luis	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián	✓			
LAGUNAS, Angélica Noemí	✓			
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura	✓			
NIEVA Marta Susana	✓			
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto		✓		
QUIROGA María Ayelen	✓			
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
ROMERO Gabriel Luis	✓			
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
SAPAG Luis Felipe	✓			Se incorpora durante la sesión.
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLIAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
TORTORELLI Viviana Elizabeth	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
TOTALES:	33	2		La sesión comenzó con 31 diputados.

HL, 10 de abril de 2019
 Presidencia: Bongiovani/Bertoldi
 Secretaría: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c

Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban